



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE-ESTADOS UNIDOS

AGOSTO 2003

ÍNDICE

I.	Una nueva etapa del desarrollo de Chile	1
	1. Objetivos de la negociación	3
	2. Nuevo marco para las relaciones económicas bilaterales	5
	3. Atracción de inversiones y diversificación de servicios	6
	4. Múltiples beneficios del TLC	8
	5. Estímulo al desarrollo sectorial	10
	6. Una negociación técnica y participativa	13
II.	Comercio e inversión Chile-Estados Unidos	18
	1. Comercio bilateral	18
	2. Inversión de Estados Unidos en Chile	26
III.	Contenidos del TLC	27
	1.- Acceso a mercados	28
	2.- Reglas de origen	30
	3.- Administración aduanera	31
	4.- Salvaguardias	31
	5.- Antidumping	34
	6.- Barreras técnicas al comercio	34
	7.- Asuntos sanitarios y fitosanitarios	35
	8.- Contratación pública	36
	9.- Inversiones	37
	10.- Servicios	43
	11.- Entrada temporal de personas de negocios	45
	12.- Telecomunicaciones	47
	13.- Servicios financieros	48
	14.- Comercio electrónico	50
	15.- Política de competencia, monopolios designados y empresas del Estado	51
	16.- Propiedad intelectual	52
	17.- Trabajo	54
	18.- Medio ambiente	56
	19.- Transparencia	57
	20.- Administración del Tratado	58
	21.- Solución de controversias	59
IV.	Resultados de la negociación del TLC	61
	1. Liberalización general de bienes	61
	2. Comparación entre los TLC's recientes	73
	3. Liberalización de bienes no agrícolas por sectores	77
	4. Liberalización del sector agrícola	93
V.	Impactos económicos del TLC con EEUU	109
	1. Impacto en los flujos de comercio	109
	2. Impacto en los flujos de inversión	115
	3. Impacto por regiones	117
	4. Impacto laboral	120
	5. Impacto mediambiental	122
	6. Estudios de impacto económico	123

VI. Las pequeñas y medianas empresas exportadoras	129
1. Oportunidades para la PYME exportadora con el TLC	132

Gráficos

Gráfico N°1	Evolución Exportaciones de Tendencia a EE.UU.	5
Gráfico N°2	Desgravación Arancelaria. Azúcar, Trigo y Aceites	103
Gráfico N°3	Evolución Exportaciones de Tendencia a EE.UU.	110
Gráfico N°4	Crecimiento Anual de las Exportaciones a EE.UU.	111
Gráfico N°5	Composición Regional de las exportaciones de Chile	117
Gráfico N°6	Participación en las exportaciones a EE.UU de las PYMEX regionales	130

Cuadros

Cuadro N°1	Intercambio Comercial Chile-EE.UU.1996 – 2002	18
Cuadro N°2	Estructura y Crecimiento de las Exportaciones de Chile a EE.UU.	19
Cuadro N°3	Exportaciones de Chile a los EE.UU.	21
Cuadro N°4	20 Productos No Tradicionales Exportados a EE.UU.	22
Cuadro N°5	Importaciones a Chile de los EE.UU.	24
Cuadro N°6	Balanza Comercial Chile – EE.UU.	25
Cuadro N°7	Principales Inversiones de los EE.UU.	26
Cuadro N°8	Plazos de desgravación para exportaciones de Chile a EE.UU.	62
Cuadro N°9	Plazos de desgravación para exportaciones industriales de Chile.	62
Cuadro N°10	Aranceles máximos para algunos productos en EE.UU.	64
Cuadro N°11	Situación de principales productos chilenos exportados a EE.UU	65
Cuadro N°12	Cincuenta principales exportaciones de Chile a EE.UU.	67
Cuadro N°13	Plazos de desgravación de importaciones de Chile desde EE.UU.	68
Cuadro N°14	Cien principales exportaciones chilenas desde EE.UU.	70
Cuadro N°15	Plazos de desgravación para los cincuenta principales productos chilenos de exportación	74
Cuadro N°16	Plazos de desgravación para los cincuenta principales productos importados por Chile	76
Cuadro N°17	Eliminación inmediata de aranceles para principales productos de exportación de Chile en los TLC's	77
Cuadro N°18	Plazos de desgravación para las principales cincuenta exportaciones industriales chilenas	79
Cuadro N°19	Plazos de desgravación para las principales cincuenta exportaciones textiles chilenas	82
Cuadro N°20	Plazos de desgravación para las principales cincuenta exportaciones mineras chilenas	85
Cuadro N°21	Plazos de desgravación para las principales cincuenta exportaciones forestales chilenas	88
Cuadro N°22	Plazos de desgravación para las principales cincuenta exportaciones pesqueras chilenas	90
Cuadro N°23	Plazos de desgravación para las principales cincuenta exportaciones agrícolas chilenas	92
Cuadro N°24	Participación de EE.UU. en las principales exportaciones silvoagropecuarias y agroindustriales de Chile	94
Cuadro N°25	Plazos de desgravación exportaciones agrícolas chilenas a EE.UU.	95

Cuadro N°26	Plazos de desgravación de las principales exportaciones agrícolas de Chile a EE.UU.	96
Cuadro N°27	Desgravación de exportaciones agrícolas de Chile a EE.UU.	98
Cuadro N°28	Cincuenta principales exportaciones agrícolas de Chile a EE.UU.	99
Cuadro N°29	Cuotas agrícolas otorgadas por EE.UU.	101
Cuadro N°30	Desgravación de importaciones agrícolas de Chile desde EE.UU.	102
Cuadro N°31	Plazos de desgravación de algunas importaciones agrícolas sensibles de Chile desde EE.UU.	102
Cuadro N°32	El TLC y oportunidades agrícolas en diversas regiones del país	106
Cuadro N°33	Evolución de las Exportaciones de Tendencia	110
Cuadro N°34	Principales productos beneficiados con TLC con EE.UU.	118
Cuadro N°35	Resumen de Impacto TLC Chile – EE.UU.	124
Cuadro N°36	Efecto bienestar agregado para Chile como resultado de TLC's	126
Cuadro N°37	Caracterización general de las export. al mundo y a EE.UU.	129
Cuadro N°38	Valor exportado a EE.UU por región y tamaño	130
Cuadro N°39	Distribución de las empresas exportadoras a EE.UU. según tamaño y región	131
Cuadro N°40	Número de productos exportados por las PYMEX desde las regiones	131
Cuadro N°41	Productos exportados por PYMEX a EE.UU	132
Cuadro N°42	Productos exportados por PYMEX chilenas sin destino en EE.UU	133

Recuadros

Recuadro N°1	Principales Actividades de participación con distintos sectores	13
Recuadro N°2	Asociaciones Gremiales presentes en proceso de negociaciones	14
Recuadro N°3	Organizaciones de trabajadores y no gubernamentales	15
Recuadro N°4	Sistema Generalizado de Preferencias	28
Recuadro N°5	Avances en Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios	35
Recuadro N°6	Las compras públicas en Chile	37
Recuadro N°7	Casos exitosos de inversiones de EE.UU. en Chile	41
Recuadro N°8	Comercio de Servicios Chile – EE.UU.	44
Recuadro N°9	Reserva para las industrias culturales	45
Recuadro N°10	Beneficio para el ingreso temporal de profesionales	46
Recuadro N°11	Conexión internacional de Chile	48
Recuadro N°12	Factura electrónica, firma digital y Gobierno electrónico	51
Recuadro N°13	Convenios fundamentales de OIT ratificados por Chile	55
Recuadro N°14	Algunos proyectos de cooperación ambiental bilateral	57
Recuadro N°15	Sistema Arancelario de Estados Unidos	61
Recuadro N°16	Exportaciones de neumáticos	78
Recuadro N°17	Nuevas oportunidades para la industria textil	80
Recuadro N°18	Oportunidades para la industria del mueble	86
Recuadro N°19	Expansión de la industria pesquera	89
Recuadro N°20	Desafíos Agrícolas	107
Recuadro N°21	Chile, País Plataforma de Inversiones	115

I UNA NUEVA ETAPA DEL DESARROLLO DE CHILE

1. La estrategia chilena de desarrollo, basada en una economía abierta al mundo, competitiva en sus productos y con importantes avances en equidad, ha sido construida con el esfuerzo de todos los chilenos durante un período prolongado. Pero la cambiante geometría de la economía global requería que Chile diera un nuevo impulso a su inserción internacional y a ese desafío estratégico responden los acuerdos de libre comercio, pieza fundamental del proyecto-país que se está impulsando a inicios del siglo XXI.

2. En forma persistente, y con el apoyo de la mayoría de la población, la política comercial chilena ha tenido como objetivo prioritario asegurar y mejorar tanto el acceso de los bienes y servicios chilenos a los mercados de mayor relevancia, como incentivar la inversión nacional y también la inversión extranjera de los principales socios comerciales.

3. Esta estrategia, compartida por los principales actores económicos y sociales, ha sido exitosa, ya que la apertura a la economía global ha permitido obtener altas tasas de crecimiento, las que han sustentado la reducción de la pobreza desde el 47% de la población en 1989 a un 20% en la actualidad. Existe un marcado consenso nacional en estimar que, para una economía pequeña como la chilena, el mejor escenario para mejorar las condiciones de crecimiento, empleo y bienestar, radica en una integración cautelosa a las corrientes dinámicas del comercio, financiamiento y tecnologías internacionales. En ese sentido, los acuerdos de libre comercio permiten regular esa integración, resguardando los sectores más sensibles y adecuando la magnitud y temporalidad de los desafíos a la construcción de las respectivas capacidades institucionales, tanto públicas como privadas.

4. En los últimos doce años, Chile ha negociado acuerdos de libre comercio con la mayor parte de sus socios comerciales. Primero, entre 1990 y 1999, con la totalidad de América Latina y Canadá, abarcando cerca del 30% del intercambio comercial total del país. Luego, en el año 2002, concluyeron las negociaciones con Unión Europea, Corea y Estados Unidos; y en el primer trimestre de 2003, con la Asociación Europea de Libre Comercio. Hoy, cerca del 75% del comercio exterior está regido por los acuerdos de libre comercio que el país ha suscrito. Adicionalmente, Chile ha celebrado aproximadamente 50 acuerdos de promoción y protección recíproca de inversiones, 37 convenios de transporte aéreo y 13 acuerdos para evitar la doble tributación.

5. Estas negociaciones, beneficiadas por una rigurosa gestión macroeconómica y por una estabilidad y fortalecimiento institucional, han permitido reducir paulatinamente la vulnerabilidad externa de la economía en tiempos de grandes turbulencias financieras y comerciales, consolidar y ampliar el acceso de los bienes

y servicios chilenos a los principales mercados de exportación, favorecer la captación de inversión extranjera, diversificar las exportaciones y contar con reglas claras y permanentes para el comercio de bienes, de servicios y para las inversiones, que faciliten la toma de decisiones de los chilenos que hacen negocios en el exterior.

6. Considerando que los aranceles chilenos son reducidos y parejos, una ganancia importante que generan los acuerdos comerciales para la economía, el empleo y los ingresos, está precisamente en la agregación de los acuerdos comerciales con los principales países socios. Es decir, cada uno de estos acuerdos –con A. Latina, Canadá, Europa, Corea y Estados Unidos – se potencia en la medida que se suscriban acuerdos adicionales, que abarquen porcentajes importantes del comercio exterior del país. En efecto, en estas condiciones, la creación de comercio prima sobre la desviación del mismo, favoreciendo la eficiencia en la asignación de recursos y, con ello, las decisiones de producción, inversión, exportación y empleo.

7. El Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos implica para Chile consolidar y ampliar el acceso de sus productos a la economía más grande, estable y de indiscutida importancia en el nuevo orden económico mundial. Significa contar con reglas bilaterales claras y permanentes para el comercio de bienes y servicios y para las inversiones, facilitando la toma de decisiones de los chilenos que hacen negocios con el país que es el mayor socio comercial de Chile y estimulando una mayor inversión estadounidense en el país.

8. Estados Unidos representa cerca del 22% del Producto Interno Bruto (*PIB*) mundial y sus importaciones de bienes responden por el 19% de las importaciones mundiales. La población de Estados Unidos asciende a 285 millones de habitantes, con un ingreso anual por habitante de US\$ 35.400, ocho veces el chileno y un mercado equivalente a 148 veces el de Chile. Las exportaciones chilenas totales de un año equivalen a un 72% de lo que Estados Unidos importa en una semana. A título meramente ilustrativo, para equiparar un mes de importaciones de los EE.UU., necesitaríamos 6 años de exportaciones chilenas a los niveles actuales. Esa es la magnitud del mercado libre de aranceles que se abre para los próximos años.

9. Estados Unidos es el mayor socio comercial de Chile. El intercambio de bienes alcanzó los US\$ 6.234 millones durante el año 2002. Las exportaciones de bienes con destino a Estados Unidos representaron el 18% como promedio en el período 1996-2002 y las importaciones de bienes con origen estadounidense fueron de 21% para el mismo período. Analizado el comercio desde Estados Unidos, las compras que hace este país a Chile representan 0,3% del total de sus importaciones y las exportaciones con destino a Chile representan el 0,5% de sus exportaciones totales al mundo como promedio durante el mismo período.

1. Objetivos de la negociación

10. Una premisa central de la negociación consistió en entender que conseguir mayores tasas de crecimiento, mejorar la cantidad y calidad del empleo, así como las remuneraciones, supone acceder a mayores niveles de productividad y competitividad. Por ello, profundizar el avance hacia una modernización productiva con equidad supone también reforzar la inserción internacional de la economía. En ese objetivo, establecer un TLC con la economía más grande del mundo representa un paso histórico.

11. En esa perspectiva, en las negociaciones con EE.UU, el gobierno se planteó los siguientes objetivos:

- a) mejorar y consolidar las condiciones de ingreso de los productos y servicios chilenos al mercado de EE.UU, asegurando que ningún exportador desmejore sus actuales condiciones de acceso. Ello se tradujo en;
 - i. reducir o eliminar las barreras arancelarias al comercio de bienes, incluyendo el escalonamiento de los aranceles aduaneros;
 - ii. consolidar los beneficios del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP);
 - iii. establecer plazos de desgravación mayores para los productos considerados más sensibles.
- b) obtener reglas claras y permanentes para el comercio de bienes, de servicios y de las inversiones;
- c) favorecer a los consumidores y usuarios de bienes y servicios que provienen de EE.UU, por la vía de una disminución y eliminación en los aranceles que Chile cobra por ellos a la fecha actual (6%);
- d) regular adecuadamente los mecanismos de defensa comercial, tales como las salvaguardias y derechos compensatorios;
- e) disponer de normas y estándares técnicos, sanitarios y fitosanitarios que aseguren el libre comercio, otorgando un trato no discriminatorio entre productos nacionales y extranjeros, a través del uso de normas internacionales homologables y permitiendo la certificación en Chile de bienes exportados a EE.UU;
- f) establecer mecanismos de solución de controversias conocidos, transparentes y eficaces que permitan defender adecuadamente los intereses nacionales en la resolución de conflictos comerciales, en el caso que ellos se produzcan;
- g) estimular los flujos de comercio e inversión entre ambas Partes.
- h) preservar flexibilidad y autonomía en el diseño y gestión de la política económica, particularmente en lo referente a la regulación de los servicios públicos y al movimiento de capitales.

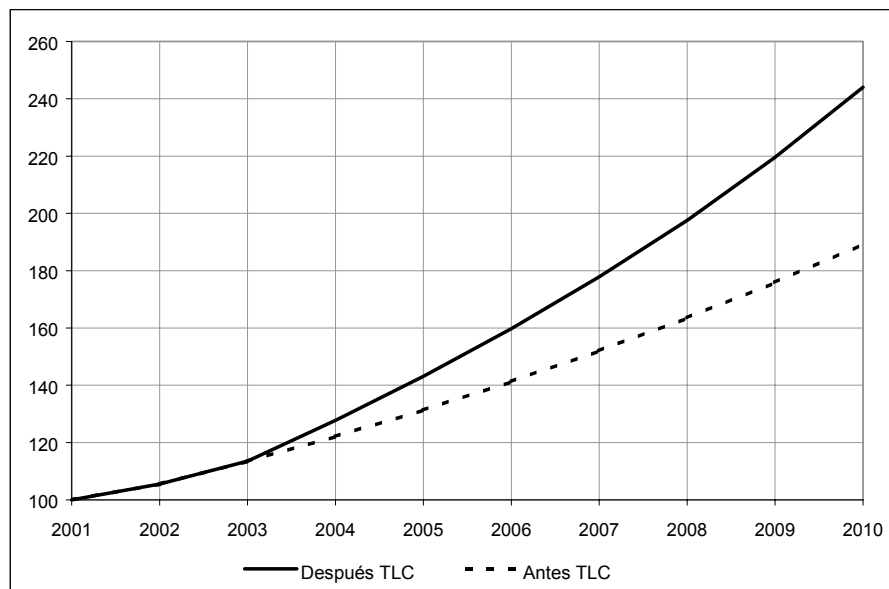
12. El logro de estos objetivos está a la vista. Según estimaciones de la DIRECON¹, Aun sin considerar el ritmo de incremento normal de las exportaciones chilenas a Estados Unidos, ni los nuevos nichos de mercado que se abren, ni futuras inversiones o el efecto multiplicador de la creación de comercio, el incremento global de exportaciones que se espera como consecuencia del tratado suscrito con Estados Unidos, una vez alcanzada la desgravación plena, ascendería a US\$ 504 millones de dólares. Respecto del nivel actual de exportaciones (2002), ello representa un incremento de 13,8% y el equivalente a un 0,76% de nuestro actual PIB. El aumento de las exportaciones tiene un efecto de arrastre importante en las actividades de servicios que las apoyan, es decir en las telecomunicaciones, infraestructura portuaria, aeropuertos, transporte marítimo y aéreo (aumento en frecuencia de rutas, nuevos destinos, más vuelos directos; nuevos centros de operación y almacenaje, captación de demanda de fletes de países vecinos, etc.). Vale decir, la estimación previa es altamente conservadora y, sin duda, será superada por el empuje de nuestros exportadores e inversionistas.²

13. La estimación de las futuras tendencias de la relación comercial de Chile con EE.UU. se aprecia en forma más completa, incorporando a este cuadro el crecimiento tendencial de los envíos chilenos a los EE.UU. El Gráfico N°1 ilustra este cálculo, que agrega los efectos de la desgravación a la curva de crecimiento tendencial de las exportaciones de Chile a EEUU. Con esta tasa de crecimiento, las exportaciones podrían duplicarse en un lapso de 6 años. Una explicación más detallada del crecimiento tendencial se encuentra en la sección V.

¹ Las fuentes utilizadas por DIRECON en este documento son el estudio "El tratado de libre comercio entre Chile y Estados Unidos: su impacto en la oferta exportable chilena y en el empleo (una perspectiva nacional y regional)" del consultor Cristián Sepúlveda; datos elaborados por los departamentos de Estudio, Acceso a los Mercados, ALCA y América del Norte; y por Prochile.

² La metodología estándar que se utiliza para estimar el incremento exportador en acuerdos comerciales subestima la magnitud de este impacto. En efecto, el modelo econométrico opera incorporando las desgravaciones arancelarias en el comercio existente y con las elasticidades históricas. Por ende, el modelo no es capaz de prever las decisiones de inversión que puedan tomar los exportadores al mejorar sus condiciones de acceso y tampoco puede capturar el efecto de la desgravación sobre exportaciones que hoy no se realizan justamente en razón de altos aranceles que las afectan. Por ello, las estimaciones resultantes son sólo un modesto piso que, más que probablemente, será superado por los datos de la realidad.

Gráfico 1: Evolución Exportaciones de Tendencia a EE.UU. (2001=100).



Fuente: Elaboración de DIRECON

14. Respecto al impacto de las importaciones procedentes de Estados Unidos, se estima que, en virtud de este tratado, éstas aumentarán en US\$348 millones, lo que representa un incremento de 14% en las importaciones de dicho origen y de 2,2% respecto a la totalidad de las importaciones. En buena parte, este incremento no desplazaría la industria nacional ya que se estima que un 84% del aumento esperado en las importaciones de Estados Unidos correspondería a desviación de comercio importador chileno, es decir, importaciones estadounidenses desplazarían a importaciones que hoy provienen de terceros países que compiten con Estados Unidos, lo que demuestra el carácter complementario, y no directamente competitivo, de la relación comercial bilateral. Sólo el 16% restante correspondería a la creación de nuevos flujos importadores, la mayor parte de ellas en insumos especializados y bienes de capital que no producimos, favoreciendo la competitividad de nuestras empresas.

2. Nuevo marco para las relaciones económicas bilaterales

15. El tratado suscrito con Estados Unidos crea una sólida y profunda zona de libre comercio entre ambos países y constituye un acuerdo equilibrado e integral, que incluye todos los aspectos de la relación económica bilateral, tales como el comercio de bienes, las contrataciones públicas, la promoción y protección de las inversiones extranjeras, los servicios transfronterizos y la protección de los derechos de propiedad intelectual. También incorpora temas propios de la nueva

economía, como el comercio electrónico y las telecomunicaciones. Además, aborda en forma amplia los temas relativos a asuntos ambientales y laborales, los que han ido adquiriendo una relevancia creciente en la agenda del comercio internacional. El tratado suscrito con Estados Unidos es un instrumento que desarrolla de manera sustantiva e innovadora tanto los temas ambientales y laborales como el comercio electrónico.

16. En materia de derechos de propiedad intelectual, este tratado prevé un tratamiento con estándares modernos pero en equilibrio con los intereses de los usuarios y de la comunidad chilena en general. Con esto se pretende incentivar la innovación y la creación en Chile, incluyendo la patentabilidad, al otorgar una mayor y más eficiente protección a los derechos que los creadores e inventores tienen sobre sus creaciones, junto con facilitar la difusión y transferencia de tecnología en nuevos sectores intensivos en el uso de ella.

17. Además, este tratado establece la obligación de adoptar medidas que prohíban prácticas monopólicas, propicia un ambiente de sana competencia en el mercado interno, creando mecanismos para defender los intereses comerciales de los agentes económicos de ambos países y definiendo mecanismos claros, transparentes y eficaces para resolver los conflictos comerciales, por un lado instaurando un sistema general de solución de disputas entre Estados y, por el otro, a través de un sistema de solución de controversias entre inversionistas y el Estado receptor de la inversión.

18. Este tratado refuerza la estabilidad de la política económica chilena y de sus bases institucionales, mejorando probablemente aún más la ya baja clasificación de riesgo de Chile, rebajando con ello el costo del crédito, consolidando la estabilidad del mercado de capitales y avanzando en su profundización.

3. Atracción de inversiones y diversificación de servicios

19. Alrededor del 30% del total de la inversión extranjera materializada en el país, durante el período 1990-2002, proviene de Estados Unidos, el país con mayor inversión en Chile. La inversión estadounidense está diversificada en distintos sectores de la economía, tales como: minero, servicios, telecomunicaciones, electricidad e industria.

20. Las favorables condiciones de acceso a la economía más grande del mundo y la estabilidad de reglas contempladas en este tratado constituyen un atractivo para las decisiones de inversión en Chile de las principales empresas internacionales, tanto americanas, como europeas y asiáticas.

21. El tratado suscrito con Estados Unidos abrirá importantes oportunidades de inversión en tecnologías de información, propiciando con ello condiciones

favorables para que Chile se transforme en una plataforma de servicios en este sector. En tal sentido, uno de los objetivos de este tratado es producir en Chile servicios que reemplacen los que actualmente se prestan en Estados Unidos o en la región.

22. Se abrirán importantes oportunidades de inversiones en la industria de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICs), afirmando a Chile como plataforma de servicios, capaz de atraer actividades que se realizan hoy en los EE.UU. o en otros lugares del continente americano y de captar hacia el país el traslado de centros de servicios internacionales en TICs de importantes empresas multinacionales. El Acuerdo será un valioso aporte para el "Programa de Atracción de Inversiones de Alta Tecnología" de Corfo, el que se ha planteado como meta para los próximos 4 años, generar 10.000 nuevos empleos y exportaciones cercanas a los US\$ 150 millones de dólares en servicios en los TICs, a partir de la cifra de US\$ 20 millones que se exportan en la actualidad.³

23. La ampliación de mercado inducida por este tratado arrastra, a su vez, a un aumento de la rentabilidad esperada de la inversión al nivel local, debido a dos razones. Primero, las mayores economías de escala que inciden en un menor costo unitario de producción y, segundo, la rebaja de costos que se produce por la importación más barata de equipos y bienes intermedios producidos en Estados Unidos, lo cual tendería a reforzar el menor costo unitario indicado. Además, habría que considerar que un mayor flujo comercial y la liberalización en materia de prestación transfronteriza de seguros de transporte aéreo y marítimo debiesen traducirse en una disminución en los costos de flete.⁴

24. Con el efecto favorable sobre el riesgo-país, la mayor atracción de inversión extranjera y la mayor competencia en el sistema financiero, se generarán mejores condiciones para expandir la cobertura y profundidad de la oferta de crédito, incluyendo los segmentos de largo plazo y de apoyo a capital semilla y a innovadores. Con ello, y considerando las reformas recientes al mercado de capitales, crece el espacio para que éste diseñe instrumentos eficaces para el financiamiento de las PYMES y de los innovadores, así como también para estimular el capital de riesgo. De concretarse tales instrumentos, el potencial exportador de Chile podrá incluir más manufacturas y servicios intensivos en innovación tecnológica y en mano de obra calificada, reduciendo la dependencia actual de las exportaciones de los commodities.

25. En los últimos años, Chile ha realizado una profunda reforma en materia de servicios, a través de la privatización de muchas industrias del sector de servicios,

³ Ya se han instalado en el país 12 centros de servicios internacionales de importantes empresas multinacionales (Call Center, Soporte y Servicios Compartidos de Tecnologías de Información, Centros de Desarrollo de Software regional, Contact Center, etc.). Esta tendencia se verá reforzada con el TLC.

⁴ Considerando la lejanía de Chile de los principales centros de consumo internacional, todo lo que colabore a reducir el costo de los fletes, incluyendo la política de cielos abiertos, se constituye en un factor central de competitividad.

una flexibilización de su marco regulatorio y una reducción de todas aquellas medidas que discriminan en el trato y el acceso otorgado a proveedores extranjeros de servicios. Existe consenso en que esta apertura ha sido beneficiosa para Chile, permitiendo que los sectores productivos y los consumidores accedan a servicios de mejor calidad y menor costo. Por otra parte, la apertura también ha generado una mayor capacidad exportadora de las industrias chilenas, lo que se ha traducido en un comercio exterior balanceado en materia de servicios. Considerando la intensidad del cambio tecnológico en curso, es cada vez más difícil trazar una frontera precisa y delimitada entre bienes y servicios, entre manufacturas y servicios y entre bienes transables y no transables. Por ende, la propia competitividad en bienes depende cada vez más del acceso fluido a los servicios de apoyo. Es decir, acceder a una oferta variada y de calidad en servicios, y a precios internacionales, es un rasgo distintivo de la competitividad del conjunto del aparato productivo.

26. Las exportaciones de servicios chilenos crecieron desde US\$1.849 millones el año 1990 a US\$ 4.119 millones en 1998, es decir, los servicios registraron una expansión media anual de 10.5%, en tanto las exportaciones de bienes se expandieron a una tasa media de 7.4% anual, en el mismo período.

27. La prestación de servicios, en especial los servicios profesionales, financieros, transporte, energía y telecomunicaciones, constituye un sector cada vez más importante en nuestra economía y es el que más ha crecido. Como consecuencia de este tratado, los ingenieros, abogados y arquitectos chilenos tendrán mejores oportunidades en el mercado de Estados Unidos y podrán operar en condiciones de mayor estabilidad y transparencia.

4. Múltiples beneficios del TLC

28. La sociedad chilena se verá favorecida por distintas vías. Por una parte, rebajas arancelarias que significan una reducción neta de impuestos, incluso después de la compensación por la menor recaudación fiscal derivada de la desgravación arancelaria, aumentando su ingreso disponible y un incremento en la oportunidad y variedad de bienes de consumo disponibles.

29. Por otra parte, un mayor crecimiento y, por ende, mejores oportunidades de empleo y de salario real, contribuirán también a incrementar el ingreso real disponible de la población, que es la medida más precisa de bienestar, es decir, descontando el efecto inflación y libre de impuestos. Igualmente, el menor riesgo-país se irá reflejando en menores tasas de interés, incluso en las tasas de los créditos hipotecarios y de consumo, con el consiguiente efecto positivo para el ingreso real disponible.

30. En los últimos años, ha sido creciente el número de empresas chilenas que han exportado a Estados Unidos, y ha aumentado también el número de productos que se han enviado hacia dicho destino. Especial mención debe hacerse de que el 63% de dichas empresas son pequeñas o medianas empresas exportadoras, que representan un 20% de las exportaciones totales a Estados Unidos.

31. La productividad de las empresas chilenas se verá incrementada con este tratado al facilitarse la adquisición oportuna de tecnologías, equipos y bienes de capital más modernos y a menores precios, lo que redundará en mejores oportunidades para aumentar el valor agregado de la oferta exportable chilena, impulsando las exportaciones de pequeñas y medianas empresas, y reforzando la presencia de manufacturas y de servicios calificados en las exportaciones. Este incremento en competitividad operará como una importante externalidad, rebajando el costo de producción para las exportaciones a terceros mercados. Vale decir, por la magnitud del efecto de abaratamiento en la adquisición de bienes de capital, tecnologías e insumos especializados, la suma de los acuerdos comerciales con la Unión Europea y con Estados Unidos, principales proveedores de estos bienes, generará también un incremento en las exportaciones al resto del mundo.

32. Las empresas chilenas podrán participar en las compras públicas del gobierno federal de Estados Unidos, e incluso en las compras de treinta y siete gobiernos estatales, lo cual constituye la mejor oferta de acceso concedida en esta materia por Estados Unidos. Esto abre un mercado totalmente nuevo a los proveedores chilenos de bienes y servicios.

33. Este tratado es una valiosa herramienta para generar condiciones más propicias para el desarrollo equitativo de las regiones del país, a través de la expansión exportadora y de la atracción de inversión extranjera. Sus efectos se extienden a todas las regiones ya que el TLC cubre la totalidad del comercio de bienes y servicios (en agricultura, ver cuadro N° 32, página 106)

34. La eliminación de los aranceles para un conjunto de productos sujetos a un plazo máximo de desgravación de cuatro años, junto a otras disposiciones que mejoran el acceso al mercado de Estados Unidos, significan un importante impulso para el desarrollo manufacturero de la minería, desde la I hasta la VI región. Asimismo, el impacto positivo del tratado en el desarrollo exportador del sector frutícola beneficiará desde la III hasta la VII región. En la V Región, el principal sector beneficiado será la industria petroquímica, en tanto que las nuevas perspectivas para la industria química tienen un efecto positivo en las regiones I y II. El desarrollo de la VII Región también se verá favorecido por el crecimiento de su agroindustria, así como en las regiones IX y la X. Finalmente, se debe destacar que la industria forestal localizada en las regiones VIII y IX, así como la industria de la pesca y de los productos del mar, localizadas en las regiones XI y XII,

tendrán grandes oportunidades desde el primer día en que entre en vigencia el tratado.

35. El TLC también avanza respecto de una globalización con un rostro más humano y orientada al desarrollo sustentable. Es así como hemos incorporado los temas laborales y medio ambientales, minimizando el riesgo de que sean utilizados como barreras proteccionistas, pero comprometiéndonos rigurosamente con el cumplimiento de nuestra propia legislación en estas materias, con un espíritu de cooperación y con modalidades de solución de controversias acordes a su especificidad.

36. Considerando todo lo anterior, este Acuerdo genera un escenario propicio para profundizar nuestro desarrollo exportador, diversificando las ventas externas, ampliando el universo de empresas exportadoras e incorporando a las pequeñas y medianas empresas chilenas al esfuerzo de modernización e internacionalización.

5. Estímulo al Desarrollo Sectorial

37. Las exportaciones de todos los sectores se verán favorecidas con el TLC ya que, sin excepción, aunque de acuerdo a calendarios distintos, los aranceles llegarán a cero en un plazo máximo de 12 años, incluyendo aquellos sectores donde existe más proteccionismo a nivel mundial, como la agricultura y la industria textil, el vestuario y el calzado. Especialmente para éste último sector, en el corto plazo, se estima que el impacto exportador que tendrá la desgravación podría ser del orden de los US\$166 millones, casi un tercio del impacto global estimado.

38. El acuerdo, además, consolida el acceso a los beneficios del *Sistema Generalizado de Preferencias* (SGP) de los Estados Unidos, hasta ahora de carácter unilateral, transitorios y sujetos a renovación. Para casi el conjunto de los productos favorecidos por el SGP, el arancel será cero de un modo permanente e inmediato, lo cual permitirá planificar mejor las estrategias empresariales de expansión de las exportaciones hacia los EE.UU., en un marco de certidumbre jurídica para sus condiciones de acceso. Otro cambio fundamental es la eliminación de los aranceles escalonados que limitaban la diversificación exportadora y, particularmente, la expansión en los rubros con mayor grado de elaboración.

39. Desde el primer día de vigencia, el TLC consolida y amplía significativamente el acceso preferencial de los productos chilenos, ingresando el 87% de las exportaciones de nuestro país libre de aranceles. Como se ha señalado, al cabo de 12 años, la totalidad de los productos ingresará libre de aranceles. Al efecto tarifario, se agrega la eliminación de la tasa aduanera (*merchandise process fee*), la que representa un beneficio importante para los pequeños exportadores chilenos. Paralelamente se creará un comité especial para los temas relacionados con los programas de comercialización y calidad impuestos

en los EE.UU. (*marketing orders*, y *promotion and information program*) y que afectan especialmente a los costos de las exportaciones de las frutas. El acceso al mercado estadounidense se verá también facilitado por el compromiso de no aplicación de tasas aduaneras cuando se haga uso de los siguientes regímenes aduaneros especiales: admisión temporal de mercancías, reimportación de mercancías que han salido temporalmente para reparación o alteración, e importación de muestras comerciales y materiales de publicidad impresos.

40. El horizonte de certidumbre jurídica para los negocios mejorará inmediatamente, debido a la referida consolidación de las condiciones del SGP de los EE.UU., pero también como consecuencia de la consolidación de las actuales condiciones de acceso de las exportaciones de Chile, por la vía de la cláusula de *stand still* (congelamiento) de los aranceles aplicados. Otro conjunto importante de disposiciones también contribuyen a reducir los riesgos que asumen los empresarios exportadores. Durante los 12 años siguientes a la entrada en vigencia del acuerdo, Chile podrá hacer uso del *draw back* para los productos exportados a EE.UU. Se eliminarán además los subsidios a las exportaciones agrícolas estadounidenses destinadas a Chile y se reconocerá como productos distintivos, al "pisco chileno", el "pajarete" y el "vino asoleado". Por último, se consagró en el ámbito bilateral el compromiso de no aplicación de restricciones a las importaciones y exportaciones.

41. Este Acuerdo será una piedra angular para el desarrollo de todos los sectores de la economía nacional. En el sector industrial, el 97% de los productos exportados a los EE.UU. y el 88,5% de los montos, gozarán de una desgravación inmediata. Sólo el 0,4% de los productos industriales (casi 0% de los montos) quedarán a 10 años, ninguno a 12 años. Una amplia gama de productos industriales exportables, que incluye a los derivados del cobre, manufacturas de la madera, textiles, cuero y calzado, así como gasolina y aceites combustibles destilados, ingresarán libres de arancel y sin cuotas en forma inmediata. Prácticamente la totalidad de los productos químicos se desgravarán también el primer día, destacando los fertilizantes, el metanol y la sal, grupo al cual se agregan la gran mayoría de los productos exportados por Chile en el sector metalmeccánico.

42. El sector textil es el más claro ejemplo de los beneficios y oportunidades que brindarán las nuevas condiciones de acceso al mercado estadounidense. Los productos del sector se desgravarán totalmente desde el primer día de vigencia del ALC, abriendo grandes oportunidades en un mega mercado exigente y de alto poder adquisitivo, para un sector competitivo e intensivo en el uso de la mano de obra, tanto directamente como a través de la subcontratación de pequeños talleres. Cabe recordar que en los EE.UU. los aranceles aplicados a los productos textiles se elevan al 15%, 20% y hasta el 32%, según el grado de elaboración del producto, de modo que el TLC dará un fuerte impulso a la inversión productiva, a

mejoras tecnológicas y al aumento de las exportaciones sectoriales con valor agregado.

43. El TLC también contribuye a la especialización creciente en las exportaciones de manufacturas basadas en nuestros abundantes recursos naturales, como en el caso de la agroindustria exportadora. Así, por ejemplo, los productos lácteos tendrán una cuota inicial de 3.500 toneladas libres de arancel, la que aumentará en un 7% anual, hasta el año 12 cuando tendrán arancel cero, sin cuota. La frutilla y la mora gozarán de una desgravación inmediata; las pasas, nueces y almendras tendrán un calendario de 4 años; y el jugo de uvas y de limones frescos, junto a los tomates frescos y las frambuesas congeladas, tendrá una liberación a ocho años. Los duraznos en conserva, hoy afectos a un arancel de 17%, tendrán una desgravación a 12 años plazo, junto con la pasta de tomate (arancel actual de 11,6%), conservas, pulpas y congelados. Respecto del vino, se desgravará en 12 años y EE.UU se comprometió a extender al vino chileno el mejor trato que otorgue en sus futuros acuerdos comerciales a otros socios. Lo avances logrados en este sector deben evaluarse, además, en el contexto de que la mayoría de la agroindustria disfrutará de un acceso libre de aranceles, en cuatro años, al mercado de la UE, de modo que las decisiones de escala de producción y de inversiones evidenciarán las oportunidades conjuntas que presentan ambos mercados.

44. El sector industrial forestal también tendrá fuertes incentivos para consolidar su actividad exportadora, ya que la totalidad de las maderas será desgravada de manera inmediata. El sector podrá proyectarse hacia la especialización en productos con mayor grado de elaboración y un uso más intenso de tecnología y conocimiento, ya que el mismo escenario regirá para la totalidad de los productos elaborados a partir de la madera. Una situación similar se dará en el sector pesquero, por cuanto todos los productos frescos, congelados y ahumados se desgravarán inmediatamente, mientras que la mayoría de las conservas y preparaciones gozarán de desgravación inmediata o en 4 años. El sector minero igualmente tendrá una base más sólida para mejorar el valor agregado a sus exportaciones ya que prácticamente la totalidad de sus productos se desgravarán el primer día de vigencia del acuerdo. Los cátodos de cobre, un producto emblemático en el cual Chile estaba en desventaja respecto de sus principales competidores, bajará su arancel a 0,5% el primer día y gozará de una cuota de 55.000 toneladas con arancel de 0%, desgravándose totalmente al inicio del segundo año.

45. La capacidad exportadora de productos agrícolas, uno de los pilares del desarrollo exportador nacional, y su competitividad frente a los productos canadienses y mexicanos, se reforzarán mediante la desgravación inmediata del 86% de los productos exportados a los EE.UU. (84% de los montos). Sólo el 4,9% de los productos agrícolas exportados (13,7% de los montos) se desgravará en el

plazo máximo de 10-12 años. Muchos de estos ya gozan de gran competitividad en EE.UU con los aranceles actuales y otros se beneficiarán con cuotas a lo largo del proceso de transición. En el subsector pecuario, la carne de vacuno, que actualmente no se exporta debido a que el arancel puede llegar hasta un 26,4%, ingresará libre de arancel dentro de una cuota de mil toneladas durante los cuatro primeros años. Dicha cuota se incrementará en un 10% cada año, hasta el año 4, en que desaparecerá tanto el arancel como la cuota. Las carnes de cerdo y ovina gozarán de una liberación inmediata. En el subsector frutícola, las uvas, ciruelas, damascos y frambuesas frescas, ingresarán libres de arancel desde el primer día y sin cuotas. Por último, en el subsector hortícola, las paltas tendrán una cuota de 49.000 toneladas libres de arancel, que aumentarán un 5% cada año, hasta lograr el comercio sin cuotas en el año 12. Un conjunto de productos como los espárragos frescos, aceites de oliva, ajos frescos, cebollas frescas y flores y capullos frescos, que hoy gozan del beneficio del SGP, ingresarán libres de cuotas y arancel una vez que entre en vigencia el ALC.

6. Una negociación técnica y participativa

46. Considerando todo lo anterior, este tratado se transformará en la piedra angular de una nueva era para la inserción internacional, y debe ser evaluado desde la perspectiva de las oportunidades de acceso que abre hacia los mega mercados de la economía global y las alianzas internacionales que estimulará. De ahí que para el gobierno del Presidente Ricardo Lagos, fue muy importante desarrollar una negociación que fuera a la vez de calidad técnica y participativa.

Recuadro N°1

Principales actividades de participación con distintos sectores

➤ ***Convocatoria abierta a todos los sectores de la sociedad chilena***

Esta convocatoria se hizo por los medios de comunicación nacionales al inicio de la negociación del TLC y se obtuvo una muy buena respuesta de distintos sectores

➤ ***Consultas permanentes con el sector privado***

A lo largo de la negociación, se consultaron las listas de desgravación y de reglas de origen con representantes de los distintos sectores productivos.

➤ ***Seminarios***

Se realizaron múltiples seminarios sobre temas generales y específicos del TLC con distintos sectores, tanto en Santiago y como en regiones

➤ ***Práctica del "cuarto adjunto"***

Se invitó tanto a las organizaciones empresariales, incluyendo a la pyme y CUT, a participar de sendos "cuartos adjunto" que se realizaron junto con las últimas rondas de negociaciones.

➤ ***Jornadas de difusión regional***

Una vez terminada la negociación, Direcon ha ido visitando las distintas regiones de Chile para dar a conocer las oportunidades que se abren con el TLC tanto para empresarios como trabajadores.

47. La negociación del TLC fue técnica y políticamente compleja. Chile trabajó con aplicación, pero sin apuro, porque el principal compromiso fue siempre con una negociación de calidad que derivara en los beneficios esperados para la economía nacional. Desde el inicio de las negociaciones se hicieron reuniones y consultas con parlamentarios, organizaciones empresariales, sindicales, organizaciones no gubernamentales y círculos de profesionales; también se contó con el apoyo del Comité Asesor Político y Económico, integrado por destacados políticos y economistas de un amplio espectro político.

Recuadro Nº2

<i>Asociaciones gremiales presentes en el proceso de negociaciones.</i>	
<i>Direcon mantuvo reuniones permanentes con las más diversas agrupaciones empresariales, durante todo el proceso de negociación. La intención de estas reuniones era transmitir la información más actualizada de la negociación, recibir comentarios y sugerencias del sector privado, conocer sus aspiraciones exportadoras y sus sensibilidades, de modo de incorporarlas en la negociación.</i>	
<i>Sociedad Nacional de Agricultura (SNA)</i>	<i>Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA)</i>
<i>Asociación de Exportadores (ASOEX)</i>	<i>Sociedad Nacional de Minería (SONAMI)</i>
<i>Federación de Fruticultores (FEDEFRUTA)</i>	<i>Consejo Minero</i>
<i>Asociación de Productores Avícolas (APA)</i>	<i>Corporación Nacional del Cobre (CODELCO)</i>
<i>Federación de Productores de Carnes (FEDECARNE)</i>	<i>Cía. Minera Disputada de las Condes</i>
<i>Federación Nacional de Productores de Leche (FEDELECHE)</i>	<i>Esso Chile Petrolera Ltda..</i>
<i>As. Prod. de Ganado Bovino, VALDIVIA (APROVAL)</i>	<i>Peugeot Chile</i>
<i>Asoc. de Industriales Lácteos (ASILAC)</i>	<i>ENAEX</i>
<i>Fed. Procesadores de Alimentos y Agroind. de Chile (FEPACH)</i>	<i>Asociación de Impresores de Chile</i>
<i>Corporación de Exportadores</i>	<i>Asociación de Productores de Cemento</i>
<i>Asociación de Productores de Huevos de Chile Agrícola y Lechera Los Robles</i>	<i>OXIQUIM</i>
<i>Confederación Nacional de Cooperativas Campesinas</i>	<i>Asociación de Industriales del Plástico</i>
<i>Víñas de Chile</i>	<i>Instituto Textil de Chile</i>
<i>Asociación de Productores de Salmón y Trucha</i>	<i>Asociación de Industriales de la Goma</i>
<i>Chiletabacos</i>	<i>Cámara Chilena de la Construcción</i>
<i>ANASAC</i>	<i>Cámara Industria Cosmética</i>
<i>IANSAC</i>	<i>Cámara Industria Farmacéutica</i>
<i>CORMA (Corp. Chilena de la Madera)</i>	<i>FABISA</i>
<i>CMPC</i>	<i>SOQUIMICH</i>
	<i>ASIMET (industriales metalúrgicos)</i>

<i>SONAPESCA</i>	<i>ASEXMA</i>
<i>ASENAV</i>	<i>Asoc. Fabricantes de Vidrios, Cerámica y Refractarios</i>
<i>ZOFRI</i>	<i>ASIQUIM (industriales químicos)</i>
<i>Asoc. Nacional Automotriz de Chile</i>	<i>FEDECCAL (Cámara de industriales del cuero, calzado y afines)</i>
<i>Cámara de Comercio de Santiago</i>	<i>FLORENCIA</i>
<i>Cámara Nacional de Comercio</i>	<i>GoodYear de Chile</i>
<i>Aso. Industriales de Laboratorios Farmacéuticos Chilenos</i>	<i>CPC (Confederación de la Producción y el Comercio)</i>
<i>General Motors</i>	<i>Confederación Nacional Unida de Mediana, Pequeña, Microindustria, Servicios y Artesanado (CONUPIA)</i>

48. Tras la primera Ronda de negociación realizada en Santiago, los equipos técnicos chilenos se reunieron con las distintas asociaciones y gremios empresariales, así como con representantes de la pequeña y mediana industria y dirigentes sindicales de los distintos sectores de la producción, para examinar preferentemente las materias relacionadas con el acceso a los mercados. El Gobierno incorporó al proceso de negociaciones el llamado "cuarto adjunto", mediante el cual distintos representantes empresariales y laborales recibieron información sobre los avances del encuentro y fueron consultados sobre materias específicas. A partir de la X Ronda, realizada en Miami, cada ronda de negociaciones incorporó la práctica del "cuarto adjunto", con reuniones en la misma semana de negociaciones y en el mismo local de reuniones con representantes de las agrupaciones empresariales no PYMES, con las PYMES y con representantes sindicales.

Recuadro N°3

<u>Organizaciones de trabajadores y no gubernamentales</u> <i>con las cuales se realizaron consultas, reuniones y seminarios sobre el TLC en Santiago y regiones</i>
<i>Central Unitaria de Trabajadores (CUT)</i> <i>Confederación Nacional de Trabajadores del Area Farmacéutica.</i> <i>Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF)</i> <i>Asociación Nacional de Empleados del Poder Judicial</i> <i>Federación del Cuero y Calzado (FONACC)</i> <i>Mesa de la Mujer Rural</i> <i>Vicaría Pastoral Obrera. Concepción.</i> <i>Confederación de Trabajadores Metalúrgicos</i> <i>Grupos Aymarás de la I Región</i> <i>Programa de Economía del Trabajo (PET).</i>

Plataforma Audiovisual
Asociación Gremial de Editores Independientes
Coalición por la Diversidad Cultural
Alianza por un Comercio Justo Responsable
Centro de Investigación y Planificación del Medio Ambiente (CIPMA)
Instituto de Ecología Política
Greenpeace - Chile
Corporación Urracas de Emaus
Centro Nacional de Estudios de Desarrollo Alternativo (CENDA)
Centro de Estudios de la Mujer (CEM)
Asociación de Organizaciones No Gubernamentales (CEASONG)

49. La calidad profesional y dedicación del conjunto del equipo negociador (más de 70 personas) fue un elemento decisivo. Se conformó un equipo interministerial, liderado por Direcon, que trabajó duramente a lo largo de las 14 Rondas de negociación, durante dos años (2000-2002). El Jefe Negociador fue Osvaldo Rosales, Director General de Relaciones Económicas Internacionales. En la última ronda la presencia de los Ministros de Relaciones Exteriores, Soledad Alvear, y de Hacienda, Nicolás Eyzaguirre permitió sellar el éxito del esforzado trabajo de equipo.

50. El equipo negociador incluyó representantes de los ministerios de Agricultura, Economía, Educación, Hacienda, Interior, Justicia, Relaciones Exteriores, Salud, Secretaría General de la Presidencia y Trabajo, y de otras agencias como el Banco Central, el Comité de Inversiones Extranjeras, la Conama, el SAG, Aduanas y la Subsecretaría de Telecomunicaciones. El Jefe Negociador Adjunto fue Ricardo Lagos Weber, Director de Asuntos Económicos Multilaterales de la Direcon. Se constituyó un Comité Ejecutivo integrado por Rosales, Lagos y Raúl Sáez, Encargado de Asuntos Internacionales del Ministerio de Hacienda. La coordinación de la negociación recayó en Mario Matus, Director de Asuntos Económicos Bilaterales, y en Alicia Frohmann, Jefa del Departamento ALCA y América del Norte de Direcon. El apoyo eficaz y permanente de nuestra Embajada en Washington fue otro factor importante en la negociación, facilitando tanto el contacto con las agencias gubernamentales de EE.UU como con el sector privado norteamericano.

51. La opinión pública en Chile frente al TLC ha sido muy favorable, principalmente por el consenso considerable que existe respecto de la estrategia de crecimiento económico basada en el desarrollo exportador. Todas las encuestas de opinión realizadas durante la negociación muestran amplios niveles de apoyo (75 y 80%). Llama la atención que la respuesta es transversal a todos los grupos socioeconómicos, sexos y zonas del país. Hay grupos específicos bastante minoritarios que, por interés económico o por razones políticas, ven al TLC con cierta desconfianza. El Gobierno espera que en el proceso de dar a conocer los

contenidos del Tratado, haya un amplio debate nacional que logre responder a estas inquietudes y posibilitar el aprovechamiento de las oportunidades que el TLC ofrece al conjunto de la sociedad chilena.

II. Comercio e Inversión entre Chile y los Estados Unidos

1. Comercio bilateral

52. Estados Unidos es el mayor socio comercial de Chile. El intercambio de bienes y servicios superó los US\$6.200 millones el 2002, concentrando 18,6% del total del comercio chileno con el mundo (Cuadro N° 1). Las exportaciones chilenas hacia los EE.UU. representaron, en promedio, el 18% de los embarques de productos chilenos durante el período 1996-2002, en tanto que las importaciones de bienes estadounidenses el 21% del total de las importaciones para el mismo período.

Cuadro N° 1
Intercambio Comercial Chile-Estados Unidos
1996-2002
(Cifras en millones de dólares, de cada año)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Exportaciones (FOB)	2.554,3	2.710,0	2.610,0	3.087,5	3.183,7	3.351,7	3.664,7
Importaciones (CIF)	4.109,5	4.331,6	4.025,8	3.022,5	3.338,4	2.888,6	2.568,6
Intercambio Comercial	6.663,8	7.041,6	6.635,9	6.110,0	6.522,1	6.240,2	6.233,3
Balanza Comercial	-1.555,3	-1.621,6	-1.415,8	65,0	-154,7	463,1	1.096,2

Fuente: Dirección de Estudios, DIRECON (Agosto 2003), en base a cifras del Banco Central de Chile

PCM/pcm

53. En los últimos años, el saldo de la balanza comercial ha sido crecientemente positiva para la economía chilena, alcanzando cerca de los US\$1.100 millones en el 2002.

54. Conforme a la gravitación de la economía estadounidense en el mundo, la relación bilateral con Chile es asimétrica: en total, durante el período 1996-2002, las exportaciones nacionales sólo representan el 0,3% de las importaciones totales de los Estados Unidos, en tanto que sus exportaciones hacia Chile representan, en promedio, sólo el 0,5% de sus exportaciones totales al mundo.

55. En el marco de esta asimetría comercial, sin embargo, Chile es un importante proveedor de una canasta reducida de productos: las exportaciones chilenas de cobre concentran el 14,8% de las importaciones realizadas por los Estados Unidos, en tanto que los embarques de fruta chilena el 10,4%, las exportaciones de productos de la pesca y crustáceos un 5,6%, y, finalmente, los de madera y celulosa, 3,6%. Si bien estos productos ya gozan de aranceles mínimos en EE.UU., el TLC permitirá expandir las exportaciones de manufacturas

derivadas de estos productos, con mayor valor agregado, al eliminarse el escalonamiento arancelario, a la vez que la desgravación en otros sectores mejorará el acceso a un mercado con amplios márgenes de expansión, dado el bajo peso relativo de nuestras exportaciones.

56. En los últimos años, la economía de los Estados Unidos ha exhibido un gran dinamismo, en un escenario internacional caracterizado por bajas tasas de crecimiento de la economía mundial y del comercio internacional. Esta realidad se refleja en las tendencias del comercio exterior chileno. Entre 1996 y 2002, las exportaciones de Chile a los EE.UU. crecieron a una tasa promedio anual de 6,2%, superior a la tasa promedio de expansión de 2,3% registrada por las exportaciones totales al mundo. El dinamismo de las exportaciones hacia los EE.UU. se puede apreciar en las cifras del Cuadro N° 2. El monto exportado a Estados Unidos durante el 2002 fue de US\$3.483 millones, representando el 20,7% de los exportado al resto del mundo, esta proporción reafirma la importancia que tiene este mercado para las exportaciones chilenas.

Cuadro N°2
Estructura y Crecimiento de las Exportaciones de Chile a los Estados Unidos
(1996-2002)

	Exportaciones Chile-USA (Millones de dólares de cada año)		Tasas de crec. promedio anual 1996-2002	Exportaciones Totales de Chile (Millones de dólares de cada año)		Tasa de crec. promedio anual 1996-2002	% Particip. Xs. de Chile a USA en Xs. Totales
	1996 (1)	2002 (2)	(3)	1996 (4)	2002 (5)	(6)	2002 (2)/(5)
Recursos Naturales	937,7	1.087,2	2,5	4.287,7	4.109,1	-0,7	26,5%
Rec. Nat. Procesados	1.427,5	2.190,8	7,4	9.274,8	10.992,0	2,9	19,9%
Productos Industriales	189,1	386,7	12,7	1.832,1	2.575,2	5,8	15,0%
Totales	2.554,3	3.664,7	6,2	15.394,6	17.676,3	2,3	20,7%

Fuente: Dirección de Estudios, DIRECON. Basado en estadísticas del Banco Central

57. Las exportaciones de productos industriales chilenos han sido el motor del crecimiento exportador hacia el mercado de los Estados Unidos. Entre 1996 y 2002, éstas crecieron a una tasa promedio anual de 12,7%, superior a la tasa promedio registrada por las exportaciones totales (6,2%). También los embarques de recursos naturales procesados y de recursos naturales (muy marcado por las fluctuaciones del precio del cobre) exhibieron tasas promedio de crecimiento de 7,4% y 2,5%, respectivamente. Cabe así mismo subrayar que en todos estos sectores, la expansión exportadora hacia los Estados Unidos superó al crecimiento promedio de valor de los embarques hacia el mundo.

58. En el Cuadro N° 3 se puede apreciar con más detalle este dinamismo que exhiben las exportaciones de bienes industriales hacia los Estados Unidos. Estas representaron, el 2002, más del 51% del total de las exportaciones hacia ese

mercado, siendo los subsectores más relevantes, el de la industria alimentaria (20,8%); productos forestales y de muebles de madera (16,4%); y productos químicos (9,1%). A lo largo del período 1996-2002, los productos forestales y de la madera han mostrado un crecimiento robusto y sostenido, consolidándose como uno de los principales rubros exportadores.

59. En el sector agrícola y ganadero, los embarques de frutas representan el principal rubro, alcanzando el 20,3% del total de las exportaciones hacia los Estados Unidos en el 2002. La minería, por último, tradicional sector exportador, concentró el 24,8%, siendo, por cierto, el cobre el principal rubro exportador. En este escenario, la eliminación del escalonamiento arancelario aplicado por EE.UU. en varios de estos sectores y la remoción de barreras no arancelarias, fomentarán su proyección dinámica en los próximos años.

60. Las exportaciones a los Estados Unidos consideradas no tradicionales fueron superiores a US\$1.500 millones en el 2002, registrando un crecimiento del 30,6% con respecto a 1998. En el Cuadro N° 4, puede verse que los 20 principales productos no tradicionales exportados a ese mercado representaron, el 2002, 27,6% del total. En esa canasta de productos emergentes sobresalen diversas modalidades de salmón, por un valor conjunto que representa el 10,7% del total de las exportaciones al mercado estadounidense. También destacan siete productos forestales y de manufacturas de la madera, con una participación relativa conjunta de 6,1%. Los vinos con denominación de origen concentran el 2,5%. En este listado vemos también productos menos conocidos como los neumáticos y los derivados de la gasolina.

Cuadro N°3
Exportaciones de Chile a los EE.UU.: 1996 - 2002
(Clasificados según CIIU; cifras en millones de dólares FOB, de cada año)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
I. Agricultura, Fruticultura, Ganadería Silvicultura y Pesca Extractiva	620,1	672,7	731,4	777,7	775,2	697,1	843,7
Agricultura, fruticultura y ganadería	613,5	663,6	724,2	773,0	771,2	691,8	838,3
Agricultura	70,9	78,8	110,1	110,3	115,9	98,4	86,2
Fruticultura	537,0	581,5	604,2	655,5	651,0	588,9	743,9
Ganadería	5,6	3,3	10,0	7,3	4,3	4,5	8,2
Silvicultura	3,0	3,8	1,4	1,0	1,9	1,8	3,0
Pesca Extractiva	3,7	5,2	5,8	3,7	2,2	3,6	2,3
II. Minería	982,3	924,6	597,8	840,2	811,3	922,2	909,9
Cobre	673,0	641,5	372,0	600,8	598,3	691,7	727,9
Resto	309,3	283,0	225,8	239,3	213,0	230,5	182,0
III. Industria	941,6	1.098,7	1.262,0	1.445,9	1.569,2	1.698,8	1.879,2
Industria alimentaria, bebidas, licores y tabaco	534,2	588,1	606,3	647,5	728,9	716,8	762,5
Alimentos y alimentos forrajeos	437,0	458,4	487,1	534,0	603,4	587,5	569,7
Bebidas, líquidos, alcoholes y tabacos	97,2	129,6	119,2	113,5	125,5	129,3	192,8
Industria textil, prendas de vestir y cuero	27,2	16,1	15,1	10,1	10,1	15,1	11,8
Textiles y confecciones de prendas de vestir	22,1	12,3	11,8	9,1	8,3	14,2	11,0
Curtiembre, talabartería, cuero y pieles, calzado	5,1	3,8	3,3	1,0	1,8	0,9	0,8
Forestales y muebles de madera	200,6	286,9	321,4	470,6	437,2	494,5	602,3
Celulosa, papel, cartón, editoriales e imprenta	25,9	25,7	28,6	16,9	24,1	12,8	13,8
Productos químicos básicos y preparados, petróleo y derivados, caucho y plástico	56,1	78,6	129,8	145,5	220,6	314,5	333,4
Productos de barro, loza y porcelana, vidrio y productos minerales no metálicos	10,6	9,8	10,9	20,1	13,1	14,5	15,7
Industria básica del hierro y del acero, industria básica de metales no ferrosos	16,3	27,5	47,3	39,1	38,6	25,3	36,1
Productos metálicos, maquinaria, equipos material eléctrico, instrumentos de medida y material de transporte	62,9	58,1	95,5	93,4	93,8	103,1	100,1
Productos metálicos, maquinaria, equipos, material eléctrico e instrumentos de medida	52,1	50,5	73,4	77,5	75,9	86,9	89,6
Material de transporte	10,8	7,6	22,1	15,8	18,0	16,2	10,5
Industria manufacturera no expresada	7,8	8,1	6,9	2,8	2,7	2,3	3,4
IV. Otros	10,2	14,0	18,9	23,7	28,0	33,5	31,9
IV. Total Exportaciones	2.554,3	2.710,0	2.610,0	3.087,5	3.183,7	3.351,7	3.664,7

Fuente: Dirección de Estudios, DIRECON (Agosto 2003), en base a cifras del Banco Central de Chile

PCM/pcm

Cuadro N°4
20 Principales Productos No Tradicionales Exportados a EE.UU.
(Millones de dólares)

Exportaciones	2002	% Total Expor.
Filetes y demás carnes de salmón, frescos o refrigerados.	290,1	8,3
Vinos con denominación de origen	87,1	2,5
Puertas y sus marcos y umbrales.	83,2	2,4
Filetes de salmón, congelados.	52,5	1,5
Semillas de maíz (zea mays l.)	51,1	1,5
Los demás vinos	41,6	1,2
Maderas contrachapadas constituidas con una hoja externa de madera, de espesor unitario inferior o igual a 6 mm. De coníferas	37,7	1,1
Servicios considerados exportación	31,8	0,9
Jugo de manzanas	30,3	0,9
Las demás carnes de salmón, congeladas, excepto filetes.	30,2	0,9
Nitrato de potasio fertilizante	28,9	0,8
Los demás tableros de fibra de madera con masa volúmica superior a 0,5 g/cm ³ , pero inferior a 0,8 g/cm ³	27,8	0,8
Neumáticos nuevos de caucho del tipo utilizado en automóviles de turismo (incluidos: familiares tipo "break" o "station wagon" y los de carrera)	23,4	0,7
Gasolina para otros usos.	23,1	0,7
Sal gema, sal de salinas, sal marina y sal de mesa.	22,2	0,6
Los demás tableros de fibra masa volúmica sup. 0,35 g/cm ³ e inf. o igual 0.5 cm ³ .	22,0	0,6
Muebles de madera del tipo de los utilizados en los dormitorios	21,8	0,6
Aceites combustibles destilados (gas oil y diesel oil).	19,9	0,6
Partes y piezas de madera, para muebles	19,7	0,6
Manufacturas de (incluye: galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio y talio), en bruto	17,6	0,5
Subtotal	961,9	27,6

Fuente: ProChile

61. En los últimos años ha crecido el número de empresas chilenas que exportan hacia los Estados Unidos. En el año 2000, 2.244 empresas exportaron hacia ese mercado un total de 1.351 productos. Hay que destacar que el número de pequeñas y medianas empresas que exportaron a los EE.UU. el año 2000 fue de 1.415, según cifras de DIRECON, lo que representa el 63% de las empresas que exportaron hacia ese mercado. Así mismo, las PYMEX son mucho más numerosas en el comercio con los Estados Unidos que en el intercambio con la Unión Europea (135). Las pequeñas y medianas empresas exportadoras (PYMEX) representan un 20% de las exportaciones totales a EE.UU..

62. La estructura de las importaciones que Chile realiza de productos estadounidenses, comparada con la de las exportaciones, deja de manifiesto el carácter complementario de la relación económica con nuestro principal socio

comercial. Tal como se aprecia en el Cuadro N° 5, el total de las importaciones de bienes agrícolas y ganaderos, en el 2002, fue de US\$34 millones, en tanto que las importaciones de productos originados en la minería fueron inferiores a los US\$9 millones. En contraste, se importaron más de US\$2.500 millones en productos industriales provenientes de los EE.UU., concentrando cerca del 98% del total de las importaciones originadas en ese mercado. El principal rubro de importaciones es el de los productos metálicos, maquinaria y equipos, alcanzando una cifra superior a los US\$1.600 millones en el 2002, lo que significa cerca del 64% del total de las importaciones de productos estadounidenses. La importancia de los Estados Unidos como proveedor de insumos industriales y de bienes de capital queda también reflejada en el hecho que sólo el 7,3% de las importaciones de bienes de consumo realizadas por Chile provienen de los EE.UU., en tanto que 15,5% y 26,3% de las importaciones de bienes intermedios y de bienes de capital, respectivamente, provinieron de ese mercado.

63. El carácter complementario de la relación comercial con los Estados Unidos puede comprobarse en el Cuadro N° 6. Allí queda en evidencia el gran superávit del que goza Chile en el intercambio de productos agrícolas y ganaderos, por un valor superior a US\$809 millones, en el 2002, y minería (US\$901 millones). Destaca también el superávit que registra el intercambio en rubros industriales intensivos en el uso de mano de obra y con mayor presencia de medianas y pequeñas empresas como la industria alimentaria (cerca de US\$700 millones) y el rubro forestal y muebles de madera (US\$585 millones). En cambio, el mayor déficit en la balanza comercial se registra en productos metálicos, maquinarias y equipos (-US\$1.538 millones), principalmente compuestos por insumos y bienes de capital para la actividad productiva nacional.

Cuadro Nº 5
Importaciones a Chile de los EE.UU.: 1996 - 2002
(Clasificados según CIU; cifras en millones de dólares CIF, de cada año)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
I. Agricultura, Fruticultura, Ganadería Silvicultura y Pesca Extractiva	82,2	65,8	58,7	113,2	65,3	21,1	34,1
Agricultura, fruticultura y ganadería	79,1	64,1	57,3	111,6	64,3	19,6	33,2
Agricultura	76,9	60,7	53,1	109,4	60,4	16,0	29,8
Fruticultura	0,2	0,7	2,5	0,8	2,3	2,0	1,9
Ganadería	2,0	2,7	1,7	1,4	1,6	1,7	1,5
Silvicultura	1,2	0,7	0,7	0,5	0,6	0,8	0,6
Pesca Extractiva	1,9	1,0	0,8	1,1	0,4	0,6	0,2
II. Minería	72,1	51,7	41,8	16,9	11,0	8,6	8,9
Cobre	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0
Resto	72,1	51,7	41,7	16,8	10,9	8,6	8,9
III. Industria	3.950,7	4.210,3	3.918,6	2.867,0	3.248,8	2.835,5	2.513,0
Industria alimentaria, bebidas, licores y tabaco	55,4	67,1	94,9	65,3	57,7	66,6	63,6
Alimentos y alimentos forrajeros	50,7	61,4	88,2	57,6	51,3	62,0	52,2
Bebidas, líquidos, alcoholes y tabacos	4,7	5,7	6,8	7,7	6,4	4,6	11,4
Industria textil, prendas de vestir y cuero	118,8	116,1	96,7	73,2	81,4	59,1	50,1
Textiles y confecciones de prendas de vestir	112,7	109,4	92,5	68,9	77,6	55,8	46,6
Curtiembre, talabartería, cuero y pieles, calzado	6,2	6,6	4,2	4,3	3,8	3,4	3,6
Forestales y muebles de madera	31,4	38,3	39,9	22,8	24,3	21,5	17,5
Celulosa, papel, cartón, editoriales e imprenta	143,0	142,3	115,8	76,8	78,5	64,0	50,0
Productos químicos básicos y preparados, petróleo y derivados, caucho y plástico	858,8	881,9	741,2	621,4	708,2	644,8	624,2
Productos de barro, loza y porcelana, vidrio y productos minerales no metálicos	35,3	38,0	32,0	25,2	25,1	24,4	21,7
Industria básica del hierro y del acero, industria básica de metales no ferrosos	49,5	76,3	68,1	34,1	29,0	31,1	22,3
Productos metálicos, maquinaria, equipos material eléctrico, instrumentos de medida y material de transporte	2.610,5	2.796,2	2.691,9	1.917,3	2.210,3	1.898,9	1.637,8
Productos metálicos, maquinaria, equipos, material eléctrico e instrumentos de medida	2.087,7	2.270,9	2.293,3	1.736,3	1.860,0	1.653,1	1.390,2
Material de transporte	522,8	525,3	398,6	181,0	350,3	245,8	247,6
Industria manufacturera no expresada	47,9	54,4	38,1	30,9	34,4	25,0	25,8
IV. Otros	4,5	3,8	6,7	25,4	13,3	23,5	12,5
IV. Total Importaciones	4.109,5	4.331,6	4.025,8	3.022,5	3.338,4	2.888,6	2.568,6

Fuente: Dirección de Estudios, DIRECON (Agosto 2003), en base a cifras del Banco Central de Chile

PCM/pcm

Cuadro Nº 6
Balanza Comercial Chile - EE.UU.: 1996 - 2002
(Clasificados según CIIU; cifras en millones de dólares, de cada año)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
I. Agricultura, Fruticultura, Ganadería Silvicultura y Pesca Extractiva	537,9	606,9	672,6	664,5	709,9	676,0	809,6
Agricultura, fruticultura y ganadería	534,4	599,6	667,0	661,5	706,9	672,1	805,1
Agricultura	-6,0	18,2	57,0	0,9	55,5	82,5	56,4
Fruticultura	536,7	580,8	601,8	654,7	648,7	586,9	742,0
Ganadería	3,7	0,6	8,2	5,9	2,7	2,8	6,7
Silvicultura	1,8	3,1	0,7	0,4	1,3	1,0	2,4
Pesca Extractiva	1,8	4,2	5,0	2,6	1,7	2,9	2,1
II. Minería	910,2	872,9	556,0	823,3	800,3	913,6	901,0
Cobre	673,0	641,5	371,9	600,8	598,2	691,7	727,9
Resto	237,2	231,4	184,1	222,5	202,1	221,9	173,1
III. Industria	-3.009,1	-3.111,6	-2.656,6	-1.421,1	-1.679,6	-1.136,6	-633,8
Industria alimentaria, bebidas, licores y tabaco	478,8	521,0	511,4	582,2	671,3	650,2	698,9
Alimentos y alimentos forrajes	386,3	397,1	398,9	476,4	552,1	525,5	517,5
Bebidas, líquidos, alcoholes y tabacos	92,5	123,9	112,5	105,9	119,2	124,7	181,4
Industria textil, prendas de vestir y cuero	-91,6	-99,9	-81,6	-63,1	-71,4	-44,1	-38,3
Textiles y confecciones de prendas de vestir	-90,6	-97,1	-80,7	-59,9	-69,4	-41,6	-35,5
Curtiembre, talabartería, cuero y pieles, calzado	-1,0	-2,9	-0,9	-3,2	-2,0	-2,5	-2,8
Forestales y muebles de madera	169,2	248,6	281,4	447,8	412,9	473,0	584,8
Celulosa, papel, cartón, editoriales e imprenta	-117,1	-116,6	-87,1	-59,9	-54,3	-51,1	-36,1
Productos químicos básicos y preparados, petróleo y derivados, caucho y plástico	-802,7	-803,3	-611,4	-475,9	-487,6	-330,3	-290,8
Productos de barro, loza y porcelana, vidrio y productos minerales no metálicos	-24,7	-28,2	-21,1	-5,1	-11,9	-9,9	-5,9
Industria básica del hierro y del acero, industria básica de metales no ferrosos	-33,3	-48,7	-20,7	5,0	9,6	-5,9	13,8
Productos metálicos, maquinaria, equipos material eléctrico, instrumentos de medida y material de transporte	-2.547,6	-2.738,1	-2.596,4	-1.824,0	-2.116,5	-1.795,7	-1.537,7
Productos metálicos, maquinaria, equipos, material eléctrico e instrumentos de medida	-2.035,5	-2.220,4	-2.219,9	-1.658,8	-1.784,2	-1.566,1	-1.300,5
Material de transporte	-512,1	-517,6	-376,5	-165,2	-332,3	-229,6	-237,1
Industria manufacturera no expresada	-40,1	-46,3	-31,2	-28,1	-31,6	-22,7	-22,4
IV. Otros	5,7	10,2	12,2	-1,7	14,6	10,0	19,4
IV. Total Balanza Comercial	-1.555,3	-1.621,6	-1.415,8	65,0	-154,7	463,1	1.096,2

Fuente: Dirección de Estudios, DIRECON (Agosto 2003), en base a cifras del Banco Central de Chile

PCM/pcm

2. Inversión de Estados Unidos en Chile

64. Estados Unidos representa el principal origen de las inversiones extranjeras directas realizadas en Chile. El 2002, las inversiones provenientes de ese país norteamericano representaron el 15,9% de la inversión materializada. Chile, por su parte, sólo captura el 1,3% de las inversiones estadounidenses en el extranjero. El ALC, al fortalecer la certidumbre jurídica de los negocios y consagrar la apertura a los inversionistas extranjeros, en conjunto con el efecto de arrastre del incremento en el comercio sobre actividades y servicios relacionados, contribuirá a que se incremente el flujo de inversiones desde los Estados Unidos, tal como ha sucedido en el pasado con Canadá.

Cuadro N° 7
Principales Inversiones de los EE.UU. Período 1974-2002
(cifras en miles de dólares)

INVERSIONISTA (S)	EMPRESA RECEPTORA	MONTO MATERIALIZADO	AREA ECONOMICA
Cyprus El Abra Corporation	Soc. Contractual Minera El Abra	1.349.458	Minería
Credit Suisse First Boston L.L.C.	CS First Boston (Chile) Limitada	750.000	Servicios financieros
Sempra Energy International Holdings B.V./ PSEG Chilean Equity II Limited	Inversiones Sempra-PSEG Chile S.A.	514.010	Electr., gas y agua
PD Candelaria Inc.	Cia. Contractual Minera Candelaria	511.867	Minería
Mercury Cayman Co. II, Ltd. (The AES Corporation)	Inversiones C y C Limitada	492.721	Electr., gas y agua
United Chile Venture Inc./ United Chile, Inc.	VTR Global Com S.A.	321.288	Comunicaciones
IVAX Holdings C.I.	Inversiones Glaciar I Ltda.	316.375	Ind. Química
PMDC Chile, LLC.	PPL Inversiones Pacifico Ltda./ PMDC Chile Desarrollo De Recursos Ltda.	300.800	Electr., gas y agua
Citibank N.A.	Citibank N.A.	294.908	Bancos
MetLife, Inc.	MetLife Chile Inversiones Ltda.	255.732	Seguros
Mirant Caribbean, Inc./ Mirant Corporation/ SEI Newco I, Inc.	Enerpac Inversiones S.A.	255.410	Electr., gas y agua
Coca - Cola Interamerican Corporation/ Coca - Cola De Argentina S.A.	Embotelladora Andina S.A.	227.211	Ind. Bebidas
Mercury Cayman Holdeco, Ltd. (The AES Corporation)	Inversiones Zapallar Limitada	224.377	Electr., gas y agua
PSEG Americas Ltd.	Inversiones PSEG Americas Chile Holding Ltda./ Servicios Técnicos PSEG Chile Ltda.	222.825	Electr., gas y agua/ Serv. a empresas
Principal International Inc.	Principal International De Chile S.A.	188.949	Seguros
United Chile Venture Inc.	UIH Chile Holding S.A.	142.726	Comunicaciones
Mc Donald's Restaurant Operations, Inc.	McDonald's de Chile Ltda.	137.631	Turismo
Desarrollo Industriales Cayman, LLC	PPL Industrial Ltda.	137.556	Electr., gas y agua
The Procter & Gamble Company/ The Procter & Gamble Distributing Company	Procter & Gamble Inversiones S.A.	135.538	Ind. Química
Liberty Chile, Inc.	TCI Comunicaciones de Chile Uno Ltda.	126.500	Comunicaciones
Total Principales inversiones		6.905.882	
Otras Inversiones		8.945.706	
TOTAL PERIODO 1974 - 2002*		15.851.588	

(*) cifras provisionales al 31 de diciembre de 2002
Fuente: Comité de Inversiones Extranjeras

65. En el Cuadro N° 7, se detallan las 20 principales inversiones estadounidenses materializadas entre 1974 y el 2002. Cabe destacar que entre ellas, las principales inversiones en servicios financieros y seguros han sido cercanas a los 1.500 millones de dólares, sumándose a la tradicional inversión en el sector de la minería del cobre. También hay que resaltar la importancia de las inversiones realizadas en el sector de las comunicaciones, las principales de ellas por un monto superior a los 580 millones de dólares, junto a inversiones efectuadas en el sector de servicios eléctrico, gas y agua.

III. Contenidos del TLC

66. Los objetivos del Tratado son los siguientes: estimular la expansión y la diversificación del comercio entre las Partes; eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de mercancías y servicios entre las Partes; promover las condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio; aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes; proteger en forma adecuada y eficaz y hacer valer los derechos de propiedad intelectual en el territorio de cada una de las Partes; crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias; y establecer un esquema para una mayor cooperación bilateral, regional y multilateral con el fin de ampliar y mejorar los beneficios de este tratado.

67. El tratado suscrito con Estados Unidos consta de 24 capítulos: Disposiciones iniciales, Definiciones generales, Trato nacional y acceso de mercancías al mercado, Reglas de origen y procedimientos de origen, Administración aduanera, Medidas sanitarias y fitosanitarias, Obstáculos técnicos al comercio, Defensa comercial, Contratación pública, Inversiones, Comercio transfronterizo de servicios, Servicios financieros, Telecomunicaciones, Entrada temporal de personas de negocios, Comercio electrónico, Política de competencia, monopolios designados y empresas del estado, Derechos de propiedad intelectual, Laboral, Medio ambiente, Transparencia, Administración del tratado, Solución de controversias, Excepciones y Disposiciones finales. Cada capítulo tiene una numeración correlativa de artículos independiente de los otros capítulos.

68. Las disposiciones específicas relativas a determinados artículos o párrafos de los mismos se establecen en anexos, los que forman parte integrante del capítulo correspondiente. Además, existen anexos generales sobre medidas vigentes o futuras que una Parte puede mantener o adoptar aunque no sean compatibles con las normas generales previstas en los capítulos sobre inversiones, comercio transfronterizo de servicios y servicios financieros. Asimismo, este tratado contempla un capítulo sobre excepciones generales aplicables a todos los demás capítulos y que se refieren, entre otros, a balanza de pagos, tributación, seguridad esencial, divulgación de información, la protección de salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales, o para lograr la observancia de las leyes.

1. Acceso a mercados

69. El TLC establece una zona de libre comercio sin excepciones, es decir todos los productos gozarán de arancel 0% en un plazo máximo de 12 años. Algunos productos agrícolas sensibles se desgravarán en el plazo más largo contemplado en el Tratado, alcanzando un arancel de 0% en el año 12 (esto supone 11 años calendarios). Las ofertas arancelarias conllevan una gran apertura de ambos mercados, por cuanto más del 85% de las exportaciones de ambos países gozarán de arancel 0% desde primer día de vigencia del Acuerdo.

70. El beneficio más evidente de esta negociación es la consolidación de las actuales condiciones de acceso de las exportaciones de Chile a EE.UU por la vía de la cláusula de *stand still* de los aranceles aplicados y la consolidación de las condiciones del SGP. Hasta ahora, EE.UU. ha otorgado las concesiones bajo este sistema, de manera unilateral, condicionadas y sujetas a mecanismos de revisión, por lo que su consolidación en el Tratado otorga certidumbre a los exportadores chilenos con la entrada liberada de aranceles al mercado estadounidense.

Recuadro N°4: Sistema Generalizado de Preferencias

*Estados Unidos tiene un **Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)** que otorga un trato preferencial unilateral y condicionado a productos específicos provenientes de países en desarrollo, con el fin de promover su crecimiento económico mediante la expansión comercial. Los EE.UU. es uno de los 19 países industrializados que cuentan con este tipo de programa, bajo la tutela del Representante Comercial de los EE.UU. (USTR, por sus siglas en inglés) y cuyas revisiones pueden conducir a modificaciones al listado de productos beneficiados. Las exportaciones chilenas destinadas a EE.UU. que se acogen a este sistema representan alrededor de un 15% del total.*

El proceso de modificación de los beneficios del SGP está encabezado por el Trade Policy Staff Committee (TPSC), agencia presidida por un representante del USTR y que incluye a miembros de todas las agencias gubernamentales que participan en las relaciones económicas internacionales de los EE.UU.. En sus comienzos, el programa fue aprobado por extensos períodos, sin embargo, en los últimos años, sólo se ha renovado por uno o dos años. La renovación de los programas tiene un efecto retroactivo, transcurriendo varios meses, antes de que entre en vigencia nuevamente. Esto genera incertidumbre en el sector exportador de los países beneficiados, influyendo en forma negativa en el proceso de decisiones de inversión.

71. El capítulo se inspira en el principio de trato nacional, en virtud del cual los bienes del país exportador no pueden ser objeto de discriminación y tienen el mismo tratamiento que los bienes del país importador.

72. El capítulo prohíbe aplicar impuestos a la exportación o restricciones no arancelarias a las importaciones o exportaciones, salvo ciertas medidas excepcionales señaladas expresamente en el tratado, tal como la restricción chilena por razones ambientales a las importaciones de vehículos usados.

73. El Tratado establece además una cláusula que permite que cuando las Partes lo determinen podrán acelerar el cronograma de desgravación para sectores o productos específicos

74. En un plazo de cuatro años, Chile se compromete a eliminar de manera progresiva el impuesto al lujo aplicado a los automóviles cuyo valor es mayor de US\$ 15.740. Para estos efectos, cada año aumentará la base imponible en US\$ 2.500 y, al mismo tiempo, la tasa se reducirá a 63,75% el primer año, a 42,50% el segundo, a 21.25% el tercero y a 0% el cuarto año.

75. La admisión temporal de mercancías, la reimportación de mercancías que han salido temporalmente para reparación o alteración, y la importación de muestras comerciales y materiales de publicidad impresos, estarán exentas de los derechos aduaneros correspondientes. Por otro lado, resulta de especial relevancia para los pequeños exportadores la eliminación, para las importaciones provenientes de Chile, de la tasa aduanera de Estados Unidos denominada *merchandise process fee*, que corresponde a 0,21% ad valorem con un tope de US\$ 485.

76. El capítulo prohíbe, para los bienes que van a ser exportados a la otra Parte, el uso de mecanismos de reembolso de aranceles aduaneros de insumos importados que se han incorporado a un bien exportado u otro régimen de exención de aranceles aduaneros o diferimiento de dichos aranceles respecto a insumos importados que posteriormente son incorporados a mercancías exportadas. Sin embargo esta prohibición fue diferida en doce años a partir de la entrada en vigencia del tratado, con un programa de desmantelamiento progresivo que se inicia el octavo año.

77. En materia de subsidios a la exportación, Estados Unidos asumió el compromiso de no utilizarlos respecto de los bienes agrícolas que se destinen a Chile.

78. Es importante destacar que, para propósitos de definir el valor aduanero de un medio portador que lleve contenido, es decir, discos compactos, cassettes u otros medios que contengan grabaciones de imágenes, sonidos o programas de

computación, este tratado establece que su determinación se basará sólo en el valor del medio portador.

79. En lo relativo a productos distintivos, Estados Unidos reconoce el "pisco chileno", "pajarete" y "vino asoleado", lo cual implica el compromiso de no permitir la venta de dichos productos en Estados Unidos, a menos que hayan sido producidos en Chile de conformidad con la legislación aplicable.

80. El capítulo crea un Comité especial para tratar los temas relacionados con los programas de comercialización y calidad de Estados Unidos que afectan especialmente a las exportaciones de frutas (*marketing orders, promotion and information program*). Además, se establece el reconocimiento mutuo de los programas de clasificación para la comercialización de la carne bovina.

2. Reglas de origen

81. El capítulo de reglas de origen establece los requisitos mínimos de transformación que deben cumplir los bienes producidos en un país como condición para gozar de las preferencias arancelarias establecidas en el tratado. Las formas de calificar el origen varían entre los diferentes bienes, puede exigirse que los bienes sean totalmente obtenidos en un país, que se haya producido un cambio de clasificación arancelaria o el cumplimiento de un valor de contenido regional. Respecto del método de cálculo del valor de contenido regional, este tratado establece una significativa simplificación en su forma de cálculo, existiendo la posibilidad de elegir entre dos métodos alternativos: el método de reducción o el método de aumento.

82. Además de las reglas generales previstas en el capítulo, se prevé una lista con las exigencias específicas que cada producto debe cumplir para efectos de ser considerado originario y acceder a las preferencias del tratado. Con esto se persigue no dejar espacio a interpretaciones ambiguas y facilitar la comprensión y aplicación de estas normas por parte de los exportadores, ya que éstos sólo requerirán conocer la regla específica del producto que desean exportar para determinar si puede gozar de una preferencia.

83. En este tratado se logró establecer una importante flexibilización de las normas de origen respecto de las negociadas por Estados Unidos en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). En el sector textil, donde el tratado contempla reglas similares a las del TLCAN, se obtuvieron normas de origen más flexibles para ciertas cuotas importantes de productos textiles, las que permiten ingresar al mercado de Estados Unidos en condiciones preferenciales.

84. El sistema para la certificación de origen establecido en este tratado, a diferencia del previsto en otros acuerdos de libre comercio, se basa en la auto

certificación y puede ser realizada tanto por el exportador, como por el productor o importador.

3. Administración aduanera

85. Con el fin de facilitar el desarrollo del comercio bilateral, las normas previstas en el tratado relativas a administración aduanera consagran como compromiso esencial de las Partes la transparencia y publicidad de la normativa aduanera, profundizando lo que ya estaba realizando el Servicio Nacional de Aduanas de Chile y sin implicar cambios legislativos. Asimismo, se establece la obligación de mantener procedimientos simplificados para la liberación de las mercancías, y específicamente de los envíos de entrega rápida, la utilización de análisis de riesgo en los procedimientos de fiscalización y la debida automatización de todos los procedimientos aduaneros en general. Por último, se determina un procedimiento novedoso para la utilización de resoluciones anticipadas a la importación de mercancías que se pueden solicitar a las aduanas, no sólo en materia de origen, sino también sobre clasificación arancelaria y valoración aduanera.

86. Respecto de aquellas medidas sobre publicidad y envíos de entrega rápida que requerirán de implementación, Chile cuenta con un plazo de tres años para adoptar las medidas pertinentes. El mismo plazo se acordó para la aplicación plena de las resoluciones anticipadas sobre valoración aduanera.

87. Se contemplan, asimismo, compromisos de intercambio de información comercial, implementación de leyes y regulaciones aduaneras y de cooperación técnica, que no están previstos en los convenios aduaneros tradicionalmente negociados. Estos compromisos de cooperación quedaron resguardados por las limitaciones de las legislaciones internas en materia de confidencialidad y del contenido de la información a intercambiar.

4. Salvaguardias

88. Las salvaguardias son medidas transitorias que un país puede adoptar como resguardo en favor de una industria nacional frente a un aumento imprevisto de importaciones de ese mismo bien o de un bien directamente competidor, cuando éstas causan o amenazan causar un daño grave a los productores locales. En este tratado se negociaron reglas para la aplicación de salvaguardias bilaterales, específicas (agrícolas y textiles) y globales.

Salvaguardias bilaterales

89. El capítulo sobre defensa comercial permite adoptar salvaguardias aplicables solamente al socio comercial, cuando el daño se deba a un aumento imprevisto de importaciones como consecuencia, justamente, de la desgravación arancelaria establecida en el tratado.

90. Dichas medidas se pueden aplicar solamente dentro del período de transición de diez años para productos industriales y de doce años para los productos agrícolas que estén sujetos al plazo de desgravación máximo de doce años.

91. Las medidas de salvaguardia bilateral sólo pueden consistir en una sobretasa arancelaria que no podrá aplicarse por más de tres años, incluida cualquier prórroga, y que no podrá volver a adoptarse para un mismo producto. La sobretasa podrá ajustarse hasta un máximo arancelario de nación más favorecida. Al adoptar esta clase de medidas se debe otorgar una compensación, a través de concesiones equivalentes en el comercio bilateral. No podrán ser aplicadas en forma simultánea con salvaguardias globales para un mismo producto.

92. Está expresamente contemplado en este tratado que, al determinar las causas de un posible aumento de importaciones en Estados Unidos, debe tomarse en consideración que algunos productos chilenos ya estaban libres de arancel en el mercado de ese país previo a la suscripción del tratado, principalmente porque se beneficiaban del SGP, y que además fueron incorporados a la lista de desgravación inmediata.

93. Para la implementación de las disposiciones que regulan las salvaguardias bilaterales no se requieren modificaciones legales o administrativas, salvo publicar un reglamento que establezca el órgano competente encargado de llevar a cabo las correspondientes investigaciones.

Salvaguardias especiales

94. El capítulo sobre trato nacional y acceso de mercancías al mercado, contempla dos clases de salvaguardias especiales, una para el sector textil y otra para el sector agrícola. La cobertura de tales instrumentos fue restringida significativamente, sólo para ciertos productos considerados de alta sensibilidad en la producción interna de cada país, los que no habrían podido tener una liberación acelerada, si es que no se hubiese previsto un mecanismo de este tipo.

95. Las medidas de salvaguardia textiles tienen un procedimiento similar al de las salvaguardias bilaterales, es decir, período de transición, máxima duración,

techo máximo de nación más favorecida y compensación. Sus principales elementos distintivos son el uso de un concepto menos estricto en la medición del daño y el organismo encargado del proceso de investigación en el caso de Estados Unidos, que difiere de aquél encargado de las otras salvaguardias. Para la implementación de este mecanismo en Chile se requiere dictar un reglamento y designar el organismo competente encargado de las investigaciones correspondientes.

96. Respecto de las salvaguardias agrícolas, cabe señalar que se aplican en forma automática a los productos listados cuando el precio de importación de un embarque sea inferior al precio de referencia para ese producto. El precio de referencia ha sido determinado para cada producto sujeto a esta salvaguardia, de acuerdo al promedio de los dos años en que se registraron los menores precios para la importación de ese producto desde el otro país signatario o desde el resto del mundo. Estas salvaguardias deben revestir la forma de una sobretasa arancelaria, no están sujetas a compensación y pueden aplicarse sólo durante el período de transición. La sobretasa aplicada, sumada al arancel preferencial vigente, no puede ser superior al arancel de nación más favorecida. No pueden ser aplicadas en forma simultánea con otra salvaguardia para el mismo producto. Para mayor detalle acerca de la aplicación de la salvaguardia agrícola ver sección IV.

Salvaguardias globales

97. Para aquellos casos en que sea necesario defender áreas de la producción en dificultades, debido a un aumento significativo e imprevisto de importaciones de orígenes diversos, Chile mantiene el derecho de aplicar las disciplinas del Acuerdo que establece la Organización Mundial del Comercio (*OMC*), en los términos previstos en nuestra legislación. La legislación chilena permite la aplicación de salvaguardias que consistan en sobretasas arancelarias y por un plazo máximo de un año, que puede renovarse una sola vez por un período que igualmente no sobrepase de un año.

98. En tales casos, corresponde a la Comisión Nacional Encargada de Investigar Distorsiones en los Precios de Mercaderías Importadas, determinar si se reúnen todas las condiciones requeridas para aplicar sobretasas arancelarias respecto de los productos provenientes de cualquier país, con el objeto de permitir en forma temporal dar un espacio para que la actividad afectada pueda ajustarse a la competencia externa.

5. Antidumping y derechos compensatorios

99. Los derechos antidumping son un instrumento de carácter transitorio que busca enfrentar el dumping, que consiste en la venta de un producto en el exterior a un precio menor al precio que se registra en el mercado interno y siempre que cause o amenace causar daño a los productores locales de ese bien. Los derechos compensatorios, por su parte, constituyen un instrumento que se puede aplicar para contrarrestar el daño producido por importaciones subvencionadas. Los subsidios o subvenciones son aquellas contribuciones financieras u otra forma de subvención otorgada por un gobierno u organismo público a una empresa o rama de la producción, mediante la cual le confiere una ventaja.

100. En este tratado, cada país signatario mantuvo el derecho de aplicar las normas previstas en el Acuerdo que establece la OMC en materia de antidumping y derechos compensatorios.

6. Barreras técnicas al comercio

101. Este capítulo se refiere a normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, y su objetivo principal es facilitar el comercio, evitando que tales medidas se transformen en obstáculos innecesarios al comercio.

102. Se profundizan algunas de las disciplinas del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos de la OMC y, al mismo tiempo, se incluyen otros mecanismos de colaboración y facilitación de comercio.

103. Cabe destacar que este tratado prevé la creación de un comité de expertos que constituya el foro para abordar los problemas que puedan surgir en el comercio bilateral, relacionados con los obstáculos técnicos al comercio. Además, se incluye la obligación de dar explicaciones cuando las peticiones de una Parte no son aceptadas por la otra en temas que son de interés para Chile, como son la equivalencia de reglamentos técnicos y la evaluación de la conformidad.

104. Como una forma de facilitar el comercio entre las Partes, se plantea la identificación de iniciativas bilaterales que sean apropiadas para asuntos o sectores determinados, las que podrán incluir la cooperación sobre materias regulatorias, tales como la convergencia o la equivalencia de los reglamentos y las normas técnicas, el alineamiento con normas internacionales, la confianza en la declaración de conformidad del proveedor, el uso de la acreditación, así como la cooperación a través del reconocimiento mutuo.

105. Para la plena implementación de este capítulo, en lo relativo a transparencia, se estableció un plazo de transición de cinco años para realizar los cambios requeridos.

7. Asuntos sanitarios y fitosanitarios

106. Este tratado establece un comité encargado del seguimiento de la implementación del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la OMC, con el objeto de contar con una instancia especial para realizar consultas técnicas sobre problemas que surjan en el comercio bilateral y para el reconocimiento de sistemas de inspección y certificación para la facilitación del comercio.

107. En forma paralela a la negociación, en marzo de 2002, fue creado el Grupo de Trabajo Técnico Bilateral sobre Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios con el propósito de facilitar la solución de los asuntos técnicos que obstaculizaban el acceso de determinados productos de la otra Parte. En los primeros quince meses de trabajo, el Grupo Técnico ha resuelto diversas materias de interés de Chile y de Estados Unidos y ha logrado avances significativos en los temas restantes.

Recuadro N°5: Avances en Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios

Principales Avances Grupo Técnico

- *Avances para eliminar las fumigaciones de uvas con Bromuro de Metilo a partir de la temporada frutícola de 2004*
- *Compromiso para agilizar la aprobación de la normativa que permita iniciar exportaciones de clementinas chilenas,*
- *Tramitación para declarar a Chile "País Libre de Peste Porcina Clásica" para poder exportar Material Genético Porcino, de Carnes y de Subproductos de Cerdos.*
- *-Trabajo para la aprobación de un Sistema Integrado de Medidas para la Exportación de Tomates,*
- *-Tres productos de EE.UU. ya se encuentran próximos a acceder al mercado chileno: Cítricos de California, Cerezas de California y Pomelos de Florida.*
- *-SAG delegó en la FDA la autoridad de inspeccionar Plantas de Lácteos que exportan tales productos a Chile y autorizó el ingreso a Chile de frutos de carozo californianos.*
- *Acuerdo que establece equivalencias entre los Sistemas de Tipificación de Carnes de Vacuno de ambos países.*
- *Reconocimiento del sistema estadounidense de inspección de carnes de vacuno, de ovino y de cerdo administrado por el USDA-FSIS. En relación al sistema chileno, el programa de trabajo debería concluir este año, para luego iniciar el proceso normativo en los EE.UU.*
- *Plan de trabajo que permita acelerar la aprobación y el reconocimiento bilateral de los sistemas de inspección de carnes de aves.*

8. Contratación pública

108. Este Capítulo otorgará a las empresas chilenas acceso al mercado público estadounidense y mejorará significativamente las disciplinas de contratación pública, sin que ello reste flexibilidad o dinamismo a los procedimientos internos vigentes.

109. El gasto total del gobierno de Estados Unidos en el año 1998 fue mayor a US\$ 143.000 millones y para el año 2000, las adquisiciones a nivel federal - sin considerar estados y empresas públicas - fueron del orden de los US\$ 203.500 millones. Como contrapartida, las adquisiciones en nuestro país durante el año 2001 - sin considerar municipalidades y empresas públicas - ascendieron a US\$ 3.000 millones.

110. En consecuencia, el tratado abre a los proveedores chilenos de bienes y servicios un nuevo y enorme mercado público. En la actualidad, la participación de Chile en dicho mercado es inexistente, por cuanto, a diferencia de lo que sucede en Chile - donde no existen limitaciones o prohibiciones a proveedores extranjeros para contratar con el sector público - en los Estados Unidos, por mandato legal, las entidades de gobierno sólo están autorizadas a adquirir bienes domésticos exclusivamente de proveedores de los Estados Unidos. Sólo los países con quienes Estados Unidos ha suscrito acuerdos comerciales están excluidos de dicha normativa, lo que permite que sus bienes cumplan con los requisitos para participar en los procesos de contratación, excepción que como consecuencia del tratado se hará extensiva a nuestros proveedores.

111. La cobertura acordada en el capítulo es amplia. Chile no sólo tendrá acceso a la totalidad de entidades en el ámbito federal, sino que, además, accederá a las adquisiciones de 37 estados y a una serie de empresas públicas, logrando incluso un mejor acceso que el otorgado a los países del TLCAN, impedidos de participar en contratos a nivel subfederal. Asimismo, Chile tendrá mejor acceso en Estados Unidos que otros países debido a que el capítulo se aplicará a umbrales más bajos, es decir el monto de las compras a partir del cual rige el tratado es una cifra menor (US\$ 50.000).

112. Además, el capítulo consagra los principios de trato nacional, no-discriminación y transparencia de los procesos de contratación; se establece la necesidad de publicar, adecuadamente y en un sólo medio, todos los llamados a licitación cubiertos por el capítulo, y de informar oportunamente los resultados de tales licitaciones; se estandarizan los plazos para la presentación de ofertas; se establecen reglas para asegurar estándares mínimos de integridad de los funcionarios públicos involucrados en los procesos de contratación; se establece la licitación pública como regla general de contratación y se reafirma el derecho a

recurrir ante una autoridad jurisdiccional independiente frente a cualquier violación de los principios señalados.

113. Por último, el capítulo constituye una valiosa herramienta de apoyo en la política de perfeccionamiento de los procesos de contratación pública impulsada por nuestro Gobierno, al ser coincidente con los objetivos planteados a nivel interno.

Recuadro N°6: Las compras públicas en Chile

El mercado chileno de compras públicas y ChileCompras.cl

El Gobierno de Chile efectúa aproximadamente un millón de transacciones anuales, 80% de las cuales corresponden a empresas públicas y 20% al gobierno central. Cerca de 30 mil de estas transacciones se registran en el portal ChileCompra. A través de este sistema electrónico mejora la Imagen País, se garantiza la probidad y transparencia, se otorga más credibilidad al Estado por parte de la ciudadanía, demostrando que los recursos públicos son usados con la mayor eficiencia, buscando siempre maximizar el beneficio ciudadano. El valor de las compras públicas en Chile asciende a 7 mil millones de dólares anuales, distribuidos en los tres diferentes estamentos del Estado

9. Inversiones

114. El capítulo sobre inversiones pretende fomentar el ingreso de capitales, a través de disposiciones que otorguen estabilidad y seguridad a los inversionistas y aseguren un trato no discriminatorio en relación con la inversión nacional o la inversión de terceros países.

Disposiciones normativas del Capítulo

115. El capítulo sobre las inversiones utilizó como modelo el Capítulo 11 del NAFTA y los capítulos 9 del TLC suscrito con México y con Canadá; como asimismo, los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones suscrita por ambas partes con terceros países⁵.

116. Al igual que en todos estos acuerdos o capítulos de inversión suscritos por Chile, el Capítulo contempla disciplinas tales como:

- el derecho a no ser discriminado, estando en circunstancias similares, ya sea respecto a los inversionistas nacionales o extranjeros. Esta disciplina se denominan usualmente: Trato nacional y Nación más favorecida;

⁵ Chile ha suscrito 51 APPIs

- el derecho a que no se condicione el ingreso de la inversión a la exigencia de cumplir con ciertos requisitos de desempeños y exigir la nacionalidad a los integrantes del cuerpo directivo de una empresa (estas disciplinas en el caso de Chile sólo están contempladas en los TLC's);

117. Además, el capítulo contempla normas de protección a la inversión y al inversionista extranjero, tales como:

- El nivel mínimo de trato que se debe otorgar a los inversionistas extranjeros, de acuerdo al derecho internacional consuetudinario;
- el derecho a la libre transferencia relacionada con la inversión;
- el derecho del inversionista a ser compensado, si es privado de la propiedad de su inversión, a través de un acto de expropiación directa o indirecta; y
- el derecho a un sistema de solución de controversia entre el inversionista y el Estado receptor de la inversión.

Prestablecimiento

118. El Capítulo, al definir al inversionista de una Parte, indica que es el que tiene el propósito de realizar, está realizando o ha realizado una inversión en el territorio de la otra Parte. Esto otorga el acceso real al inversionista al mercado de la otra Parte, ya que da la protección en todas sus fases, incluida la del prestablecimiento o etapa inicial, cuando el inversionista está haciendo su evaluación o impacto de la inversión. Es de la esencia de la garantía de acceso a los mercados el otorgar la protección al inversionista en la fase de prestablecimiento. Así en el caso del GATS en su modo 3, de presencia comercial, una vez incorporado un sector en la lista positiva, el inversionista que tenga el propósito de invertir en dicho sector tiene la protección. La diferencia radica que, en ese caso, tendrá que ser el Estado el que impugne la medida, al carecer la OMC de un sistema de solución de controversias inversionista-Estado.

119. El concepto de prestablecimiento ha sido cuestionado en el NAFTA por contar con una cobertura muy amplia pues abarca al inversionista soñador, que es aquél que con sólo pensar en hacer una inversión, se entiende protegido y ello podría involucrar a un gobierno en un arbitraje internacional, por alguna medida que estime que menoscaba sus derechos. En nuestro TLC con EE.UU. se mejoró este concepto por dos vías: una, cambiando la redacción del concepto de inversionista de una Parte. Antes decía: "el que pretenda realizar" (that seek to make) por "el que procura realizar" (that attempts to make), el cambio puede resultar menor, pero al cambiar pretender por procurar se explicita un significado de acción. Además, se limita este concepto del prestablecimiento al exigir en el procedimiento de solución de diferencias, la demostración del daño efectivo que ha sufrido el inversionista. En la actualidad no existe ningún caso en el CIADI del Capítulo 11, por violación de la norma de prestablecimiento.

DL 600

120. En el Anexo 10-F del Capítulo, Estados Unidos reconoció las normas voluntarias en materia de inversión extranjera establecidas en el Estatuto de Inversión Extranjera de Chile, contenido en el Decreto Ley 600 de 1974. Se estableció expresamente la facultad del Comité de Inversiones Extranjeras de decidir de manera no discriminatoria si autoriza la suscripción de un contrato de esta clase y sus condiciones, las que incluyen la exigencia de una determinada relación mínima entre deuda y capital y la restricción de un año para la repatriación del capital. Sin embargo, si un inversionista estadounidense que ha suscrito un contrato DL 600, estima que está siendo discriminado según las disposiciones sustanciales del Capítulo de Inversiones del TLC, puede invocar el sistema de solución de controversias inversionista Estado.

Libre transferencia

121. El capítulo de inversiones contiene el principio de libre transferencia. Si bien dicha disposición no ha sido reservada como en ocasiones anteriores, en las que se incluía expresamente qué medidas podía imponer la autoridad monetaria en caso de crisis (TLC con Canadá y México), o reservando las medidas que puede adoptar el Banco Central de conformidad con su Ley Orgánica (Acuerdo de Asociación con UE, TLC Corea), la forma establecida con los Estados Unidos es limitada a través de la incorporación de un anexo especial (Anexo 10-C) relativo a la solución de controversias vinculadas con la imposición de medidas restrictivas con respecto a pagos y transferencias.

122. Esta ha sido una forma distinta de limitar el derecho de la transferencia, a través de suspender y limitar la posibilidad de inversionistas estadounidenses y de ese país de cuestionar las medidas ante el sistema de solución de controversias, ya sea inversionista Estado y entre Estados. Así en el Anexo 10-C, el inversionista sólo puede presentar una reclamación que surja de la imposición de medidas restrictivas con respecto a pagos y transferencias, alegando que Chile ha violado una obligación sustancial del capítulo, siempre que no sea discriminatoria de conformidad al origen, hasta después de un año. Además, los perjuicios que puede reclamar son limitados a la reducción en el valor de las transferencias y excluirán el lucro cesante o las pérdidas de oportunidades de negocios y cualquier daño semejante consecuencial o incidental. Esta regla sólo es aplicable a lo que no se considere inversión extranjera, ni créditos relacionados.

123. Estas restricciones permiten a Chile mantener la capacidad de protegerse frente a turbulencias financieras que pudiesen hacer necesario imponer restricciones excepcionales a los flujos de capitales sin que sean listadas las medidas a establecer como sucedió con Canadá y México. Por lo tanto, la facultad

regulatoria para capitales de corto plazo o golondrinas está plenamente vigente siempre que se hagan en base al principio nación más favorecida, es decir, sin discriminación entre inversionistas extranjeros.

Capacidad regulatoria

124. Los gobiernos mantienen su potestad de regular la actividad económica de los distintos sectores. Lo que pone como condición hoy el Acuerdo es que a través de dicha reglamentación no se establezca una discriminación. La capacidad regulatoria del país es mantenida y puede dictar la normativa que se estime necesaria, siempre que no aumente el nivel de discriminación establecido en las medidas listadas en el Anexo I. Además, Chile en los sectores listados en el Anexo II, puede dictar medidas discriminatorias, dismantelar o volver a reimplantarlas, lo que otorga una gran flexibilidad regulatoria. Así en materia como: minorías, aborígenes, servicios sociales, educacionales, medioambientales, se pueden dictar medidas que no estén conforme con las disciplinas de TN, NMF, Requisito de Desempeño o Altos Ejecutivos, existiendo plena libertad regulatoria.

125. Además, se mantiene la capacidad establecer medidas en materia de pagos y transferencias por el período de un año, como ya se señaló y el Comité de Inversiones Extranjera tiene la facultad de establecer las condiciones para suscribir un contrato de inversión extranjeras, lo que demuestra otra manera de conservar las facultades regulatorias de Chile.

126. Asimismo, el Anexo sobre Expropiaciones, al señalar que no constituye una expropiación indirecta las medidas que son diseñadas y aplicadas para proteger objetivos legítimos de bienestar público, tales como la salud pública, la seguridad y el medioambiente, es una formula de proteger las facultades regulatorias soberanas del país, asegurando que una medida ambiental no será considerada una expropiación indirecta, en tanto no sea discriminatoria.

127. El artículo sobre medidas disconformes señala que el gobierno puede otorgar subsidios o donaciones, incluyendo los préstamos, garantías y seguros apoyados por el gobierno y los requisitos de desempeños son taxativos y con exclusiones y excepciones, lo que ratifica la capacidad regulatoria que mantiene Chile.

Recuadro Nº 7 Casos exitosos de inversiones de EEUU en Chile

Se estima que las empresas con mayoría de propiedad estadounidense en Chile contabilizan un 3,9% del PIB y generan 55 mil empleos.

Dicom-Equifax: *A mediados de la década de los noventa, Equifax Inc., empresa estadounidense dedicada a la elaboración de informes crediticios, adquirió la chilena Dicom. A mediados de 2002 ya operaba en Perú, El Salvador y Honduras, con una amplia gama de servicios de información financiera. A su staff chileno de 230 personas se suman sus 90 empleados en Perú y otros 40 en América Central, cifra que aumentará en 2003, año en que Dicom/Equifax planea ampliar sus operaciones a otros países de Centro y Sudamérica.*

Motorola: *Tras la apertura de sus oficinas en Chile a mediados de la década de los noventa, Motorola, empresa con casa matriz en Chicago, ha ampliado sus operaciones en el país a través de la instalación de dos centros adicionales. En el primero, inaugurado en Santiago el año 1998, Motorola produce software embebido, que es utilizado por las subsidiarias de la empresa en todo el mundo; en el segundo, ubicado en el puerto de Valparaíso (Región V), se desarrollan soluciones para Internet móvil. Roberto Fuentes, Gerente General de Motorola en Chile, afirma que éste es el único centro de este tipo que tiene la empresa en América Latina; hacia fines de 2002 contaba con un staff de 22 personas. "Chile tiene la ventaja de ofrecer reglas claras y una amplia disponibilidad de graduados universitarios de muy alto nivel", destaca Fuentes.*

Delta AirLines: *Desde su centro de llamados en Santiago, inaugurado en el año 2001, Delta AirLines procesa todas las solicitudes de reservas, provenientes de once países de América Latina. El objetivo del call center, donde se aplican y desarrollan las prácticas del centro europeo que tiene la compañía en Londres, es que el trámite para realizar un viaje aéreo sólo requiera una parada en el mesón de ventas de pasajes. A juicio de los máximos ejecutivos de la empresa, Chile, junto con tener un ambiente atractivo para los negocios y una muy eficiente y desregulada industria de telecomunicaciones, destacó por la seguridad de Santiago.*

Diferencias con el Capítulo 11 del NAFTA

128. El NAFTA, fue el primero Tratado de Libre Comercio que incorpora reglas vinculantes y comprensivas sobre inversiones. La estructura y disciplinas son idénticas a un Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones, radicando la diferencia en el acceso al mercado, pero una vez establecida la inversión, las disciplinas son idénticas. Hoy en día existen alrededor de 1.500 Acuerdos de Inversión suscritos en el mundo y no sólo entre un país desarrollado colocador de inversión con el país en desarrollo captador de ella, sino también entre países en desarrollo.

129. Después de ocho años de aplicación del NAFTA y otros tantos de los acuerdos bilaterales de inversión, los negociadores han debido analizar la jurisprudencia naciente de los casos entre inversionistas Estado y determinar si los árbitros han interpretado de manera correcta los principios negociados. Así se han detectado problemas específicos como el nivel mínimo de trato, expropiación indirecta, entre otros. Además, han empezado a proliferar demandas frívolas que no tienen ninguna base jurídica.

130. En las negociaciones con EE.UU. se discutieron todos estos problemas y se acordaron nuevas normas en materia de inversión y se aclararon otras, lo que elevó el estándar del capítulo de inversión, respecto al Nafta a y los acuerdos bilaterales. Estas son:

- el nivel mínimo de trato que debe dar el país de conformidad con el derecho internacional. Este concepto ha sido fuertemente debatido y cuestionado. En un arbitraje, un inversionista hizo una interpretación amplia del concepto "derecho internacional", extendiéndola a otras fuentes del derecho internacional, como a los mismos tratados internacionales. En el NAFTA, como en nuestros TLC's, este nivel mínimo de trato siempre ha sido aquel emanado del derecho consuetudinario internacional. Esto quedó reflejado en el artículo 10.4, incluso dando ejemplos de lo que se entiende por trato justo y equitativo y protección y seguridad plenas, elementos esenciales del nivel mínimo de trato.
- en materia de expropiación, se especificó que sólo existen dos formas de expropiación: directa e indirecta. Así en el Anexo 10-D, se determinan que se entiende por ambos conceptos. Cobran relevancia las indicaciones que el tribunal arbitral deberá considerar en el caso preciso para determinar si una expropiación es indirecta. Asimismo, se incorpora una excepción a la expropiación indirecta, que protege las facultades regulatorias de los países, al señalar que: "en circunstancias excepcionales, no constituyen expropiaciones indirectas los actos regulatorios no discriminatorios de una Parte que son diseñados y aplicados para proteger objetivos legítimos de bienestar público, tales como la salud pública, la seguridad y el medioambiente".
- las normas de procedimiento de solución de controversias entre el inversionista y el Estado receptor de la inversión. Con el nuevo procedimiento se asumen compromisos en materia de transparencia, participación de la sociedad civil y se atacan las demandas frívolas. El proceso deberá ser transparente y con audiencias públicas. Se permitirá que las sociedad civil presente contribuciones en el proceso, pero deberán acreditar el financiamiento de su institución o en la preparación del informe que presentan, el que deberá ser presentada en ambos idiomas. Se

establece un antejuicio, en el que en un plazo breve, el tribunal arbitral deberá determinar su competencia y si tiene méritos para proseguir con el proceso. Por último, se acordó que, en el caso que el tribunal arbitral determine que se trata de una demanda frívola, todos los gastos serán de cargo del inversionista que inició el proceso.

- Se incluyó el concepto de Acuerdos de Inversión, como otro instrumento que puede ser invocado en un arbitraje internacional. Sin embargo, se limitó dicho concepto a través de lo que se entiende acuerdo por escrito, debiendo ser un acto suscrito por ambas partes, que establezca un intercambio de derechos y obligaciones con valor pecuniario. En ningún caso, un acto unilateral de una autoridad judicial o administrativa, tales como un decreto, orden o sentencia judicial como tampoco un acta de transacción, serán considerados como un acuerdo escrito. Esto limita considerablemente esta definición dejando fuera las concesiones de telecomunicaciones y mineras, entre otras. Además, el tribunal arbitral deberá aplicar el derecho establecido en el contrato y, en su defecto, el ordenamiento jurídico del Estado receptor de la inversión y sólo se aplicarán a los acuerdos de inversión que sean suscritos o puestos en vigencia después de dos años que entre en vigor el TLC.

10. Servicios

131. El capítulo de servicios regula el comercio de servicios transfronterizos, con o sin movimiento del proveedor o consumidor del servicio. Las inversiones que recaen en empresas que prestan servicios se rigen por el capítulo de inversiones y los servicios relativos al sector financiero se rigen por el capítulo sobre servicios financieros.

132. El capítulo otorga protección y acceso a la prestación de servicios transfronterizos a través de las disciplinas de trato nacional, nación más favorecida, la no obligación de presencia local y el acceso a mercados. Se tuvo como referente los respectivos capítulos de servicios contenidos en tratados bilaterales suscritos anteriormente, así como el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios de la OMC.

Recuadro N°8

Comercio de Servicios Chile-EEUU

Las exportaciones de servicios chilenos crecieron desde US\$1.849 millones en 1990 a US\$ 4.015 millones en 2001, un 8,9% más rápido que las exportaciones de bienes. En este mismo período, los servicios registraron una expansión media anual de 7,3%, mientras que las ventas de bienes se expandieron a una tasa media de 6,9%.

El saldo de comercio de servicios con EEUU arroja un déficit de US\$ 500 millones en 2001 y 2002. La exportación de servicios privados de EEUU a Chile en esos dos años fueron aproximadamente de 1300 millones de dólares y los servicios chilenos exportados a EEUU fueron del orden de los 800 millones de dólares.

133. El capítulo extiende las disciplinas de reglamentación nacional, transparencia y acceso a los mercados a las inversiones en servicios, pero los inversionistas no pueden impugnar su incumplimiento ante un tribunal arbitral. También prevé una disposición sobre implementación, que consiste en una revisión anual de temas de interés mutuo, incluyendo la posible eliminación de requisitos de nacionalidad y residencia permanente, así como procedimientos para transparentar las mejoras unilaterales que realicen las Partes respecto de las medidas que afectan el comercio recíproco de servicios.

134. Al igual que el capítulo de inversiones, el capítulo sobre servicios reconoce ciertas excepciones en los Anexos I y II. El Anexo I agrupa todas las medidas existentes que estén en disconformidad con las obligaciones del capítulo; y el Anexo II señala aquellos sectores especialmente sensibles, respecto de los cuales las Partes se reservan el derecho de adoptar nuevas medidas disconformes con las obligaciones del capítulo.

135. Entre las medidas disconformes de Chile, corresponde resaltar aquella relativa a la exigencia del Código del Trabajo sobre el mínimo de 85% de trabajadores chilenos de una empresa, ya que con el objeto de facilitar las inversiones desde Estados Unidos, el Anexo I presume la aplicabilidad de la excepción relativa a personal técnico experto, durante un período de dieciocho meses desde el establecimiento del inversionista.

Recuadro N°9: Reserva para las industrias culturales

Chile estableció una reserva para la industria cultural, resguardando muy especialmente los intereses y preocupaciones del mundo de la cultura (libros, películas, videos, música, radio, TV):

- Se han excluido del Tratado todas las medidas vigentes de protección a las industrias culturales (por ej. cuota nacional de hasta 40% de pantalla en TV abierta).

- Se podrán adoptar o mantener todo tipo de acuerdos internacionales respecto de industrias culturales, tales como los acuerdos de cooperación audiovisual.

- Están excluidos del Tratado los programas existentes o futuros del gobierno de apoyo y subsidio de la cultura chilena.

11. Entrada temporal de personas de negocios

136. Este capítulo trata exclusivamente de la entrada temporal de personas de negocios. Tiene como finalidad disponer de los instrumentos necesarios para hacer efectivos los derechos y obligaciones que se establecen en los capítulos sobre bienes, inversiones y servicios, porque permite a las personas de negocios ingresar a Estados Unidos y obtener autorización para residir en forma temporal en dicho país, que variará entre 6 meses (visitante de negocios) a tres años, prorrogables en caso que sea necesario. Sin embargo, la posibilidad del ejercicio de una profesión o de trabajar, dependerá de lo acordado en los Capítulos correspondientes y de lo dispuesto en la ley interna de ambos países.

137. Esto se logra mediante compromisos que otorgan facilidades migratorias a los nacionales del otro país que participan en el comercio de mercancías o suministro de servicios, o en actividades de inversión, independientes de las normas internas que regulan al sector específico y, también, a través de normas sobre transparencia que permiten conocer con exactitud los requisitos que se deben cumplir y las actividades que se pueden realizar, acorde con cada tipo de residencia. En consecuencia, con estas disposiciones, dichas personas, al momento de ingresar al territorio de la otra Parte, recibirán un trato especial y ventajoso, en relación con el régimen común, que les permitirá aprovechar los derechos garantizados en otros capítulos de este tratado.

138. Se otorgan facilidades adicionales para la tramitación, requerimientos y plazos para el otorgamiento de visas a chilenos que deseen ingresar a Estados Unidos en cualquiera de las cuatro categorías de personas de negocios que se contemplan: visitantes de negocios, comerciantes e inversionistas, personal transferido dentro de una empresa y profesionales. Este acceso mejorado al sistema migratorio estadounidense ocurre en un momento en que progresivamente Estados Unidos adopta nuevas medidas de protección frente a la entrada de extranjeros en su territorio.

139. En virtud de este capítulo, no se pueden establecer límites numéricos ni procedimientos previos o certificaciones laborales como condición para el otorgamiento de una visa. En el caso específico de los comerciantes e inversionistas, los chilenos calificarán para la obtención de una visa especial a la que acceden sólo los nacionales de países signatarios de acuerdos comerciales con Estados Unidos.

140. No obstante, en materia de cuotas y de la certificación laboral que Estados Unidos exige para la emisión de visas, el capítulo prevé una excepción relativa a profesionales. En efecto, el Tratado establece una entrada preferencial con cupo de mil cuatrocientos profesionales al año, cifra que no incluye las renovaciones de visas, ni las visas de dependientes, esto es, hijos menores y cónyuges.

141. A diferencia del TLCAN o de lo acordado por Chile con Canadá y México, este capítulo crea para los servicios profesionales un estándar en reemplazo de una lista taxativa de profesiones, lo que otorgará mayor flexibilidad al sistema.

Recuadro Nº10 Beneficios para el ingreso temporal de profesionales

Entrada temporal de profesionales

- ◆ *Se establece la entrada preferencial con un cupo de 1400 profesionales al año, cifra que no incluye las renovaciones de visas, ni las visas de dependientes, esto es hijos menores y cónyuges. Se habla de cupo preferencial, porque estas personas ingresan con una visa especial, y no con la visa establecida por la legislación migratoria ordinaria de EE.UU. para profesionales.*
- ◆ *Se acuerda una definición del concepto de profesionales, basado en que la persona esté relacionada con una ocupación en una especialidad, que tenga conocimientos prácticos y teóricos y cuatro años de estudios superiores como mínimo. Esto permite una mayor amplitud en el concepto y una aproximación de mayor cobertura.*
- ◆ *EE.UU. reconocerá como credenciales chilenas de estudios superiores, todos los títulos profesionales, además de las licenciaturas, independientemente de las instituciones que los otorguen, en la medida que estén reconocidas por el Estado.*
- ◆ *Se acuerda un intercambio de lista de profesiones "no exhaustiva", con el único objetivo de facilitar la interpretación de la autoridad migratoria y la incorporación de carreras nuevas. Se aceptó dentro de la categoría de profesionales, dos carreras de índole técnica, la de administrador agrícola y fisioterapeuta.*

142. Se aplica el concepto de reciprocidad lo que facilita la debida correspondencia entre las garantías y obligaciones que establezcan las Partes. Esto cobra

importancia, considerando que es un capítulo que admite posibles alteraciones en las normas y regulaciones internas de cada país.

143. Se otorgan mayores atribuciones al "Subcomité de Entrada Temporal" como forma de garantizar y proteger eventuales problemas que se presenten en la ejecución e implementación del capítulo. Comprende también labores de interpretación del capítulo y elaboración de criterios comunes.

144. Las Partes harán un intercambio de Notas que contendrán las respectivas normativas aplicables y el tipo de visación que se otorgará a cada categoría de persona de negocios. En el caso de Chile, no será necesario hacer modificaciones legislativas para la implementación del capítulo, ya que se otorgará una residencia temporaria que ya existe en la legislación migratoria nacional.

145. En el capítulo no se tratan las visas de turismo, ya que sólo se refiere a personas de negocios. Tampoco se abordan los temas de la doble nacionalidad.

12. Telecomunicaciones

146. Los compromisos asumidos en este capítulo son coincidentes con aquellos ya adquiridos por Chile en la OMC o con México, Canadá, Unión Europea y Corea del Sur. Además, este capítulo es complementario a los compromisos asumidos sobre inversiones y servicios transfronterizos. Se refiere al acceso y uso de las redes de telecomunicaciones, desarrolla disciplinas aplicables a los proveedores dominantes de servicios públicos de telecomunicaciones e incorpora disciplinas sobre los servicios de información y otras materias relacionadas con las regulaciones en el sector.

147. En lo que respecta al ámbito de aplicación, el capítulo prevé una cobertura más amplia que en otros tratados internacionales. En materia de acceso y uso de las redes y servicios públicos de telecomunicaciones, se mantuvo el nivel de flexibilidad para aplicar las normas regulatorias que sean necesarias para salvaguardar las responsabilidades de los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones y proteger la integridad de las redes de telecomunicaciones. El capítulo contiene normas relativas a proveedores dominantes, interconexión, otorgamiento de licencias, asignación de recursos escasos y los servicios universales, que tienen como finalidad salvaguardar la competencia e incorporan conceptos como la racionalidad y la no discriminación. Sobre transparencia, el capítulo pretende que se encuentren públicamente disponibles las medidas relativas a acceso y uso de los servicios públicos de telecomunicaciones.

Recuadro Nº 11 Conexión internacional de Chile

Chile es ampliamente reconocido como uno de los países más avanzados de América Latina en materia de infraestructura de telecomunicaciones. La industria nacional del sector ofrece a los inversionistas extranjeros atractivas oportunidades de negocios y un excelente nivel de servicios.

Estudios realizados por organizaciones internacionales destacan frecuentemente las características de Chile como un país "conectado". Economist Intelligence Unit ubicó el 2002 a Chile a la cabeza de los países latinoamericanos, asignándole el puesto 28 entre las 60 economías evaluadas en su E-readiness Ranking.

Chile está conectado a cuatro redes internacionales de fibra óptica que lo unen con otros países de América Latina y el resto del mundo: South American Crossing, una red panamericana de dos mil millones de dólares, cubre seis países sudamericanos y los conecta con América del Norte y Europa.

Emergia, un sistema de US\$1.600 millones, construido por Telefónica de España. El cable Submarino Pan-Americano, ubicado en la costa del Pacífico de América del Sur. Silica Networks, un proyecto de US\$200 millones que enlaza a Chile y Argentina a través de la Cordillera de Los Andes.

13. Servicios financieros

148. El objetivo del capítulo es lograr la liberalización del comercio de servicios de naturaleza financiera, distinguiendo entre seguros y servicios relacionados con los seguros; y servicios bancarios y otros servicios financieros.

149. Además de las oportunidades que se crean para Chile como potencial exportador de servicios financieros, cabe destacar la posibilidad que el país pueda transformarse en el lugar desde el cual las instituciones financieras de los Estados Unidos presten servicios financieros en los demás mercados de América Latina. Tampoco debe perderse de vista el beneficio que obtendrán los consumidores ante un eventual aumento de competencia entre los distintos oferentes de servicios financieros.

150. El capítulo prevé disposiciones sobre transparencia para el desarrollo y aplicación de regulaciones financieras, en la misma línea de lo que ya están haciendo en Chile las superintendencias respectivas para establecer mecanismos de consulta y diálogo con el sector privado, al modificar o crear una norma.

151. Respecto de los seguros y servicios relacionados con seguros, se consolidó la apertura actual en materia de presencia de compañías de seguros, que permite el establecimiento de compañías de seguros extranjeras en Chile. Sin embargo, se

acordó que Chile también permitirá su establecimiento bajo la forma de sucursales, las que tendrán las mismas obligaciones de capital y reservas que las compañías establecidas como subsidiarias. Además, se convino que las compañías de seguros de Estados Unidos no establecidas en Chile sólo podrán ofrecer seguros que cubran los riesgos relacionados con el transporte marítimo y aéreo internacionales a clientes residentes en Chile. Por último, se consolidó el consumo en el extranjero de seguros, con la excepción de los obligatorios y los relacionados con la seguridad social, tal como lo permite actualmente la legislación chilena sobre la materia.

152. En cuanto a los servicios bancarios y de valores, se consolidó la actual apertura a la presencia comercial de instituciones financieras extranjeras en el mercado de capitales de Chile. No habrá ningún cambio respecto de la forma como se regulan las sucursales de bancos extranjeros en Chile. También se consolida la prestación de servicios relacionados con la entrega de información sobre los mercados financieros, de procesamiento de datos financieros y de asesorías de inversión por parte de entidades financieras no establecidas en Chile. Al igual que en el caso de los seguros, se consolidó el consumo en el extranjero de estos servicios, aunque no su comercialización en Chile, y sujeto a las normas de cambios internacionales del Banco Central.

153. En lo relativo a la administración de fondos de pensiones, se mantiene plena libertad para que el Banco Central fije el límite de inversión de estos fondos en el exterior. En el tratado se consolida el derecho de establecimiento de empresas de administración de fondos de pensiones de propiedad estadounidense, tal como lo permite actualmente la legislación chilena.

154. El capítulo reconoce el derecho de cada país de mantener las medidas que puedan resultar disconformes con las disposiciones acordadas y que estuvieren vigentes a la fecha de entrada en vigor del tratado o, incluso, de adoptar en el futuro ciertas medidas disconformes con el capítulo, las cuales se encuentran descritas en el Anexo III.

155. El capítulo contiene una excepción general que permite a todas las entidades reguladoras de los servicios financieros el imponer las medidas de carácter cautelar necesarias para proteger a los consumidores de servicios financieros (depositantes, tenedores de pólizas de seguro, etc.), así como para mantener la estabilidad y solvencia del sistema financiero y de las instituciones financieras. De esta manera, se protegen las facultades de las superintendencias respectivas. No obstante, dichas medidas no debieran ser utilizadas como medio para incumplir los compromisos tomados.

14. Comercio electrónico

156. El comercio electrónico es aquel que involucra la utilización de Internet como medio para el intercambio de productos digitalizados transmitidos electrónicamente. Este es un tema nuevo en el ámbito del comercio internacional pues aún no hay un tratamiento internacional a nivel multilateral que dé garantías al desarrollo de esta actividad. El objetivo del capítulo es reconocer la creciente relevancia del comercio electrónico y la importancia de limitar las barreras innecesarias para que éste se pueda desarrollar.

157. Los "productos digitalizados transmitidos electrónicamente" son aquellos productos que se "descargan" a través del computador, concepto que no incluye los que están incorporados en un "medio portador", tales como compact disk o disquetes. Cabe señalar que el concepto de productos digitalizados se refiere a programas computacionales, texto, video, imágenes, grabaciones de sonido y otros productos que sean codificados digitalmente y transmitidos electrónicamente, independientemente de si una Parte trata a dichos productos como un bien o como un servicio, de conformidad con su legislación interna.

158. El capítulo consagra el compromiso de no aplicar aranceles aduaneros a los productos digitalizados transmitidos electrónicamente. También contempla el principio general de no discriminación para los productos digitalizados en atención a su origen o autor. Sin embargo, dentro del plazo de un año desde la fecha de entrada en vigencia del tratado, una Parte puede presentar una lista de sus medidas disconformes con el principio de no discriminación, con el objeto de poder mantenerlas con posterioridad a dicho plazo.

159. Aunque Chile no es un productor relevante en este mercado, con este tratado los productores chilenos gozarán de un trato preferente en Estados Unidos, lo cual en si mismo constituye un atractivo en la captación de inversión extranjera en este rubro. Examinando este capítulo en conjunto con el de propiedad intelectual, se refuerza la opción de Chile de constituirse en una plataforma regional de servicios calificados e intensivos en nuevas tecnologías.

Recuadro Nº12: Factura electrónica, firma digital y Gobierno electrónico

En 2003, el Gobierno impulsó la Factura electrónica, que permitirá la promoción del comercio electrónico, facilitará el cumplimiento tributario por parte de las empresas y fortalecerá el control fiscalizador del Estado. Se espera generar importantes ahorros por costos de envío de correo, impresión, contabilidad interna y procesos manuales. El Servicio de Impuestos Internos está encabezando una marcha blanca junto a ocho empresas.

Esta iniciativa se suma a la Firma Electrónica, que otorga a los actos y contratos celebrados por medios electrónicos el mismo reconocimiento y protección que gozan los contratos tradicionales, regulando de esta forma las operaciones comerciales que se realizan en Internet, con el fin de atraer mayor inversión extranjera.

Ambas iniciativas son parte del llamado Gobierno Electrónico, cuya finalidad es proveer servicios, como certificados o trámites, a través de Internet. El Servicio de Impuestos Internos fue la entidad gubernamental pionera en esta materia. El año 2002 más de 1,1 millón de contribuyentes presentaron sus declaraciones de impuestos a través de Internet, lo que representó el 54% del total.

15. Política de competencia, monopolios designados y empresas del Estado

160. Este capítulo es plenamente compatible con la legislación vigente en Chile en la materia y establece, básicamente, la obligación de mantener o adoptar medidas que prohíban prácticas contrarias a la libre competencia. Además, el capítulo contiene disposiciones relativas a cooperación, con el objeto de profundizar el cumplimiento efectivo de las leyes de competencia en el área de libre comercio y, de esta manera, impedir que prácticas anticompetitivas puedan menoscabar el impacto positivo de este tratado en las economías de ambos países. Sin embargo, el cumplimiento de ninguna de estas obligaciones podrá invocarse en el sistema de solución de controversias del tratado.

161. El capítulo permite designar monopolios y establecer o mantener empresas del Estado, pero exige que en tales casos deben adoptarse las medidas necesarias con el objeto de que el monopolio o la empresa del Estado actúen de manera compatible con las obligaciones del tratado, tomando sus decisiones solamente bajo consideraciones comerciales y otorgando un trato no discriminatorio en sus adquisiciones y ventas. Estas obligaciones sí son recurribles bajo el mecanismo de solución de controversias del tratado.

16. Propiedad intelectual

162. El tratado contempla un extenso capítulo sobre los derechos de propiedad intelectual - incluyendo disposiciones sobre marcas de fábrica o de comercio, nombres de dominio en Internet, indicaciones geográficas, derechos de autor y derechos conexos, protección de señales satelitales portadoras de programas codificados, patentes, productos regulados y observancia - que incursiona en materias de gran complejidad, claves para el desarrollo de la creación e innovación en el país, las que contribuirán a posicionar a Chile como plataforma de inversiones tecnológicas.

163. El capítulo establece un equilibrio entre los derechos de los titulares de propiedad intelectual y los derechos de los consumidores. Aunque contiene normas que mejoran la protección de las creaciones intelectuales, se salvaguarda el derecho de contemplar excepciones y limitaciones a los derechos de propiedad intelectual, con el objeto de reducir las deficiencias del mercado en este ámbito y asegurar la difusión y transferencia de tecnología. En síntesis, se asegura la protección de la innovación pero sin una sobreprotección que dificulte el acceso de la población a obras e invenciones a costos razonables.

164. El capítulo también establece un equilibrio entre los intereses de los titulares nacionales y los titulares extranjeros de propiedad intelectual, de modo de garantizar el intercambio fluido de conocimientos y evitar trabas innecesarias en el comercio de bienes y servicios con contenidos de propiedad intelectual. El tratado respeta los sistemas jurídicos procesales de ambos países y deja a resguardo instituciones propias de nuestro sistema de propiedad intelectual, como son los derechos morales en materia de derecho de autor.

165. En particular, se consagra la obligación de adherir y ratificar ciertos acuerdos multilaterales de propiedad intelectual que, en términos generales, crean mecanismos procedimentales que ayudarán, tanto a los inventores y titulares chilenos como a los inversionistas extranjeros, a optimizar sus recursos, facilitar los trámites de solicitud y crear ambientes seguros para la protección de sus derechos. Se deja expresa constancia que ninguna disposición del capítulo irá en detrimento de las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio de la OMC (*Acuerdo sobre los ADPIC*) o tratados multilaterales de propiedad intelectual concertados o administrados bajo los auspicios de Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (*OMPI*). La importancia de esto radica en que muchas disposiciones fueron omitidas en este tratado por estimarse redundantes con disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC o de los tratados de la OMPI.

166. En materia de **marcas de fábrica o de comercio** se admite la posibilidad de registrar marcas sonoras; se fortalece la protección de marcas notoriamente conocidas; se clarifica la relación entre las marcas de fábrica o de comercio y las

indicaciones geográficas; se salvaguarda la posibilidad de establecer excepciones limitadas a los derechos conferidos por una marca; y se regulan aspectos del procedimiento de solicitud y anulación del registro de marcas que servirán para modernizar aún más el sistema de propiedad industrial.

167. En relación con los nombres de **dominio en Internet**, las Partes adquirieron el compromiso de contar con un sistema de solución de controversias, ajustado a estándares internacionales, respecto de problemas de ciber-piratería de marcas para nombres de dominio de país de nivel superior. Además, se adquiere un compromiso de transparencia en cuanto a disponer de una base de datos de acceso público, con información sobre las personas que registran nombres de dominio de país de nivel superior, protegiendo los datos personales de quienes realicen tal registro. Ambas materias ya están debidamente cubiertas por el sistema de administración del nombre de dominio de país de nivel superior correspondiente a nuestro país.

168. El capítulo contempla la obligación de proporcionar medios legales para proteger recíprocamente las **indicaciones geográficas**, proveer procedimientos de oposición y anulación de indicaciones geográficas y facilitar y publicitar los procedimientos de solicitud y oposición de las mismas. Además, se establece un mecanismo de publicidad respecto de la forma en que se implementarán las disposiciones relativas a indicaciones geográficas.

169. En materia de **derechos de autor y derechos conexos**, se protegen los derechos de autores, artistas, interpretes y ejecutantes y productores de fonogramas, preservando ciertas diferencias entre los sistemas de ambas Partes respecto del tratamiento de los derechos patrimoniales y preservando el derecho moral de los autores. Además, se aumentan los términos de protección de los derechos de autor y derechos conexos, acercando los plazos a estándares cada vez más aceptados en el ámbito internacional. Se reconocen derechos ya establecidos en tratados internacionales suscritos por nuestro país y se reglamentan otras obligaciones emanadas de esos mismos tratados. En definitiva, se incorporan disposiciones más acordes con las exigencias de la era digital, manteniendo la posibilidad de limitar los derechos de autor y derechos conexos, de manera que no se impida injustificadamente el acceso del público a las obras.

170. En lo concerniente a la protección de **señales satelitales** portadoras de programas codificados, corresponde a cada país sancionar civil o penalmente el tráfico y manufactura de aparatos o servicios que sirvan para decodificar una señal de satélite portadora de un programa codificado sin la autorización del distribuidor legal de dicha señal. También se debe sancionar a quienes reciban o distribuyan dichas señales sin la autorización del distribuidor de la señal.

171. El capítulo contempla, respecto de **patentes y de productos regulados**, la obligación de realizar esfuerzos razonables mediante un proceso transparente y participativo, para proteger mediante patentes, a plantas que cumplan con los requisitos generales de patentabilidad. Mientras que, por un lado, las Partes se comprometieron a extender el plazo de protección de la patente por demoras injustificadas en el otorgamiento de la patente, por el otro, se contemplan mecanismos para autorizar a terceros que usen la materia protegida por una patente, con el objeto de solicitar la autorización de comercialización o permiso sanitario de un medicamento y preparar su entrada al mercado una vez que venza el plazo de la patente. Junto con disponer de mecanismos que facilitan a los titulares de patentes proteger sus invenciones, se establece la posibilidad de prever excepciones limitadas a los derechos exclusivos conferidos a los titulares, siempre que se tomen resguardos para no perjudicar excesivamente a los titulares de la patente. En materia de productos regulados, se establecen de manera expresa, entre otras, obligaciones ya existentes para Chile desde que se hizo exigible para nuestro país el Acuerdo sobre los ADPIC. Es así como las Partes se comprometieron a resguardar, durante cierto período, información relativa a seguridad y eficacia de productos farmacéuticos o químicos agrícolas que se entrega a entes administrativos, para obtener permiso de comercialización o permiso sanitario, siempre y cuando dicha información cumpla con requisitos claros establecidos en este tratado.

172. En materia de **observancia** de los derechos de propiedad intelectual, el capítulo fortalece los mecanismos administrativos, civiles y penales para que los autores, inventores e inversionistas no vean frustradas sus legítimas expectativas de ganancia, sin que ello implique crear sistemas especiales distintos de los existentes en cada país ni destinar recursos adicionales para dicho fin. Además, como manifestación del vínculo de la observancia en propiedad intelectual con los avances en el ambiente digital, el capítulo prevé crear incentivos legales y procedimientos para que los Proveedores de Servicios de Internet cooperen con la protección de contenidos amparados por el derecho de autor que transiten o se alojen en sus redes y sistemas.

173. Finalmente se establecieron plazos razonables de **implementación** para aquellas materias que se consideraron más complejas y que requerían de mayores ajustes, tanto de la legislación como de la institucionalidad de propiedad intelectual.

17. Trabajo

174. Este tratado incorpora el tema laboral en forma comprensiva, fomentando los mecanismos de cooperación bilateral, asegurando el cumplimiento de las normas laborales nacionales en lo relativo al comercio bilateral, minimizando la

posibilidad del uso proteccionista de estas materias y resguardando la soberanía de los países.

175. Ambos países se comprometen en forma rigurosa al cumplimiento de su propia legislación laboral, respecto de las normas laborales fundamentales que se definen en el texto y que son: la libertad sindical, negociación colectiva, trabajo forzoso, trabajo infantil, y condiciones de trabajo aceptables relativos a salarios mínimos, horas de trabajo y seguridad y salud ocupacional.

176. Esta es la única obligación del capítulo cuyo cumplimiento es exigible a través del mecanismo de solución de controversias del Tratado, luego de un período de consultas entre los entes especializados.

177. Respecto de la normativa laboral internacional, Chile ya se comprometió a su cumplimiento al ratificar los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y al suscribir la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento, de 1998.

Recuadro N°13 Convenios fundamentales de OIT ratificados por Chile

<i>Chile ha ratificado la totalidad de los convenios declarados fundamentales por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), conforme a la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento, de 1998, y también suscrita por Chile.</i>		
Area temática	Título convenio	Fecha de ratificación
<i>Libertad sindical</i>	<i>Sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)</i>	<i>02/01/1999</i>
<i>Negociación colectiva</i>	<i>Sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)</i>	<i>02/01/1999</i>
<i>Trabajo forzoso</i>	<i>Sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), y Sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm.105)</i>	<i>05/31/1933 02/01/1999</i>
<i>Trabajo infantil</i>	<i>Sobre la edad mínima, (138), y sobre las peores formas del trabajo infantil , 1999, (núm. 182)</i>	<i>02/01/1999 07/17/2000</i>
<i>No discriminación</i>	<i>Sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm.100), y sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm.111)</i>	<i>20.09.71 (ambos)</i>

178. El capítulo descarta la homologación normativa y resguarda expresamente el principio de soberanía respecto de modificar la propia legislación o la determinación de las acciones de la Administración en materia de fiscalización del trabajo. Asimismo, se resguarda la autonomía del Poder Judicial en cuanto las disposiciones del tratado no permiten que sean objeto de revisión las decisiones de los tribunales sobre materias pendientes o ya resueltas.

179. En materia de institucionalidad, se establece un Consejo de Asuntos Laborales, compuesto por representantes de nivel ministerial, para supervisar la implementación y revisión de los acuerdos alcanzados.

180. Se establece un mecanismo de cooperación laboral con énfasis en el cumplimiento de la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento de la OIT (1998) y del Convenio 182 de OIT sobre la Prohibición y la Acción Inmediata para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (1999).

181. Este capítulo contribuirá a que Chile sea reconocido y valorado como un país comprometido con el cumplimiento de las leyes sobre derechos laborales fundamentales y que promueve la equidad social a través de mecanismos que garantizan el pleno respeto del Estado de Derecho.

18. Medio ambiente

182. Al igual que en el capítulo sobre Trabajo, el Tratado aborda el tema medioambiental en forma comprensiva, fomentando la cooperación bilateral y estableciendo un marco para la misma, asegurando el cumplimiento de las normas ambientales nacionales que incidan en el comercio bilateral, minimizando la posibilidad del uso proteccionista de estas materias y resguardando la soberanía de los países.

183. Ambos países se comprometen a dar cumplimiento efectivo a su propia legislación ambiental. Esta es la única obligación del capítulo cuyo cumplimiento es exigible a través del procedimiento de solución de controversias del tratado. Cada Parte conserva el derecho de establecer sus propios niveles de protección ambiental y políticas y prioridades de desarrollo ambiental, así como de adoptar y modificar, en consecuencia, su legislación ambiental. Cabe resaltar que dentro del concepto de legislación ambiental se excluyen expresamente las leyes o regulaciones relativas a la extracción de recursos naturales.

184. En materia institucional, se crea un Consejo de Asuntos Ambientales, compuesto por representantes de nivel ministerial, que constituye el foro de discusión especializado de estas materias.

185. Se afianzan las relaciones de cooperación entre ambos países, mediante proyectos de cooperación – ocho de los cuales ya fueron identificados en el curso de la negociación – y la negociación de un Acuerdo de Cooperación Ambiental, el cual fue suscrito con fecha 17 de junio de 2003, dentro de cuyo marco se determinarán nuevas actividades de cooperación.

Recuadro N°14: Algunos proyectos de cooperación ambiental bilateral

- *Mejoramiento de la calidad de los combustibles,*
- *Disminución de la contaminación proveniente de prácticas agrícolas,*
- *Mejoramiento de la fiscalización ambiental*
- *Desarrollo e implementación de alternativas eficientes al uso del bromuro de metilo, reduciendo costos en nuestras exportaciones frutícolas y, más importante, eliminando una causal de enfermedad laboral en las trabajadoras temporeras.*

186. En definitiva, este capítulo contribuirá a que Chile sea reconocido y valorado como un país que adhiere firmemente a los principios de desarrollo sustentable y que se esfuerza por armonizar el crecimiento económico con la equidad social y con la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales.

19 Transparencia

187. Además de las numerosas disposiciones específicas sobre transparencia previstas en otros capítulos, el capítulo sobre transparencia contempla reglas generales aplicables supletoriamente a todas las materias cubiertas por el tratado.

188. Cada país se obliga a publicar sus normas legales y resoluciones administrativas de aplicación general, notificar al otro país cualquier medida que pueda afectar sustancialmente sus intereses o el funcionamiento del tratado y responder las preguntas del otro país relativas a cualquier medida vigente o en proyecto.

189. Acorde con las recientes iniciativas legales promulgadas en Chile dentro de la agenda de modernización del Estado, cada país debe propender a establecer normas que permitan a las personas interesadas comentar sobre las medidas que el Estado pretenda adoptar.

190. En cuanto a procedimientos administrativos, cada Parte debe permitir que las personas afectadas reciban aviso del inicio del procedimiento y, cuando sea factible, puedan presentar argumentaciones a sus pretensiones. Asimismo, se dispone que deben establecerse tribunales imparciales para la corrección de

acciones administrativas relacionadas con el tratado, dando oportunidad a que las Partes puedan defender su posición y se dicten resoluciones fundadas en las pruebas rendidas.

191. Algunos capítulos establecen normas especiales de transparencia que consagran compromisos aún mayores entre las Partes y que constituyen un importante complemento de las demás obligaciones contenidas en los correspondientes capítulos.

192. Respecto de la obligación general de publicar la legislación pertinente, el capítulo sobre administración aduanera establece una exigencia adicional, cual es que la publicación de las leyes, regulaciones y procedimientos administrativos aduaneros se lleve a cabo en Internet o en una red de telecomunicaciones computacional comparable. Por otra parte, el capítulo sobre contratación pública dispone que cada país deba mantener bases de datos electrónicas que proporcionen información actualizada sobre las contrataciones cubiertas por el tratado, ya sea a través del Internet o de una red informática de telecomunicaciones similar.

193. Adicionalmente a la obligación prevista en el capítulo de transparencia de responder las preguntas formuladas por el otro país, en los capítulos sobre administración aduanera, servicios, servicios financieros y entrada temporal, se exige establecer mecanismos adecuados para responder a consultas de personas interesadas referentes a regulaciones internas.

194. El capítulo sobre obstáculos técnicos al comercio establece que las personas del otro país deben tener la misma oportunidad que los nacionales de participar en la elaboración de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.

195. Finalmente, en los capítulos sobre obstáculos técnicos al comercio, servicios, servicios financieros y entrada temporal se señala, en grados de obligatoriedad distintos según las materias, que al adoptar regulaciones definitivas deben responderse por escrito los comentarios sustantivos recibidos de personas interesadas con respecto a las regulaciones en proyecto. Además, en el caso del capítulo sobre obstáculos técnicos al comercio, tales respuestas se deben publicar en forma impresa o electrónica, o poner de cualquier otra forma a disposición del público.

20. Administración del tratado

196. La institucionalidad prevista en el tratado es muy simple, con el fin de no burocratizar ni encarecer el sistema.

197. En primer lugar, el tratado establece que la entidad encargada de su administración es una Comisión de Libre Comercio integrada por representantes de nivel ministerial, que se reunirá a lo menos una vez al año.

198. Adicionalmente, cada país debe comunicar la oficina encargada de proporcionar asistencia a la referida Comisión y a los grupos arbitrales que se establezcan de conformidad con el tratado. Esta obligación implica tan sólo una notificación del órgano designado para tal efecto, y no crear una entidad nueva o autónoma.

21. Solución de controversias

199. Un sistema de solución de controversias eficaz es fundamental para asegurar el adecuado funcionamiento de las normas acordadas en un tratado de libre comercio. Para un país como Chile, muy abierto al mundo y con recursos limitados, contar con un mecanismo de este tipo es la única manera de asegurar que los contenciosos que se susciten con sus grandes socios no sean resueltos por éstos de manera unilateral.

200. El procedimiento de solución de diferencias de este tratado busca resolver de una manera efectiva, fluida, imparcial y conforme a Derecho, aquellos conflictos que afectan la relación comercial en lo concerniente a las disciplinas negociadas. Este mecanismo tiene una cobertura amplia porque se aplica a las disposiciones de todos los capítulos comprendidos en el tratado, salvo a aquellas que están expresamente excluidas, como es el caso de algunos artículos del capítulo sobre competencia, monopolios y empresas del Estado. En los capítulos sobre asuntos ambientales y laborales se aplica la regla inversa, ya que está cubierto por este mecanismo de solución de controversias sólo la obligación de no dejar de aplicar efectivamente su propia legislación ambiental o laboral, a través de un curso de acción o inacción sostenido o recurrente, de una manera que afecte al comercio entre las Partes.

201. El referido procedimiento considera varias instancias, la primera de las cuales es la de consultas o negociaciones directas entre las Partes. En segundo lugar, prevé la intervención de la Comisión de Libre Comercio como instancia de discusión y solución de disputas, a través de buenos oficios, mediación o conciliación. Si las partes no llegan a un acuerdo satisfactorio puede recurrirse a la última etapa, que es un grupo arbitral, de naturaleza *ad hoc* y compuesto de tres árbitros, que deberá determinar si una Parte ha incumplido con sus obligaciones y, eventualmente, presentar sus recomendaciones.

202. Este tratado contempla ciertas reglas de procedimiento especiales para determinadas materias, como ocurre en los capítulos sobre servicios financieros,

medio ambiente y laboral, en que se establecen consultas ante órganos técnicos especializados y listas de árbitros diferentes.

203. A diferencia de los sistemas clásicos de solución de controversias, que sólo prevén la retorsión cuando el país infractor no cumple con la decisión arbitral, el mecanismo previsto en el tratado incorpora como alternativa la opción de pagar una compensación monetaria correspondiente a un porcentaje de los beneficios de efecto equivalente que tendría derecho a suspender la Parte demandante. Sin embargo, en materia laboral y ambiental esa compensación constituye una contribución monetaria, cuyo objeto es financiar el plan de acción que acuerden las Partes en orden a mejorar el cumplimiento de la propia normativa de la Parte demandada.

204. Por último, al igual que en el procedimiento de solución de controversias entre un inversionista y el Estado receptor de la inversión, previsto en el capítulo de inversiones, se establece que son públicos los documentos presentados por los países durante el procedimiento y las audiencias ante el grupo arbitral. Ello es sin perjuicio de la protección que corresponda respecto de la información de carácter confidencial. Además, se permite la participación pública de cualquier persona interesada en el procedimiento, siempre que se ajuste a ciertas condiciones mínimas de forma y oportunidad para presentar sus documentos

IV. Resultados de la negociación del TLC

1. Liberalización general de bienes

205. Chile negoció el TLC con el objetivo de reducir o eliminar las barreras arancelarias al comercio de bienes, incluyendo la eliminación del escalonamiento de los impuestos aduaneros, la consolidación de los beneficios actuales del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y el establecimiento de plazos de desgravación mayor para los productos nacionales más sensibles.

Recuadro N°15 Sistema Arancelario de Estados Unidos

*Los **aranceles aplicados por EE.UU.** se clasifican en: específicos, ad-valorem y compuestos; con fuertes aumentos en algunos casos cuando las importaciones sobrepasan una cuota determinada. Sin embargo, cerca del 60% de las importaciones estadounidenses están en la actualidad exentas de derechos aduaneros y, según estimaciones del Banco Mundial, los aranceles medios ponderados en función del comercio, están alrededor del 2,8%. Las exportaciones chilenas que entran al mercado estadounidense pagan un arancel promedio de alrededor de 1,5%.*

*Los **aranceles específicos** son aquellas aplicadas por cantidad, peso o volumen de un producto importado. Los productos sujetos a aranceles específicos se han reducido entre 1996 y 1999, desde un 24,4% del total de productos a 11,2%. En ciertos casos el monto de la tarifa varía con la cantidad. Los derechos específicos constituyen el 86% de los aranceles más elevados, son menos transparentes, y tienen un mayor impacto sobre los productos de precio inferior, de una misma línea arancelaria, protegiendo así al producto nacional contra los importados más baratos, que a menudo provienen de países en desarrollo.*

*Los **aranceles ad-valorem** son derechos que gravan las importaciones en un porcentaje del precio del producto, en rangos que van desde menos del 1% hasta cerca del 40% en el caso de algunos textiles y calzados deportivos.*

*Los **aranceles compuestos** son los gravámenes a productos que se componen de un arancel específico y de un arancel ad-valorem*

Exportaciones de Chile

206. La desgravación acordada en el TLC abarca un período máximo de 12 años. No se exceptúan productos, lo que es poco común en un TLC, y la mayoría de los productos se desgravan al comenzar a regir el TLC o dentro de 4 años. Todos los aranceles y cuotas cesan al final del período de transición. De este modo, tal como se aprecia en el Cuadro N°8 un 95% de los productos (87% de los montos) exportados por Chile a EE.UU. gozarán de desgravación inmediata y sólo el 1,2% de los productos (4,7% de los montos) exportados se desgravarán en el plazo máximo de 10-12 años.

Cuadro N° 8

Plazos de Desgravación para las exportaciones de Chile a EE.UU.

(Cifras en miles de dólares año 2001)

Desgravación	Productos	%	Montos exportados desde Chile 1/	%
Inmediata	9.721	95,4%	2.756.482	87,0%
2 años	1	0,0%	246.542	7,8%
4 años	198	1,9%	5.996	0,2%
8 años	145	1,4%	17.420	0,5%
10 años	66	0,6%	248	0,0%
12 años	56	0,5%	141.508	4,5%
Total	10.187	100%	3.168.196	100%

Nota: 1/ En base a cifras de importaciones de EE.UU.

Fuente: Departamento Acceso a Mercados, DIRECON

207. Si se analiza la situación de los productos industriales exportados por Chile a Estados Unidos, tal como lo muestra el Cuadro N°9, se observa que el porcentaje de exportaciones chilenas con desgravación inmediata 97,4% en el caso del número de productos y 88,5% respecto de los montos enviados. Un 11,5% de los montos, que corresponde a cátodos de cobre llega al arancel cero en el segundo año.

Cuadro N°9

Plazos de desgravación para exportaciones industriales de Chile a EEUU

(Cifras en miles de dólares año 2001)

Desgravación	Productos	%	Exportaciones de Chile a EE.UU. 1/	%
Inmediata	8.207	97,4%	1.891.173	88,5%
2 años	1	0,0%	246.542	11,5%
4 años	105	1,2%	298	0,01%
8 años	79	0,9%	19	0,0%
10 años	36	0,4%	41	0,0%
Total	8.428	100%	2.138.073	100%

Nota: 1/ En base a cifras de importaciones de EE.UU.

Fuente: Departamento Acceso a Mercados, DIRECON

208. En términos generales, se observan importantes avances respecto de los aranceles escalonados y aquellos aranceles mayores a cero.

209. Una de las características más notorias de la estructura arancelaria de los países desarrollados, y por supuesto Estados Unidos, es el llamado escalonamiento arancelario, según el cual los aranceles son crecientes en la medida que aumenta el valor agregado de los bienes. Es decir, las materias primas y los *commodities* tienen aranceles bajos, mientras que los bienes manufacturados y bienes de mayor grado de procesamiento tienen aranceles más altos. Esto afecta negativamente el comercio de los países en desarrollo, reduciendo la competitividad de sus exportaciones de mayor valor agregado y, por lo tanto, reforzando el patrón exportador de recursos naturales que surge de las ventajas comparativas de países como Chile.

210. Con la reducción arancelaria del TLC irá desapareciendo el escalonamiento arancelario de Estados Unidos respecto de las exportaciones de bienes de mayor valor agregado, con un efecto positivo sobre la diversificación exportadora y fortaleciendo la producción de bienes industriales.

211. En términos del arancel efectivo pagado, los recursos naturales pagaron sólo 1,2%, mientras que las manufacturas basadas en recursos naturales pagaron 1,5%, en tanto que los productos industriales pagaron 4,2%. Es decir, los productos industriales pagan un arancel 3,5 veces mayor que los recursos naturales.

212. En el sector alimenticio encontramos algunos ejemplos muy claros de escalonamiento arancelario. Las manzanas frescas están libres de arancel mientras que las mermeladas de manzanas enfrentan un arancel de 5,6%. Los duraznos frescos tienen arancel 0% pero las conservas de duraznos pagan un 17%. Los tomates frescos tienen un arancel de 2,2%, los tomates secos aumentan el arancel a 8,7%, la salsa de tomate paga 11,6% y los tomates preparados o en trozos llegan al 12,5%.

213. Aunque los países desarrollados tienen aranceles bajos, comparado con los países en desarrollo, e incluso en muchos casos arancel cero, aún persisten aranceles altos para ciertos productos, además de la situación de escalonamiento arancelario ya descrita y también las llamadas crestas arancelarias en sectores productivos importantes para Chile.

214. En el mismo caso de la industria alimentaria, por ejemplo, es posible encontrar aranceles en un rango de 35% a 350%, lo cual es una gran barrera arancelaria para estos productos, tal como lo muestra en Cuadro Nº 10. Una situación similar se presenta en sectores tradicionalmente protegidos en los países desarrollados, como es el caso de los textiles y el calzado, con aranceles superiores

al 30%. En otro sector importante para Chile, como lo es la industria de los muebles de madera, el arancel es de 18%.

Cuadro N° 10

Aranceles máximos para algunos Productos en Estados Unidos	
Sector	Arancel
Industria alimentaria	350% - 35%
Textil	32,8%
Calzado	37,5%
Madera muebles	18%
Celulosa	5,1%
Productos químicos	10,9%
Cerámicos	31%
Industria de hierro	15%
Productos metálicos	25%
Maquinaria	

Fuente: Departamento Acceso a Mercados, DIRECON

215. Por lo tanto, la desgravación acordada con Estado Unidos, a la vez que elimina el escalonamiento arancelario, permite también eliminar aranceles excesivamente altos como lo son las crestas arancelarias, situación que se da especialmente en el sector agrícola.

216. Considerando lo anterior, se puede observar que los principales productos de exportación chilenos a EE.UU., están mayoritariamente en desgravación inmediata o con plazos muy breves. El Cuadro N° 11 muestra, por ejemplo, que en el sector pesquero los filetes de pescados, truchas y mero, los pescados frescos, los salmones frescos ahumados y congelados, la caballa en conserva, las jaivas, centollas y merluzas congeladas estarán libres de aranceles desde el primer día de vigencia del acuerdo. En el sector industrial sucederá lo mismo con neumáticos nuevos, metanol, concentrados de cobre, cobre refinado, tubos de cobre, chapas y bandas de cobre, escobas, maderas, celulosa, papeles y cartones, textiles y confecciones, abonos, fertilizantes, gasolinas y aceites combustibles destilados.

217. En el caso agrícola, se observa cómo, por ejemplo, la carne bovina que hoy paga un arancel de entre 1,1% a 26,4% tendrá arancel cero para una cuota de mil toneladas y llegará al arancel cero total al año 4. En el caso de la carne de cerdo y ovina la desgravación será inmediata. Otros ejemplos de desgravación inmediata en este sector son: pimientos deshidratados, uvas y ciruelas frescas, flores y capullos, cebollas frescas, damascos frescos, frambuesas frescas, ajos frescos, aceite de oliva, espárragos frescos y miel.

Cuadro N°11

Situación de principales productos chilenos exportados a Estados Unidos			
Descripción del producto	Actual	SGP	Desgravación
Pesca			
Filetes de pescados, frescos o refrigerados	0%	0	Inmediata
Filetes de truchas, congelados	0%	0	Inmediata
Pescados frescos refrigerados	0%	0	Inmediata
Salmones frescos o refrigerados	0%	0	Inmediata
Caballa en conserva	3%	100	Inmediata
Jaivas y centollas congeladas	7.5%	100	Inmediata
Salmones congelados	0%	0	Inmediata
Filetes de mero, congelados	0%	0	Inmediata
Merluza congelada	0%	0	Inmediata
Salmón ahumado	5%	0	Inmediata
Agricultura			
Carne bovina	1.1 % - 26.4%	0	4 años Cuota de 1.000 tons
Carne de cerdo	0% - 0.6%	0	Inmediata
Carne ovina	0.1% - 2.7%	0	Inmediata
Lácteos (Quesos, leche en polvo, leche condensada y demás lacteos)	0% - 116%	0	Cuota de 3.500 tons
Paltas	11.2 cents/kg	0	Cuota 49.000 tons arancel cero
Pasas	1.5% - 3.8%	0	4 años
Pimientos deshidratados (Paprika)	1.5%	100	Inmediata
Uvas frescas	\$1.80/m3	0	Inmediata
Ciruelas frescas	0.5 cents/kg	0	Inmediata
Flores y capullos, frescos	6.4%	100	Inmediata
Cebollas frescas	3.1 cents/kg	100	Inmediata
Damascos frescos	0.2 cents/kg	0	Inmediata
Frambuesas frescas	0.18 cents/kg	0	Inmediata
Ajos frescos	0.43 cents/kg	100	Inmediata
Aceites de oliva	1.4% - 2.4%	100	Inmediata
Espárragos frescos	5%	100	Inmediata
Miel natural	1.9 cents/kg	0	Inmediata
Tomates frescos	2.5% - 4.7%	0	Inmediata - 8 años
Limonos frescos	2.2 cents/kg	0	8 años
Jugo de uvas	4.4 cents/liter	0	8 años
Pasta de tomates	11.6%	0	12 años
Duraznos en conserva	17%	0	12 años
Industria			
Neumáticos nuevos	4%	100	Inmediata
Metanol	9.2%	100	Inmediata
Concentrados de Cobre	1.7 cents/kg on lead	0	Inmediata
Cobre refinado	1%	100	Inmediata
Tubos de cobre	1.5%	100	Inmediata
Chapas y bandas de cobre	1%	100	Inmediata
Barras y perfiles de cobre	1%	100	Inmediata
Cátodos de cobre	1%	0	2 años Cuota de 55.000 ton
Escobas	32%	0	Inmediata
Madera, celulosa y papeles y cartones (Por ejemplo: Tableros de maderas, celulosa)	0 - 8%	0 - 100	Inmediata
Textiles y confecciones (Por ejemplo: Trajes, tejidos, hilados, denim, etc)	0 - 32.8%	0	Inmediata
Calzados con suela de caucho, plásticos, cuero natural o regenerado	0% - 10 %	0	Inmediata
Abonos, fertilizantes, herbicidas	0% - 6.5%	0 - 100	Inmediata
Bicicletas	5.5% - 11%	0	Inmediata - 4 años
Gasolinas y aceites combustibles destilados	52.5 cent/bbl	0	Inmediata

218. Si se analizan las 50 principales exportaciones chilenas a Estados Unidos ordenadas por montos de envíos, se observa, tal como lo muestra en Cuadro N° 12, que 46 de ellas tendrán arancel cero desde el primer día de vigencia del acuerdo. Tres de los cuatro restantes tendrán desde el primer día de vigencia del acuerdo cuotas con arancel cero que permitirán aprovechar igualmente un impacto inmediato. En esta situación están los cátodos de cobre, paltas y neumáticos. El único producto de este grupo que tiene una desgravación en mayores plazos es el vino, que tendrá un período de liberalización de 12 años.

Cuadro N° 12: Cincuenta Principales Exportaciones de Chile a Estados Unidos

(Cifras de EEUU en miles de US\$, 2001)

Código	Descripción	Arancel actual	SGP	Desgravación	
0304.10.40	Filetes y demás partes de carne de los demás pescados, frescos o refrigerados	0%	0	Inmediato	299.373
7403.11.00	Cátodos y secciones de cátodos de cobre refinado	1%	0	Nota 22	246.542
0806.10.60	Uvas frescas, internadas en el periodo comprendido entre Julio 1 a Febrero 14	\$1.80/m3	0	Inmediato	202.208
4409.10.40	Molduras de madera de pino (Pinus spp.)	0%	0	Inmediato	168.545
7402.00.00	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico	0%	0	Inmediato	162.077
2204.21.50	Vino distinto de Tokay (no gaseoso), inferior a 14% de alcohol	6.3 centavos/litro	0	Nota 16.	136.365
4407.10.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, de coníferas	0%	0	Inmediato	126.796
2905.11.20	Metanol (alcohol metílico), distinto al importado para producción exclusiva de synthet	9.2%	100	Inmediato	122.309
0806.10.20	Uvas frescas, internadas en el periodo comprendido entre Febrero 15 a Marzo 31, inclusive	\$1.13/m3	0	Inmediato	107.578
0304.20.60	Los demás filetes congelados de pescados de agua dulce	0%	0	Inmediato	91.011
1005.10.00	Maiz para siembra	0%	0	Inmediato	84.525
0806.10.40	Uvas frescas, internadas en el periodo comprendido entre Abril 1 a Junio 30, inclusive	0%	0	Inmediato	69.028
7108.12.10	Oro, sin valor monetario	0%	0	Inmediato	61.714
0804.40.00	Paltas, frescas o secas	11.2 centavos/kg	0	Nota 13 y 14	52.849
0809.30.40	Duraznos, incluyendo nectarines, frescos, internados en el periodo comprendido entre diciembre	0%	0	Inmediato	47.003
7403.19.00	Cobre refinado, los demás artículos sin forjar	1%	100	Inmediato	45.698
2801.20.00	Yodo	0%	0	Inmediato	41.864
2710.00.05	Aceites combustibles residuales y destilados (incluyendo mezclas) de base bituminosa	5.25 centavos/barril	0	Inmediato	38.258
2009.70.00	Jugo de manzana, concentrado y no concentrado	0%	0	Inmediato	37.721
2501.00.00	Sal y cloruro de sodio puro, incluso en disolución acuosa o con adición de antiglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez; agua de mar	0%	0	Inmediato	37.340
0808.10.00	Manzanas, frescas	0%	0	Inmediato	33.297
4418.20.80	Puertas de madera, distintas de puertas francesas	4.8%	100	Inmediato	31.722
2710.00.15	Combustible, aceites derivados del petroleo y bituminosa	52.5 centavos/barril	0	Inmediato	30.828
2710.00.25	Naftas	10.5 centavos/barril	0	Inmediato	29.139
0809.40.20	Ciruelas, endrinas, frescas, internadas en el periodo comprendido entre Enero 1	0%	0	Inmediato	25.644
7106.91.10	Plata dore	0%	0	Inmediato	24.149
4411.39.00	Tableros de fibra de madera de una densidad superior a 0.35 g/cm3 pero inferior a 0.5 g/cm3	0%	0	Inmediato	22.403
2603.00.00	Minerales de cobre y sus concentrados	1.7 centavos/kg en plomo	0	Inmediato	20.913
9403.90.70	Partes de muebles (distintos a asientos de 9402), de madera	0%	0	Inmediato	20.398
4412.19.40	madera contrachapada, 6 mm de grosos c/u, con enchapados externos de madera de coníferas	8%	100	Inmediato	19.226
1209.91.80	Las demás semillas vegetales/Vegetable seeds, del tipo utilizado en siembras	1.5 cents/kg	100	Inmediato	17.459
0302.69.40	los demás pescados, excl. Filetes, higados, y huevas, frescos o refrigerados,	0%	0	Inmediato	16.908
2601.11.00	Mineral de hierro y sus concentrados (distintas a las piratas de hierro tostadas), sin aglomerar	0%	0	Inmediato	16.743
8112.91.50	Renio, sin forjar; renio, polvos	3%	100	Inmediato	16.531
3102.50.00	Nitrato de sodio	0%	0	Inmediato	14.283
0810.50.00	Kiwi, fresco	0%	0	Inmediato	13.854
7326.11.00	Las demás manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo: Bolas y artículos similares para molinos	0%	0	Inmediato	13.632
4418.90.40	obras y piezas de carpintería, incluyendo los demás paneles celulares de madera	3.2%	100	Inmediato	13.629
2836.91.00	Carbonatos de litio	3.7%	100	Inmediato	13.227
6910.10.00	Fregaderos, lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares, de cerámica, para usos sanitarios	5.8%	100	Inmediato	13.146
9403.50.90	muebles (distintos a asientos) de madera (distinta a madera curvada) del tipo ocupado en alcobas	0%	0	Inmediato	13.060
0810.40.00	Arándanos rojos, mirtillos y demás frutos del género	0%	0	Inmediato	12.876
0809.20.00	Cerezas, frescas	0%	0	Inmediato	12.818
0302.12.00	Salmón del pacífico, atlántico y danubio, fresco o refrigerado, excluyendo filetes	0%	0	Inmediato	12.640
4011.10.50	Neumáticos nuevos excluyendo a radiales, de caucho, del tipo utilizado en automóviles	3.4%	100	Inmediato	12.437
4411.21.00	tableros de fibra de densidad superior a 0,5 pero no superior a 0.8 g/cm3, sin trabajo mecánico	0%	0	Inmediato	12.198
2834.21.00	Nitrato de potasio	0%	0	Inmediato	10.639
0303.79.40	los demás pescados, congelados, excluyendo filetes, las demás partes de carne, higados y huevas	0%	0	Inmediato	9.947
4011.10.10	Neumáticos radiales nuevos, de caucho, del tipo utilizado en automóviles	4%	100	Nota 20	9.812
9403.60.80	Los demás muebles (distintos a asientos) de madera (distinta a madera curvada)	0%	0	Inmediato	9.435
	Total principales Exportaciones de Chile a Estados Unidos				2.701.797
	Total Exportaciones de Chile a Estados Unidos				3.168.196
	Porcentaje				85,28%
	Estas Notas corresponden al Anexo I de las Notas Generales de Estados Unidos.				
Nota 13	Cuota anual de 34.000 toneladas, crecimiento anual 5%. Desgravación fuera de la cuota: 12 años, no lineal, para el Periodo 1 Oct. al 31 Dic.				
Nota 14	Cuota de 15,000 toneladas, crecimiento anual 5%. Desgravación fuera de la cuota: 12 años, no lineal, para el Periodo 1 Ene. al 30 Sep.				
Nota 16	Desgravación a 12 años, no lineal				
Nota 20 :	Cuota de 4,8 millones de unidades, crecimiento anual 5%, Desgravación fuera de cuota : 8 años lineales				
Nota 22 :	Cuota de 55,000 toneladas, Desgravación fuera de cuota 2 años, lineal				

Importaciones de Chile

219. El 90% de los productos (88,5 % de los montos) que Chile importa desde los EEUU tendrá una desgravación inmediata y el 4,2 % de ellos (2,7 % de los montos), en los plazos máximos de 8-12 años. El detalle se presenta en el Cuadro Nº 13.

220. En el sector agrícola, un 68 % de los productos (56 % de las importaciones) ingresarán al país con desgravación inmediata.. Por otra parte, un 22 % de los productos (15 % de las importaciones) se mantienen en listas de desgravación entre 8 y 12 años. En esta última categoría se resguardaron las sensibilidades agrícolas chilenas.

221. Respecto a las importaciones no agrícolas, un 94 % de los productos (90 % de las importaciones) se encuentra en lista de desgravación inmediata, quedando un 1.6% de los productos (2.2 % de las importaciones) en lista de desgravación a 8 años. Entre estos productos destacan bienes de capital, televisores, partes de computadores, camionetas, autopartes, entre otros.

Cuadro Nº13

**Plazos de desgravación de importaciones de Chile desde Estados Unidos
(Cifras en miles de dólares año 2001)**

Desgravación	Productos	%	Importaciones desde EE.UU a Chile	%
Inmediata	5.293	90,4%	2.533.552	88,5%
3 años	6	0,1%	5.010	0,2%
4 años	310	5,3%	246.586	8,6%
8 años	152	2,6%	62.797	2,2%
12 años	94	1,6%	13.999	0,5%
Total	5.855	100%	2.861.944	100%

Nota: En base a cifras de importaciones de Chile

Fuente: Departamento Acceso a mercados.

DIRECON

Fuente: Departamento de Acceso a Mercado, DIRECON

222. Si se observan los principales cien productos que Chile importa desde Estados Unidos se observa que la casi totalidad de ellos son bienes de capital, con un alto componente tecnológico que son utilizados por nuestros empresarios para producir diversos bienes. Según se observa en el Cuadro N° 14, sólo están presentes tres productos agrícolas: salvado, moyuelos y demás residuos del cernido o molienda y tratamientos de maíz.

Cuadro N°14

Cien Principales Importaciones de Chile desde EE.UU. (Cifras en miles de US\$)

Código	Descripción	Arancel	Desgrav (años)	1997	2000	2001
8525.20.90	LOS DEMAS EMISORES RECEPTORES	6	0	77.765	226.478	179.760
8473.30.00	PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS DE LA PARTIDA 8471	6	0	72.801	89.462	73.252
8471.50.00	UNIDADES DE PROCESOS DIGITALES, EXCLUIDAS LAS SUBPARTIDAS 847141 Y 84	6	0	38.528	51.936	49.922
8704.23.20	VEHICULOS PARA TRANSPORTE FUERA DE CARRETERA	6	0	3.053	95.824	49.183
8431.49.00	LAS DEMAS PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS A LAS MAQUINAS (GRUAS, TOPADORAS, PLANACION O NIVELACION)	6	0	34.645	54.460	47.587
8471.60.00	UNIDADES DE ENTRADA O SALIDA, AUNQUE INCLUYAN UNIDADES DE MEMORIA	6	0	77.910	68.827	46.545
8471.70.00	UNIDADES DE MEMORIA.	6	0	41.196	42.225	41.975
8708.99.00	LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES	6	0	26.378	26.222	34.161
8542.12.00	TARJETAS PROVISTAS DE CIRCUITOS INTEGRADOS ELECTRONICOS (TARJETAS INTE	6	0	5.163	24.317	32.129
8409.99.00	LAS DEMAS PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS A LOS MOTORES DE EMBOLO ALTERNATIVO O DE ENCENDIDO POR COMPRESION	6	0	22.508	37.944	31.880
8704.10.00	VOLQUETES AUTOMOTORES PROYECTADOS USAR FUERA DE LA RED DE CARRETERA.	6	0	96.846	59.224	29.899
8517.50.00	LOS DEMAS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA O DIGIT	6	0	6.741	31.294	29.306
8471.30.00	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS DIGITAL	6	0	18.832	30.484	28.673
8428.33.00	APARATOS ELEVADORES O TRANSPORTADORES DE MERCANCIA, DE BANDA O CORREA	6	0	46.191	24.841	27.852
8429.52.00	MAQUINAS CUYA SUPERESTRUCTURA PUEDA GIRAR 360 GRADOS	6	0	47.969	55.618	27.429
2836.20.20	CENIZA DE SODA PESADA.	6	0	25.583	25.070	26.926
8474.20.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA QUEBRANTAR TRITURAR, MOLER O PULVERIZAR	6	0	49.392	8.823	24.563
8471.80.00	LAS DEMAS UNIDADES DE MAQUINAS AUTOMATICAS PARA PROCESAMIENTO DATOS	6	0	15.168	23.234	23.630
8517.90.00	PARTES Y PIEZAS PARA APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O TELEGRAFIA CON HILOS	6	0	12.732	13.805	22.515
8474.10.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR O LAVAR.	6	0	51.565	10.624	21.774
2302.10.00	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO O MOLIENDA Y TRATAMIENTOS DE MAIZ	6	4	7.975	13.182	20.064
3901.10.00	POLIETILENO DE DENSIDAD INFERIOR A 0,94	6	4	28.002	18.433	19.353
2710.00.40	ACEITES COMBUSTIBLES DESTILADOS (GAS OIL Y DIESEL OIL). LOS DEMAS VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO, DE ENCENDIDO	6	3	62.439	28.614	18.250
8703.24.90	POR CHISPA, DE CILINDRADA SUPERIOR A 3000 CM<S>3<D>	6	0	20.362	27.897	18.025
3004.90.10	LOS DEMAS MEDICAMENTOS PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, PARA USO HUMANO	6	0	6.986	15.190	17.305
8703.23.90	LOS DEMAS VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO, DE ENCENDIDO POR CHISPA, DE CILINDRADA SUPERIOR A 1500 CM<S>3<D>, PERO INFERIOR O IGUAL A 3000 CM<S>3<D>	6	0	35.281	19.562	16.649
8411.99.00	LAS DEMAS TURBINAS DE GAS, PARTES Y PIEZAS	6	0	1.501	15.146	16.619
8429.51.00	CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS DE CARGA FRONTAL LOS DEMAS ARTICULOS DE GRIFERIA (INCLUYE VALVULAS INDUSTRIALES, GRIFERIA DE USO INDUSTRIAL, FITTINGS PARA	6	0	42.705	35.210	16.571
8481.80.90	MEDIDORES DE AGUA, ETC.)	6	0	26.318	17.069	16.539
8471.49.00	LAS DEMAS MAQUINAS PRESENTADAS EN FORMA DE SISTEMAS	6	0	8.433	13.366	16.325
2710.00.61	ACEITES BASICOS LUBRICANTES	6	3	10.183	17.868	15.914

Código	Descripción	Arancel	Desgrav. (años)	2000		2002
				1997		
8474.90.00	PARTES DE MAQUINAS Y APARATOS PARA CLSIFICAR, CRIBAR, SEPARAR, LAVAR, QUEBRANTAR	6	0	24.553	19.181	15.319
8524.31.00	DISCOS LASER PARA REPRODUCIR FENOMENOS DISTINTOS DEL SONIDO O IMAGEN	6	0	5.943	13.986	15.304
8543.89.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS CON FUNCION PROPIA, NO EXPRE	6	0	8.832	18.644	15.016
2815.12.00	HIDROXIDO DE SODIO (SOSA CAUSTICA), EN DISOLUCION ACUOSA (LEJIA DE SOSA CAUSTICA).	6	0	6.231	7.805	14.803
8408.20.00	MOTORES DE EMBOLO DE ENCENDIDO POR COMPRESION (MOTORES DIESEL O SEMIDIESEL), PARA LA PROPULSION DE VEHICULOS DEL CAPITULO 87	6	0	7.329	13.631	14.500
8413.91.00	BOMBAS CENTRIFUGAS, PARTES Y PIEZAS PARA	6	0	13.678	14.260	14.024
3906.90.00	DISPERSIONES ACRIL-ESTIRENICAS	6	4	10.726	14.498	13.999
8471.41.00	MAQUINAS AUTOMATICAS PROCESAMIENTO DE DATOS INCLUYAN U.C.P.	6	0	36.008	20.041	13.272
8417.80.00	LOS DEMAS HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, QUE NO SEAN ELECTRICO,	6	0	569	2.209	12.714
3822.00.00	REACTIVOS COMPUESTOS DE DIAGNOSTICOS O LABORATORIO, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 3002 O 3006	6	4	8.719	10.340	12.451
4011.91.00	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO CON DIBUJO EN ALTO RELIEVE, DE TACO, EN ANGULO O SIMILAR, DEL TIPO UTILIZADO EN VEHICULOS TODO TERRENO, MAQUINARIA VIAL O TRACTORES	6	0	3.997	7.379	11.981
2715.00.00	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN NATURALES, DE BETUN DE PETROLEO, E ALQUITRAN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL.	6	0	67	525	11.859
8504.40.00	CONVERTIDORES ESTATICOS	6	0	10.114	11.674	11.261
3824.90.90	LAS DEMAS PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O NUCLEOS DE FUNDICIO	6	4	13.868	14.202	10.724
3824.90.40	PREPARACIONES PARA LA CONCENTRACION DE MINERALES.	6	4	16.813	10.660	10.644
3926.90.90	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICOS Y MANUFACTURAS DE LAS DEMAS MATERIAS	6	8	15.283	11.933	10.231
2710.00.63	ACEITES LUBRICANTES TERMINADOS	6	3	9.766	9.987	10.150
8529.90.00	LAS DEMAS PARTES IDENTIFICABLES PARA EMISORES DE RADIOTELEFONIA, RADIODETECCION, RADAR, RECEPTORES DE RADIOTELEGRAFIA Y PARA RECEPTORES DE TELEVISION	6	0	4.865	18.924	9.920
8483.40.10	ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION	6	0	12.030	12.746	9.890
9018.90.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS	6	0	11.802	7.340	9.813
3504.00.00	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMAS	6	0	4.743	3.173	8.133
2710.00.99	LOS DEMAS	6	3 (No lineal)	1.888	3.604	8.024
9018.39.00	LOS DEMAS	6	0	6.975	8.187	7.952
8704.23.50	CHASIS CABINADOS DE VEHICULOS PARA EL	6	0	34.181	6.683	7.851
2902.50.00	ESTIRENO	6	0	6.652	11.184	7.829
8536.90.10	APARATOS DE EMPALME Y CONEXION	6	0	9.760	10.128	7.727
8421.99.00	LAS DEMÁS PARTES	6	0	5.602	6.966	7.612
8485.90.00	LAS DEMAS PARTES DE MÁQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	6	0	8.352	9.808	7.582
3307.20.00	DESODORANTES CORPORALES Y ANTITRASPIRANTES	6	0	4.855	5.394	7.113
8506.10.10	PILAS SECAS DE TENSION NOMINAL DE 1,5 VOLTS	6	0	11.532	10.441	7.043
8501.53.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KW	6	0	7.203	3.535	7.031
8517.80.00	LOS DEMAS APARATOS	6	0	1.024	1.757	7.029
8536.50.10	INTERRUPTORES	6	0	7.590	6.692	6.992
8704.31.20	CON CAPACIDAD DE CARGA UTIL DE MAS DE 500	6	0	90.155	13.763	6.850
8427.20.00	LAS DEMAS CARRETILLAS AUTOPROPULSADAS	6	0	15.756	3.862	6.822

Código	Descripción	Arancel	Desgrav (años)	1997	2000	2002
8479.89.90	LAS DEMAS	6	0	27.406	9.050	6.759
8471.90.00	LOS DEMAS PARA FILTRAR LUBRICANTES O CARBURANTES EN LOS MOTORES	6	0	9.129	11.248	6.640
8421.23.00	DE ENCENDIDO DE	6	0	4.469	6.522	6.591
3811.21.10	NO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR	6	0	12.426	6.483	6.480
2309.10.00	ALIMENTOS PARA PERROS O GATOS,	6	0	8.737	5.912	6.474
8413.70.00	LAS DEMAS BOMBAS CENTRIFUGAS	6	0	12.171	4.547	6.319
8483.10.00	ARBOLES DE TRANSMISION (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS CIGÜEÑALES	6	0	9.162	9.304	6.189
2106.90.90	LOS DEMAS	6	0	4.751	4.751	6.021
3920.10.00	DE POLIMEROS DE ETILENO	6	0	9.366	8.858	5.966
8708.29.00	LOS DEMAS	6	0	7.271	4.706	5.921
8542.50.00	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	6	0	7.372	11.177	5.907
8537.10.00	PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 V	6	0	10.587	4.815	5.902
8414.90.00	PARTES	6	0	5.802	5.932	5.878
8426.41.00	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS, AUTOPROPULSADOS, SOBRE NEUMATICOS	6	8	18.468	1.335	5.827
8414.80.00	LOS DEMAS	6	0	18.152	8.794	5.821
9027.80.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS	6	0	7.080	4.304	5.817
8482.10.00	RODAMIENTOS DE BOLAS	6	0	5.486	6.883	5.709
2929.10.00	ISOCIANATOS	6	0	6.624	5.362	5.663
8535.30.20	INTERRUPTORES	6	0	6.555	1.655	5.482
9018.19.00	LOS DEMAS	6	0	5.816	6.541	5.453
8483.30.00	CAJAS DE COJINETES SIN RODAMIENTOS	6	0	6.882	4.697	5.416
2915.32.00	ACETATO DE VINILO	6	0	4.434	4.528	5.279
3304.99.00	LAS DEMAS	6	4	4.161	5.343	5.207
8413.30.00	BOMBAS DE CARBURANTE, ACEITE O REFRIGERANTE, PARA MOTORES	6	0	3.313	4.316	5.207
3104.90.00	LOS DEMÁS ABONOS MINERALES O QUÍMICOS POTÁSICOS	6	0	3.482	4.647	5.099
2710.00.59	LOS DEMAS	6	3 (No lineal)	11	1	5.092
2837.11.00	DE SODIO	6	0	18.181	7.690	5.084
8421.31.00	FILTROS DE ENTRADA DE AIRE PARA MOTORES DE ENCENDIDO	6	0	7.249	5.937	5.061
8502.13.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KVA	6	0	9.311	2.430	4.898
8415.82.00	LOS DEMAS, CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO	6	0	11.164	3.036	4.829
3923.50.00	TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS	6	0	2.533	5.461	4.801
4804.11.00	PAPEL Y CARTÓN PARA CARAS(CUBIERTAS) CRUDOS	6	0	25.595	3.827	4.762
8531.90.00	PARTES	6	0	4.664	4.481	4.755
3815.19.00	LOS DEMÁS CATALIZADORES SOBRE SOPORTE	6	0	3.655	5.506	4.738
	Total Principales Importaciones chilenas desde Estados Unidos	A		1.760.077	1.757.470	1.591.087
	Total Importaciones chilenas desde Estados Unidos	B		4.331.605	3.338.477	2.888.555
	Porcentaje	A/B		40,6%	52,6%	55,1%

2. Comparación entre los TLC's recientes

223. Si se analiza la situación de los principales productos de exportación de Chile y la situación en cada uno de los últimos TLC's (EEUU, Unión Europea, Corea) se observa las posibilidades de comercio que se generan en todos ellos, y por ende las sinergías que se podrían producir en diversos sectores.

224. El Cuadro N°15 muestra la situación de desgravación de los 50 principales productos que se exportan desde Chile al mundo, de acuerdo a las cifras de los últimos años, en los TLCs con la Unión Europea, Corea y Estados Unidos.

225. El acceso de estos productos al mercado estadounidense es excelente, por cuanto 43 de estos productos tienen acceso inmediato en ese mercado. De los productos restantes, los cátodos de cobre se desgravan en dos años y los plazos más largos de desgravación son 12 años para las paltas, producto que tendrá una cuota libre de arancel desde la entrada en vigencia del acuerdo, y para los vinos.

Cuadro N° 15: Plazos de desgravación para los 50 principales productos chilenos de exportación

Plazos comparativos entre Unión Europea, Corea y Estados Unidos					
(Exportaciones al mundo, promedio 1999-2001)					
SACH	GLOSA	Monto exportado (Miles de dólares)	Plazos de desgravación (Años)		
			Estados Unidos	Unión Europea	Corea
7403.11.00	CATODOS Y SECCIONES DE CATODOS, DE COBRE REFINADO	4.061.929	2	0	7
2603.00.00	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS.	2.068.871	0	0	0
4703.21.00	PASTA QUIMICA DE MADERA DE CONIFERAS SEMIBLANQUEADAS O BLANQUEADAS	593.698	0	0	0
0808.10.00	UVAS FRESCAS	524.742	0	4, TQ(2)	10, Est*
2204.21.10	VINOS CON DENOMINACION DE ORIGEN	425.637	12 no lineal	4	5
4407.10.19	LAS DEMAS TABLAS ASERRADAS DE PINO INSIGNE	299.817	0	0	5
2905.11.00	ALCOHOL METILICO (METANOL)	263.073	0	0	0
2301.20.10	HARINA DE PESCADO	254.859	0	0	10
7108.12.00	ORO EN BRUTO, EXCEPTO EN POLVO, PARA USO NO MONETARIO	254.566	0	0	0
7402.00.10	COBRE PARA EL AFINO (BLISTER)	253.367	0	0	0
0304.10.50	FILETES Y DEMAS CARNES DE SALMON, FRESCOS O REFRIGERADOS.	253.144	0	0	0
0303.10.00	SALMONES DEL PACIFICO CONGELADO, EXCLUIDOS FILETES, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.	244.501	0	0	5
7403.19.00	LOS DEMAS COBRE REFINADOS, EN BRUTO	236.028	0	0	0
0808.10.00	MANZANAS FRESCAS	220.414	0	0/7	Excepción
4703.29.00	PASTA QUIMICA DE MADERA SEMIBLANQUEADA O BLANQUEADA DISTINTA DE LA DE CONIFERAS.	170.232	0	0	0
2801.20.00	YODO	141.910	0	0	0
2613.10.10	CONCENTRADOS DE MOLIBDENO, TOSTADOS.	138.944	0	0	0
4401.22.00	LAS DEMAS MADERAS EN PLAQUITAS O EN PARTICULAS, EXCEPTO LAS DE CONIFERAS.	137.086	0	0	0
4703.11.00	PASTA QUIMICA DE MADERA CRUDA DE CONIFERAS.	136.745	0	0	0
0303.21.00	TRUCHAS CONGELADAS, EXCLUIDOS LOS FILETES, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.	126.471	0	4/7	10
4409.10.20	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA DE CONIFERAS, PARA MUEBLES, MARCOS Y DECORADOS INTERIORES	124.212	0	0	5
0304.20.50	FILETES DE SALMON, CONGELADOS.	102.644	0	0	10
4801.00.00	PAPEL PRENSA EN BOBINAS O EN HOJAS	99.160	0	0	0
2601.12.10	PELLETS DE HIERRO	98.732	0	0	0
2834.21.00	NITRATO DE POTASIO FERTILIZANTE	89.831	0	0	0
7106.91.20	PLATA EN BRUTO ALEADA (METAL DORE)	87.739	0	0	0
2106.90.20	PREPARACIONES COMPUSTAS NO ALCOHOLICAS PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS.	82.873	0	C.R.	5
2620.90.00	LAS DEMAS CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO DE SIDERURGIA) QUE CONTENGAN METAL O COMPUESTOS METALICOS.	74.651	0	0	0
2002.90.10	PURES Y JUGOS DE TOMATES, CUYO CONTENIDO EN PESO, DE EXTRACTO SECO, SEA IGUAL O SUPERIOR A 7%	72.563	12 no lineal	4/7	0
4418.20.00	PUERTAS Y SUS MARCOS Y UMBRALES.	72.082	0	0	5
2710.00.29	GASOLINA PARA OTROS USOS.	69.323	0	0	0
0804.40.00	PALTAS (AGUACATES)	68.590	12, TQ(1)	0	7
2204.29.90	LOS DEMAS MOSTOS DE UVAS FERMENTADOS PARCIALMENTE Y APAGADO CON ALCOHOL	66.915	12 no lineal	4	5
0810.50.00	KIWIS FRESCOS.	65.761	0	7	10
0808.20.10	PERAS FRESCAS	64.873	0	0/7	Excepción
1005.10.00	SEMILLAS DE MAIZ (ZEA MAYS L.)	64.279	0	0	7
0809.40.10	CIRUELAS FRESCAS	61.766	0	0/4	TQ(3)
2204.21.90	LOS DEMAS VINOS	60.483	12 no lineal	4	5
7408.11.00	ALAMBRES DE COBRE REFINADO EN EL QUE LA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 6MM	59.123	0	3	0
1604.19.10	JUREL EN CONSERVA ENTERO O EN TROZOS	58.996	0	4	5
4810.91.00	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, MULTICAPAS	56.195	0	0	0
0304.20.40	FILETES DE MERLUZA, CONGELADOS.	53.480	0	7	10
0304.20.60	FILETES DE TRUCHA, CONGELADOS.	51.385	0	7	10
2836.91.00	CARBONATO DE LITIO	50.733	0	0	0
8704.31.20	VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO, DE ENCENDIDO POR CHISPA, CON CAPACIDAD DE CARGA DE MAS DE 500 KG. Y HASTA 2000 KG.,	50.153	0	0/3	0
2009.70.00	JUGO DE MANZANAS	49.871	0	4/10	10
2710.00.40	ACEITES COMBUSTIBLES DESTILADOS (GAS OIL Y DIESEL OIL).	48.182	0	0	0
2616.90.10	MINERALES DE ORO	46.657	0	0	0
4412.19.10	MADERAS CONTRACHAPADAS CONSTITUIDAS CON UNA HOJA EXTERNA DE MADERA, DE ESPESOR UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 6 MM. DE CONIFERAS	43.706	0	0	5
0806.20.00	PASAS	43.231	4/8	0	10

Notas: TQ(1) Del 1-Enero al 30-Noviembre, 15.000 ton. Métricas. Del 1-Octubre al 31-Diciembre, 34.000 ton. Métricas Arancel cero, 5% de crecimiento compuesto
TQ(2) Del 1-Enero al 14-Julio, 37.000 ton. Métricas. Del 1-Noviembre al 20-Noviembre, 3.000 ton. Métricas. Del 21-Noviembre al 31-Diciembre, 3.000 ton. Métricas. Arancel cero, 5% de crecimiento simple
TQ(3) 280 ton. Métricas
Est* Del 1-Noviembre al 30-Abril. Los envíos durante este periodo se desgravan en 10 años
C.R. Cláusula de Revisión.
Fuente: Departamento Acceso a Mercados, DIRECON

226. Al comparar el acceso de las principales exportaciones de Chile en estos tres tratados, vemos que en el caso de Estados Unidos se lograron mejores condiciones para los productos de la pesca, por la mayor sensibilidad de este sector en la Unión Europea y Corea del Sur. También algunos productos de la agricultura quedaron con mejor acceso en Estados Unidos. En general, todos los socios en estos tratados dejaron los mayores plazos de desgravación para el sector agropecuario y agroindustrial, lo que refleja la sensibilidad de estos sectores y la alta competitividad de los productos chilenos.

227. Como complemento a la información sobre las exportaciones y con el fin de ilustrar la situación de los productos que Chile compra en el extranjero, se incluye el Cuadro N° 16 , que muestra las 50 importaciones más importantes, de acuerdo a cifras de los últimos años.

228. La mayoría de estos productos quedó en desgravación inmediata en los tratados con Europa, Corea y Estados Unidos. Debido al bajo nivel de los aranceles de Chile, por la estrategia de reducción arancelaria unilateral que se ha aplicado, las industrias locales son bastante competitivas respecto de las importaciones, lo cual permite ofrecer acceso inmediato a los socios comerciales preferenciales, evitando la desviación de comercio y asegurando compras de buena calidad y precio a los consumidores chilenos.

Cuadro N° 16: Plazos de desgravación para los 50 principales productos importados por Chile

Plazos comparativos entre Unión Europea, Corea y Estados Unidos (Importaciones promedio 1999-2001)						
SACH	GLOSA	Monto importado (Miles de dólares)	Plazos de desgravación (Años)			
			Estados Unidos	Unión Europea	Corea	
2709.00.00	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS.	1.603.514	0	5	5	
8525.20.90	LOS DEMAS EMISORES RECEPTORES	329.083	0	0	0	
8703.23.90	LOS DEMAS VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO, DE ENCENDIDO POR CHISPA, DE CILINDRADA SUPERIOR A 1500 CM<S>3<D>, PERO INFERIOR O IGUAL A 3000 CM<S>3<D>	328.297	0	0	0	
2711.21.00	GAS NATURAL, EN ESTADO GASEOSO	251.084	0	0	0	
8471.60.00	UNIDADES DE ENTRADA O SALIDA, AUNQUE INCLUYAN UNIDADES DE MEMORIA	139.649	0	0	0	
0201.30.00	CARNE DE BOVINOS DESHUESADA, FRESCA O REFRIGERADA.	136.370	4, TQ(1)	10	10	
1005.90.00	LOS DEMAS MAICES	133.470	3 (2 Waiver)	5	0	
3004.90.10	LOS DEMAS MEDICAMENTOS PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, PARA USO HUMANO	132.855	0	0	5	
8473.30.00	PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS DE LA PARTIDA 8471	129.860	0	0	0	
2701.12.00	HULLA BITUMINOSA, INCLUSO PULVERIZADAS, SIN AGLOMERAR	129.016	0	0	0	
2710.00.40	ACEITES COMBUSTIBLES DESTILADOS (GAS OIL Y DIESEL OIL).	124.774	3 no lineal	5	0	
2711.12.00	PROPANO, LICUADO.	118.954	3 no lineal	5	5	
8704.31.20	VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO, DE ENCENDIDO POR CHISPA, CON CAPACIDAD DE CARGA DE MAS DE 500 KG. Y HASTA 2000 KG., DE PESO TOTAL INFERIOR O IGUAL A 5 T.	115.420	0	0	0	
8703.22.90	LOS DEMAS VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO, DE ENCENDIDO POR CHISPA, DE CILINDRADA SUPERIOR A 1000 CM<S>3<D>, PERO INFERIOR O IGUAL A 1500 CM<S>3<D>	102.839	0	0	0	
8528.12.00	RECEPTORES DE TELEVISION EN COLOR CON APARATOS DE RADIODIFUSION O GRAV	101.028	0	0	0	
8471.50.00	UNIDADES DE PROCESOS DIGITALES, EXCLUIDAS LAS SUBPARTIDAS 847141 Y 84	94.958	0	0	0	
8517.90.00	PARTES Y PIEZAS PARA APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O TELEGRAFIA CON HILOS	91.516	0	0	5	
2710.00.29	GASOLINA PARA OTROS USOS.	83.332	3 no lineal	5	5	
2304.00.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOYA, INCLUSO MOLIDOS O EN PELLETS	79.642	0	5	0	
8529.90.00	LAS DEMAS PARTES IDENTIFICABLES PARA EMISORES DE RADIOTELEFONIA, RADIODETECCION, RADAR, RECEPTORES DE RADIOTELEGRAFIA Y PARA RECEPTORES DE TELEVISION	76.394	0	0	0	
3901.20.00	POLIETILENO DE DENSIDAD IGUAL O SUPERIOR A 0,94.	76.265	4	5	5	
4011.91.00	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO CON DIBUJO EN ALTO RELIEVE, DE TACO, EN ANGULO O SIMILAR, DEL TIPO UTILIZADO EN VEHICULOS TODO TERRENO, MAQUINARIA VIAL O TRACTORES	69.605	0	0	13	
3204.19.00	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE MATERIAS COLORANTES DE VARIAS DE LAS SUBPARTIDAS 3204.11 A 3204.19	69.374	0	C.R.	5	
8471.70.00	UNIDADES DE MEMORIA.	65.159	0	0	0	
6403.99.00	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA DE CAUCHO, DE PLASTICO O DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL	64.097	8	C.R.	10	
8431.49.00	LAS DEMAS PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS A LAS MAQUINAS (GRUAS, TOPADORAS, PLANACION O NIVELACION)	62.646	0	0	10	
3901.10.00	POLIETILENO DE DENSIDAD INFERIOR A 0,94	62.171	4	5	5	
8702.10.90	LOS DEMAS VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS, CON MOTOR DE EMBOLO O PISTON DE ENCENDIDO POR COMPRESION (DIESEL O SEMIDIESEL), CON CAPACIDAD DE MAS DE 15 PERSONAS	61.609	8	7	5	
8708.99.00	LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES	59.786	0	5	5	
8704.23.20	VEHICULOS PARA TRANSPORTE FUERA DE CARRETERA	57.770	0	0	0	
8704.21.20	VEHICULOS CON CAPACIDAD DE CARGA UTIL DE MAS DE 500 KG. Y HASTA 2000 KILOS	53.389	0	0	0	
1701.99.00	LAS DEMAS AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURAS.	52.132	12 no lineal	C.R.	Excepción	
1517.90.00	LAS DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES	51.928	12	C.R.	Excepción	
4818.40.00	PAÑALES, TOALLAS Y TAMPONES HIGIENICOS Y ARTICULOS HIGIENICOS SIMILARES.	51.629	0	0	0	
8703.24.90	LOS DEMAS VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO, DE ENCENDIDO POR CHISPA, DE CILINDRADA SUPERIOR A 3000 CM<S>3<D>	50.929	0	0	0	
8409.99.00	LAS DEMAS PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS A LOS MOTORES DE EMBOLO ALTERNATIVO O DE ENCENDIDO POR COMPRESION	48.572	0	5	5	
8411.82.00	LAS DEMAS TURBINAS DE GAS DE POTENCIA SUPERIOR A 5.000 KW.	48.555	0	0	5	
7612.90.00	ENVASES MONOBLOCK DE ALUMINIO PARA AEROSOL	48.104	0	0	10	
3102.10.00	UREA, INCLUSO EN DISOLUCION ACUOSA.	47.803	4	0	0	
8527.31.00	LOS DEMAS RECEPTORES RADIODIFUSION, CON GRABADOR O REPRODUCTOR SONIDO.	47.449	0	0	0	
1001.90.00	LOS DEMAS TRIGO Y MORCAJO O TRANQUILLON	46.701	12 no lineal	C.R.	Excepción	
4011.20.00	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO DEL TIPO UTILIZADO EN AUTOBUSES Y CAMIONES	46.363	0	0	13	
4804.11.00	PAPEL Y CARTON KRAFT, PARA CARAS (CUBIERTAS), CRUDO, EN BOBINA O EN HOJAS	46.048	0	0	0	
8429.51.00	CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS DE CARGA FRONTAL	45.434	0	0	0	
8429.52.00	MAQUINAS CUYA SUPERESTRUCTURA PUEDA GIRAR 360 GRADOS	44.855	0	0	0	
8517.50.00	LOS DEMAS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA O DIGIT	44.556	0	0	5	
8428.33.00	APARATOS ELEVADORES O TRANSPORTADORES DE MERCANCIA, DE BANDA O CORREA	43.593	0	0	5	
8704.22.70	CHASIS CABINADOS DE VEHICULOS, PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS, CON CAPACIDAD DE CARGA UTIL DE MAS DE 2000 KILOS	43.452	0	0	0	
7228.30.00	LAS DEMAS BARRAS DE ACEROS ALEADOS, LAMINADAS O EXTRUIDAS EN CALIENTE	41.040	0	0	13	
8474.20.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA QUEBRANTAR TRITURAR, MOLER O PULVERIZAR	40.624	0	0	5	
Notas:						
TQ(1)	1.000 ton. métricas					
	Incremento de 10% compuesto					
C.R.	Clausula de Revisión.	Fuente: Departamento Acceso a Mercados, DIRECON				

229. No obstante, en algunos sectores ha sido necesario mantener ciertos resguardos para que éstos se vayan adaptando a la competencia proveniente de otros países. En esta categoría están los productos agrícolas incluidos en el sistema de bandas de precios. Estos quedaron exceptuados con Europa y Corea, mientras que con Estado Unidos tienen un periodo de desgravación no lineal de 12 años, que incluye un periodo de 4 años de gracia, sin desgravación alguna.

230. Otros productos que quedaron con plazos largos de desgravación fueron algunos vehículos y calzados, considerados sensibles.

231. En el Cuadro Nº17 se aprecia que para la mayoría de los sectores productivos, el TLC con EE.UU concedió una desgravación inmediata para la totalidad de los 50 principales productos de exportación de cada sector. De esta manera, este Tratado abre el mercado de EEUU relativamente más rápido en relación al resto de los TLC suscritos recientemente.

Cuadro Nº 17

Eliminación inmediata de aranceles para principales productos de exportación de Chile en los TLC's

	Unión Europea	Corea	Estados Unidos
50 PRINCIPALES	33	25	42
50 MINEROS	50	49	50
50 FORESTALES	50	24	50
50 INDUSTRIALES	50	50	50
50 PESCA	14	22	50
50 AGRICOLAS	14	3	34

3. Liberalización de bienes no agrícolas por sectores

Sector industrial

232. Un 97% de los **productos industriales** (88,5% de los montos) exportados a EE.UU. gozarán de desgravación inmediata y sólo el 0,4 de ellos (casi 0% de los montos) lo harán a 10 años. Ninguno a 12 años.

233. En el sector industrial, los concentrados de cobre, escobas, textiles, calzado, gasolinás y aceites combustibles destilados, ingresarán libres de arancel y sin cuotas en forma inmediata.

234. En el caso de los neumáticos nuevos, metanol, cobre refinado, tubos de cobre, chapas y bandas de cobre, barras y perfiles de cobre que hoy están sujetos al SGP, ingresarán totalmente libres de arancel y sin cuotas al implementarse el Tratado.

Recuadro N°16

Exportaciones de neumáticos

Más de un millón de neumáticos espera exportar Good Year de Chile en 2003 a Estados Unidos. Esta cifra duplicará los envíos registrados en 2002, cuando la empresa exportó unos 495. 000 neumáticos. Para hacer frente a las mayores demandas internacionales, la planta en Chile está llevando a cabo un plan de ampliación y modernización de sus dependencias y maquinarias, con una inversión de más de US\$ 20 millones.

235. Los productos de madera, celulosa y cartones, que hoy están libres de arancel por el SGP, pero cuyo arancel llega al 8%, también gozarán de liberalización inmediata.

236. Los resultados para Chile, en términos de la eliminación de aranceles para las principales exportaciones industriales en los TLC's negociados con EEUU y Unión Europea son excelentes, lográndose la desgravación total en forma inmediata. Sin embargo, en el Cuadro N°18 vemos que existe una diferencia considerable respecto del punto de partida de la desgravación en los distintos acuerdos. En promedio, los aranceles industriales de EEUU son relativamente más bajos, pero con picos arancelarios y aranceles específicos.

Cuadro N°18: Plazos de desgravación para las principales 50 exportaciones industriales chilenas

Plazos comparativos entre Estados Unidos, Unión Europea y Corea								
(Exportaciones al mundo, promedio 1999-2001)								
SACH	GLOSA	Exportaciones (Miles de dólares)	Estados Unidos		Unión Europea		Corea	
			Categoría (Años)	Arancel	Categoría (Años)	Arancel	Categoría (Años)	Arancel
2905.11.00	ALCOHOL METILICO (METANOL)	263.073	0	9,2%	0	7%	0	3%
2834.21.00	NITRATO DE POTASIO FERTILIZANTE	89.831	0	0%	0	6%	0	8%
2620.90.00	LAS DEMAS CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO DE SIDERURGIA) QUE CONTENGAN METAL O COMPUESTOS METALICOS.	74.651	0	0%	0	0%	0	2%
2710.00.29	GASOLINA PARA OTROS USOS.	69.323	0	10,5 c/barril	0	4,7%	0	1%
7408.11.00	ALAMBRES DE COBRE REFINADO EN EL QUE LA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 6MM	59.123	0	3%	0	4,8%	0	8%
8704.31.20	VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO, DE ENCENDIDO POR CHISPA, CON CAPACIDAD DE CARGA DE MAS DE 500 KG. Y HASTA 2000 KG., DE PESO TOTAL INFERIOR O IGUAL A 5 T.	50.153	0	25%	0	10%	0	10%
2710.00.40	ACEITES COMBUSTIBLES DESTILADOS (GAS OIL Y DIESEL OIL).	48.182	0	5,25 c/barril	0	0%	0	5%
8708.40.00	CAJAS DE CAMBIO	35.685	0	2,5%	0	3%	0	8%
4011.10.00	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO DEL TIPO UTILIZADO EN AUTOMOVILES DE TURISMO (INCLUIDOS: FAMILIARES TIPO "BREAK" O LAS DEMAS PARTES DE AVIONES O DE HELICOPTEROS	35.059	0	4%	0	4,5%	0	8%
8803.30.00	LAS DEMAS PARTES DE AVIONES O DE HELICOPTEROS	28.204	0	0%	0	0%	0	0%
3004.90.10	LOS DEMAS MEDICAMENTOS PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, PARA USO HUMANO	22.442	0	0%	0	0%	0	8%
4902.90.00	REVISTAS Y PUBLICACIONES INCLUIDOS ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD, QUE SE PUBLIQUEN, MENOS DE UNA VEZ AL AÑO, Y MAS O IGUAL DE UNA VEZ A LA SEMANA	22.257	0	0%	0	0%	0	0%
4011.99.00	LOS DEMAS NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO	22.154	0	3,4%	0	4%	0	8%
8703.22.90	LOS DEMAS VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO, DE ENCENDIDO POR CHISPA, DE CILINDRADA SUPERIOR A 1000 CM<S>3<D>, PERO INFERIOR	21.711	0	2,5%	0	10%	0	8%
8431.43.00	PARTES DE MAQUINAS O APARATOS DE SONDEO O DE PERFORACION D ELAS SUBPARTIDAS 843041 U 843049	21.694	0	0%	0	0%	0	5%
2710.00.51	ACEITES DE COMBUSTIBLES.	21.277	0	52,5 c/barril	0	0%	0	5%
3104.30.00	SULFATO DE POTASIO.	20.929	0	0%	0	0%	0	1%
8703.23.90	LOS DEMAS VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO, DE ENCENDIDO POR CHISPA, DE CILINDRADA SUPERIOR A 1500 CM<S>3<D>, PERO INFERIOR	19.701	0	2,5%	0	10%	0	8%
4901.99.90	LOS DEMAS FOLLETOS E IMPRESOS, EXCEPTO EN HOJAS SUELTAS	19.323	0	0%	0	0%	0	0%
2825.70.00	OXIDO E HIDROXIDO DE MOLIBDENO	19.204	0	3,2%	0	5,3%	0	8%
3902.10.00	POLIPROPILENO, EN FORMAS PRIMARIAS.	19.105	0	8,3%	0	7,7%	0	8%
7326.11.00	BOLAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOLINOS	18.973	0	0%	0	2,7%	0	8%
9403.90.00	PARTES Y PIEZAS DE MADERA, PARA MUEBLES	17.870	0	0%	0	2,7%	0	8%
2810.00.00	ACIDO BORICO; ACIDOS BORICOS.	16.550	0	1,5%	0	3,7%	0	8%
8704.21.20	VEHICULOS CON CAPACIDAD DE CARGA UTIL DE MAS DE 500 KG. Y HASTA 2000 KILOS	15.970	0	25%	0	10%	0	10%
7411.10.00	TUBOS DE COBRE REFINADO	15.889	0	1%	0	4,8%	0	8%
8112.99.00	MANUFACTURAS DE (INCLUYE: GALIO, HAFNIO (CELTIO), INDIO, NIOBIO (COLOMBIO), RENIO Y TALIO), EN BRUTO	15.757	0	4%	0	7%	0	5%
3104.20.00	CLORURO DE POTASIO.	15.635	0	0%	0	0%	0	1%
7409.11.00	COBRE REFINADO, CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS ENROLLADAS DE ESPESOR SUPERIOR A 0.15 MM.	14.788	0	1%	0	4,8%	0	8%
4011.20.00	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO DEL TIPO UTILIZADO EN AUTOBUSES Y CAMIONES	14.564	0	3,4%	0	4,5%	0	8%
8704.31.60	CHASIS CABINADOS DE VEHICULOS, CON MOTOR DE EMBOLO, CON CAPACIDAD DE CARGA DE MAS DE 2000 KG., Y DE PESO TOTAL INFERIOR O IGUAL A 5 T.	14.077	0	25%	0	10%	0	10%
3304.99.00	LAS DEMAS PREPARACIONES DE MAQUILLAJE	13.332	0	0%	0	0%	0	8%
3920.20.00	PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS DE POLIMEROS DE PROPILENO, NO CELULAR, SIN REFORZAR, NI ESTRATIFICAR	13.113	0	4,2%	0	7,7%	0	8%
3307.20.00	DESODORANTES CORPORALES Y ANTITRANSPIRANTES	13.047	0	4,9%	0	6,5%	0	8%
3901.10.00	POLIETILENO DE DENSIDAD INFERIOR A 0,94	12.948	0	8,3%	0	7,7%	0	8%
8418.10.00	COMBINACIONES DE REFRIGERADOR Y CONGELADOR-CONSERVADOR CON PUERTAS EXTERIORES SEPARADAS	12.758	0	0%	0	0%	0	5%
2711.13.00	BUTANOS, LICUADO.	11.510	0	0%	0	0%	0	5%
7209.18.00	PROD. LAMINADOS PLANOS EN FRIO, ESPESOR INFERIOR A 0.5 MM HIERRO O ACE	11.400	0	1%	0	1%	0	8%
7005.29.00	LAS DEMAS LUNAS SIN ARMAR, DE VIDRIO FLOTADO, DESBASTADO O PULIDO.	10.930	0	14,5 c/m2	0	2%	0	8%
3105.90.90	LOS DEMAS ABONOS	10.066	0	0%	0	6,5%	0	8%
6910.90.20	LOS DEMAS TAZAS DE RETRETES Y ESTANQUES.	9.879	0	5,7%	0	7%	0	8%
4104.22.00	CUEROS Y PIELS, DE BOVINO, PRECURTIDOS DE OTRA FORMA.	8.893	0	3,3%	0	0%	0	5%
8524.53.00	LAS DEMAS CINTAS MAGNETICAS DE ANCHURA SUPERIOR A 6,5 MM	8.853	0	4,8 c/m2	0	3,5%	0	0%
8904.00.00	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES.	8.370	0	0%	0	0%	0	5%
3102.30.00	NITRATO DE AMONIO, INCLUIDO EN DISOLUCION ACUOSA.	8.281	0	0%	0	6,5%	0	8%
8902.00.10	BARCOS DE PESCA.	8.183	0	0%	0	0%	0	0%
8418.50.00	LOS DEMAS ARMARIOS, ARCAS, VITRINAS Y MUEBLES SIMILARES PARA LA PRODUCCION DE FRIO	7.954	0	0%	0	2,2%	0	5%
2918.12.00	ACIDO TARTARICO	7.889	0	0%	0	6,5%	0	8%
2905.42.00	PENTAERITRITOL	7.873	0	3,7%	0	7%	0	8%
4901.99.20	LIBROS ACADEMICOS, CIENTIFICOS Y TECNICOS	7.850	0	0%	0	0%	0	0%

Fuente: Departamento Acceso a Mercados, DIRECON

Sector textil

237. El Acuerdo sobre acceso de productos de la industria textil al mercado estadounidense con 0% de arancel, a partir del día de entrada en vigencia del TLC, genera grandes posibilidades para este sector de la industria chilena, en un mercado exigente, de alto poder adquisitivo.

238. Los productos textiles incorporan un valor agregado significativo, resultado de incorporación de nuevas tecnologías y calificación de la mano de obra, y son muy competitivos en comparación a producciones similares en países más desarrollados. Para protegerse, estos países aplican el escalonamiento arancelario (mayor arancel a mayor nivel de procesamiento), que en EE.UU. ha mantenido los aranceles a los productos textiles en 15, 20 y hasta el 32%. La eliminación arancelaria inmediata resultante del TLC dará un nuevo impulso a la inversión productiva, a nuevas mejoras tecnológicas, y al aumento de las exportaciones con valor agregado.

Recuadro Nº 17

Nuevas oportunidades para la industria textil

- *Bellavista Oveja Tomé apuesta a que los TLC con Estados Unidos y Europa permitirán un salto en las exportaciones textiles chilenas. Por ello, esperan pasar de las 200 mil metros que producen actualmente, a los tres millones de metros el año 2005, consolidándose como líderes de su sector.*
- *Russell Corporation ya está en conversaciones con empresas chilenas, para comprar 30.000 docenas semanales de poleras una vez que entre en vigencia el acuerdo comercial, lo que permitiría que en la industria nacional se generara alrededor de mil nuevos empleos directos.*
- *La compañía estadounidense Tom James compró la ex planta de Linos Tomé, la remodeló y en septiembre del 2003 comenzará a operar como Crossville, fabricando telas de alta calidad para exportar a Estados Unidos. Adicionalmente levantará un centro comercial que demandará una inversión de entre US\$6 y US\$7 millones, financiados por Mountain Pacific Shopping Center, filial de Crossville Fabric Chile. Los inversionistas estiman preliminarmente un impacto en empleo de 1.300 a 1.100 personas en la construcción del mall, de manera temporal. Una vez en funcionamiento se estima un impacto en 1.000 puestos de trabajo permanente.*

239. Tanto las exportaciones como las importaciones textiles quedaron con desgravación inmediata en el momento de la entrada en vigencia del Acuerdo.

240. Sin embargo, de poco serviría la eliminación de aranceles si no se implementaran reglas de origen que los productores chilenos puedan cumplir para

ingresar al mercado de EE.UU. y que, por otra parte, resguarden al mercado chileno de productos que podrían provenir de terceros países con costos más bajos que los de EE.UU. En el caso de los productos de lana, según los análisis del Instituto Textil, no habría problemas para cumplir con los requerimientos de origen de EE.UU.

241. Para los productos derivados del algodón y ciertos componentes sintéticos, se negociaron cupos de acceso con una regla de origen más laxa, ya que éstos requieren insumos que Chile no produce. Se acordó también un esquema de cooperación aduanera para evitar la triangulación desde terceros países.

242. Este resultado tiene un potencial muy beneficioso para el empleo manufacturero, ya que la industria textil es intensiva en mano de obra, tanto directamente como a través de la subcontratación de pequeños talleres. Esta es una buena noticia para la industria textil y sus trabajadores, que han sufrido un duro ajuste durante las últimas décadas.

243. En todos los TLC's recientes hay una desgravación inmediata del conjunto de las principales exportaciones textiles chilenas. Tanto en EEUU, como en la Unión Europea y Corea el punto de partida fueron aranceles altos, lo que muestra el nivel de protección de este sector a nivel internacional. En EEUU, los aranceles para los productos textiles más competitivos son particularmente altos, lo cual destaca la ventaja competitiva de la que gozarán los textiles chilenos respecto de otros proveedores de ese mercado.

244. Tal como se aprecia en Cuadro Nº19 , en términos relativos, las más favorecidas son las industrias del vestuario y la confección, de mayor valor agregado en la cadena productiva sectorial, ya que allí existen los mayores niveles arancelarios.

Cuadro N°19: Plazos de desgravación para las principales 50 exportaciones textiles chilenas

Plazos comparativos entre Estados Unidos, Unión Europea y Corea (Exportaciones al mundo, promedio 1999-2001)								
SACH	GLOSA	Exportaciones (Miles de dólares)	Estados Unidos		Unión Europea		Corea	
			Categoría (Años)	Arancel	Categoría (Años)	Arancel	Categoría (Años)	Arancel
5209.42.00	TEJIDOS DE MEZCLILLA ("DENIM"), CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M.	20.963	0	8,6%	0	8,4%	0	10%
5402.31.00	HILADOS TEXTURADOS: DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS, DE TITULO INFERIOR O IGUAL A 50 TEX, POR HILADO SENCILLO	7.686	0	8,3%	0	5%	0	8%
5515.11.00	TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS DISCONTINUAS DE VISCOSA.	7.563	0	15,5%	0	8,6%	0	10%
5603.94.90	LAS DEMAS TELAS SIN TEJER DE FILAMENTO SINTETICO O ARTIFICIAL	7.012	0	1%	0	4,3%	0	10%
5112.11.10	TEJIDOS DE LANA PEINADA, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2.	6.808	0	28,3%	0	9%	0	13%
5105.29.00	LAS DEMAS LANAS PEINADAS, EXCEPTO A GRANEL.	6.405	0	4% + 5c/kg	0	2%	0	1%
6203.11.00	TRAJES O TERNOS DE LANA O DE PELO FINO, PARA HOMBRES O NIÑOS	5.053	0	18,6% + 15,9c/kg	0	12,4%	0	13%
6305.33.20	LOS DEMAS SACOS Y TALEGAS PARA ENVASAR DE POLIPROPILENO.	4.190	0	8,7%	0	12%	0	8%
5509.32.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODACRILICAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	3.943	0	10,6%	0	5%	0	8%
5407.20.00	TEJIDOS FABRICADOS CON TIRAS O FORMAS SIMILARES.	3.833	0	5,1%	0	8,6%	0	8%
5515.13.00	TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO.	3.832	0	12,7%	0	8,6%	0	10%
6115.11.00	CALZAS (PANTY-MEDIAS), DE PUNTO DE FIBRAS SINTETICAS, CON TITULO DE HILADO A UN CABO INFERIOR A 67 DECITEX.	3.813	0	16,3%	0	12%	0	13%
6111.20.00	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO DE ALGODON, PARA BEBES	3.789	0	8,2%	0	12,3%	0	13%
5101.11.00	LANA ESQUILADA, SUCIA O LAVADA EN VIVO SIN CARDAR NI PEINAR.	3.638	0	18,7 c/kg	0	0	0	1%
5807.10.00	ETIQUETAS, ESCUDOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE MATERIAS TEXTILES, EN PIEZA, EN CINTAS O RECORTADOS, SIN BORDAR, TEJIDOS.	3.567	0	7,7%	0	6,2%	0	13%
5112.19.10	LOS DEMAS TEJIDOS DE LANA CON UN CONTENIDO DE LANA SUPERIOR O IGUAL A 85 % EN PESO.	3.359	0	28,3%	0	9,6%	0	13%
6002.43.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	3.107	0	11,2%	0	8,8%	0	13%
5903.20.90	LOS DEMAS TEJIDOS RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS CON POLIURETANO.	2.649	0	10,4%	0	8,8%	0	13%
6203.31.00	CHAQUETAS (SACOS) DE LANA O DE PELO FINO, PARA HOMBRES O NIÑOS.	2.247	0	18,8%	0	12,4%	0	13%
6203.12.00	TRAJES O TERNOS DE FIBRAS SINTETICAS, PARA HOMBRES O NIÑOS	2.068	0	18,6% + 15,9c/kg	0	12,4%	0	13%
5903.10.90	LOS DEMAS TEJIDOS RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS CON POLICLORURO DE VINILO.	1.420	0	14,7%	0	8,8%	0	13%
5209.32.00	TEJIDOS DE ALGODON TEÑIDOS, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4. DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M.	1.277	0	8,6%	0	8,4%	0	10%
6203.41.00	PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS, DE LANA O DE PELO FINO.	1.265	0	17,7% + 45,2c/kg	0	12,4%	0	13%
5309.19.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE LINO CON UN CONTENIDO DE LINO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 85%	1.173	0	0,9%	0	9,2%	0	8%
4303.10.00	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PELETERIA	1.165	0	4%	0	3,7%	0	16%
5511.10.20	HILADOS DE FIBRAS ACRILICAS, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	1.054	0	9,2%	0	5,8%	0	8%
5209.49.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	1.035	0	8,6%	0	8,4%	0	10%
6110.30.00	SUETERES, JERSEIS, "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES DE FIBRAS SINTETICAS.	992	0	32,7%	0	12%	0	13%
5408.22.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS O DE TIRAS O FORMAS SIMILARES, ARTIFICIALES, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, TEÑID	969	0	15,5%	0	8,6%	0	8%
6115.92.00	LOS DEMAS CALCETINES DE PUNTO DE ALGODON.	914	0	13,8%	0	12%	0	13%
6302.22.10	SABANAS Y FUNDAS DE PUNTO, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES ESTAMPADAS	869	0	11,9%	0	6,9%	0	13%
6204.33.00	CHAQUETAS (SACOS) DE FIBRAS SINTETICAS, PARA MUJERES O NIÑAS	792	0	27,8%	0	12,4%	0	13%
5509.69.00	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODACRILICAS.	791	0	13,7%	0	5%	0	8%
5208.42.00	TEJIDOS DE ALGODON CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2.	790	0	8,6%	0	8,4%	0	10%
6109.90.00	CAMISetas DE PUNTO DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	709	0	32,6%	0	12%	0	13%
5111.19.10	LOS DEMAS TEJIDOS DE LANA CARDADA CON UN CONTENIDO DE LANA SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	707	0	28,3%	0	9,6%	0	13%
5209.41.00	TEJIDOS DE ALGODON CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, DE LIGAMENTO TAFETAN DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	700	0	7,9%	0	8,4%	0	10%
6205.20.00	CAMISAS DE ALGODON, PARA HOMBRES O NIÑOS	685	0	20,1%	0	12%	0	13%
6110.20.00	SUETERES, JERSEIS, "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES DE ALGODON	679	0	17,8%	0	12%	0	13%
6204.63.00	PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS DE FIBRAS SINTETICAS, PARA MUJERES O NIÑAS	656	0	29,1%	0	12,4%	0	13%
5007.90.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA.	612	0	5,1%	0	6,9%	0	13%
6115.93.00	LOS DEMAS CALCETINES DE FIBRAS SINTETICAS.	596	0	19,2%	0	12%	0	13%
6109.10.00	CAMISetas DE PUNTO DE ALGODON, PARA MUJERES O NIÑAS	589	0	17,8%	0	12%	0	13%
6115.20.00	MEDIAS DE PUNTO DE MUJER CON TITULO DE HILADO A UN CABO INFERIOR A 67	587	0	15,7%	0	12%	0	13%
6302.60.10	TOALLAS DE TEJIDO BUCLE, DE ALGODON	581	0	9,5%	0	12%	0	13%
5402.41.00	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS SIN TORSION O CON UNA TORSION INFERIOR O IGUAL A 50 VUELTAS POR METRO: DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS.	554	0	8,6%	0	5%	0	8%
6203.42.90	LOS DEMAS PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS, PARA HOMBRES O NIÑOS	540	0	16,9%	0	12,4%	0	13%
6203.39.90	CHAQUETAS (SACOS) DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, PARA HOMBRES O NIÑOS	528	0	6,6%	0	12,4%	0	13%
6203.42.10	PANTALONES DE MEZCLILLA (DENIM) PARA HOMBRES O NIÑOS.	505	0	16,9%	0	12,4%	0	13%
5209.12.00	TEJIDOS DE ALGODON CRUDOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO	477	0	6,5%	0	8,4%	0	10%

Fuente: Departamento de Acceso a Mercados, DIRECON

Salvaguardias textiles

245. La cobertura de este instrumento es sólo para los productos textiles o del vestuario que tengan trato arancelario preferencial en el Tratado. Es importante recordar que estos productos son considerados de alta sensibilidad en la producción interna de cada país, por lo que no habrían podido tener una liberación acelerada en caso de no tener un mecanismo de defensa de este tipo.

246. Esta salvaguardia se aplica aumentando el arancel a los productos, con un techo que es el arancel de nación más favorecida(NMF), en consecuencia hay un límite para el aumento arancelario que surge con la medida de salvaguardia. También está limitada la aplicación temporal de la salvaguardia textil, con un máximo de tres años. Además no se podrán aplicar estas medidas especiales a los productos textiles después de 8 años de haber llegado a arancel cero, como consecuencia de la eliminación arancelaria. Por último, se estableció que no se podrá aplicar una medida de salvaguardia más de una vez al mismo producto.

247. Para poder aplicar esta salvaguardia, se requiere de una investigación previa por parte de la autoridad competente del país que quiera aplicar la medida. Adicionalmente la Parte que quiera imponer la medida deberá notificar a la otra Parte sin demora y establecerá consultas, si así lo solicita la Parte afectada por la medida.

248. La Parte que imponga una medida de salvaguardia textil deberá compensar a la otra Parte, de forma tal que el efecto de la compensación tenga efectos comerciales equivalentes al perjuicio causado por la salvaguardia. Si no hay acuerdo entre las Partes respecto de la compensación, entonces la Parte afectada podrá retaliar a la Parte que impuso la salvaguardia textil, por medio de un aumento de aranceles.

249. Las Partes no podrán aplicar simultáneamente una salvaguardia textil y una salvaguardia global de acuerdo a las normativas de la Organización Mundial de Comercio(OMC).

250. Finalmente es importante señalar que el organismo encargado del proceso de investigación de estas salvaguardias textiles en el caso de Estados Unidos, difiere de aquél encargado de la investigación de las otras salvaguardias de este Tratado. Para la implementación de este mecanismo en Chile, se requiere dictar un reglamento y designar el organismo competente encargado de las investigaciones correspondientes.

Minería

251. Prácticamente la totalidad de los productos del sector minero se desgravarán el primer día de vigencia del Acuerdo, tal como se aprecia en el Cuadro N°20

252. Los cátodos de cobre (un producto emblemático con agregación de valor en el cual Chile estaba en desventaja en EE.UU. respecto de sus principales competidores) bajarán su arancel a 0,5% el primer día de vigencia del Tratado, en conjunto con una cuota de 55.000 toneladas que gozarán de arancel 0%, eliminándose totalmente el arancel al inicio del segundo año. Según estimaciones de la industria del cobre, la desgravación de los cátodos en EEUU podría significar un aumento de los ingresos por este concepto de habla US\$20 millones.

253. Los productos mineros (cobre refinado, renio, aluminio, entre otros) que gozaban del SGP (arancel 0% por tiempo limitado y en determinadas condiciones) fueron desgravados en su totalidad, permitiendo una inversión y planificación de la producción con mayor estabilidad y certidumbre.

Cuadro Nº 20: Plazos de desgravación para las principales 50 exportaciones mineras chilenas

Plazos comparativos entre Estados Unidos, Unión Europea y Corea								
(Exportaciones al mundo, promedio 1999-2001)								
SACH	GLOSA	Exportaciones (Miles de dólares)	Estados Unidos		Unión Europea		Corea	
			Categoría (Años)	Arancel	Categoría (Años)	Arancel	Categoría (Años)	Arancel
7403.11.00	CATODOS Y SECCIONES DE CATODOS, DE COBRE REFINADO	4.061.929	2	1%	0	0%	7	5%
2603.00.00	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS.	2.068.871	0	1,7 c/kg	0	0%	0	1%
7108.12.00	ORO EN BRUTO, EXCEPTO EN POLVO, PARA USO NO MONETARIO	254.566	0	0%	0	0%	0	3%
7402.00.10	COBRE PARA EL AFINO (BLISTER)	253.367	0	0%	0	0%	0	2%
7403.19.00	LOS DEMAS COBRE REFINADOS, EN BRUTO	236.028	0	1%	0	0%	0	5%
2801.20.00	YODO	141.910	0	0%	0	0%	0	8%
2613.10.10	CONCENTRADOS DE MOLIBDENO, TOSTADOS.	138.944	0	12,8 c/kg	0	0%	0	1%
2601.12.10	PELLETS DE HIERRO	98.732	0	0%	0	0%	0	1%
7106.91.20	PLATA EN BRUTO ALEADA (METAL DORE)	87.739	0	3%	0	0%	0	3%
2836.91.00	CARBONATO DE LITIO	50.733	0	3,7%	0	5,5%	0	8%
2616.90.10	MINERALES DE ORO	46.657	0	1,7 c/kg	0	0%	0	1%
3102.50.00	NITRATO DE SODIO	38.223	0	0%	0	0%	0	8%
2601.11.10	MINERALES DE HIERRO FINO GRANZAS Y RUN OF MINE	35.638	0	0%	0	0%	0	1%
3105.90.10	NITRATO SODICO POTASICO (FERTILIZANTE).	29.024	0	0%	0	0%	0	8%
2501.00.10	SAL GEMA , SAL DE SALINAS, SAL MARINA Y SAL DE MESA.	28.611	0	0%	0	0%	0	1%
2613.90.10	CONCENTRADOS DE MOLIBDENO SIN TOSTAR	20.870	0	17,8 c/kg	0	0%	0	1%
7106.91.10	PLATA SIN ALEAR EN BRUTO	15.252	0	0%	0	0%	0	3%
7202.70.00	FERROMOLIBDENO	12.187	0	4,5%	0	2,7%	0	5%
2608.00.00	MINERALES DE CINCO Y SUS CONCENTRADOS.	10.883	0	0%	0	0%	0	1%
7402.00.90	ANODOS DE COBRE PARA REFINADO ELECTROLITICO	7.905	0	0%	0	0%	0	2%
2528.90.00	LOS DEMAS BORATOS NATURALES Y SUS CONCENTRADOS	6.761	0	0%	0	0%	0	3%
7108.11.00	ORO EN POLVO PARA USO NO MONETARIO	4.815	0	0%	0	0%	0	3%
2833.11.00	SULFATOS DE DISODIO	3.340	0	0,4%	0	5,5%	0	8%
2811.29.10	TRIOXIDO DE ARSENICO, OXIDO ARSENIOSO, ARSENICO BLANCO.	3.317	0	0%	0	4,6%	0	8%
2512.00.00	HARINAS SILICEAS FOSILES Y OTRAS TIERRAS SILICEAS ANALOGAS DE DENSIDAD APARENTE INFERIOR O IGUAL A 1, INCLUSO CALCINADOS	2.911	0	0%	0	0%	0	3%
2616.10.00	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS.	1.727	0	0,8 c/kg	0	0%	0	1%
7403.13.00	TOCHOS, DE COBRE REFINADO	943	0	1%	0	0%	0	5%
7401.20.00	COBRE DE CEMENTACION (COBRE PRECIPITADO)	900	0	0%	0	0%	0	1%
2616.90.90	LOS DEMAS MINERALES DE LOS METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS.	795	0	1,7 c/kg	0	0%	0	1%
2709.00.00	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS.	464	0	10,5 c/barril	0	0%	0	5%
7106.92.00	PLATA SEMILABRADA	336	0	0%	0	0%	0	3%
2520.20.00	YESOS CALCINADOS	280	0	0%	0	0%	0	5%
2505.10.00	ARENAS SILICEAS Y ARENAS CUARZOSAS.	242	0	0%	0	0%	0	3%
7106.10.00	PLATA EN POLVO	219	0	0%	0	0%	0	3%
2515.12.00	MARMOL Y TRAVERTINOS, SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO, O DE OTRO MODO EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES	213	0	0%	0	0%	0	3%
2510.20.00	FOSFATO DE CALCIO NATURALES, FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES Y CRETAS FOSFATADAS	182	0	0%	0	0%	0	3%
3101.00.00	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI O TRATADOS QUIMICAMENTE.	167	0	0%	0	0%	0	8%
2619.00.00	ESCORIAS (EXCEPTO LAS GRANULADAS) BATIDURAS Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA SIDERURGIA	141	0	0%	0	0%	0	2%
2610.00.00	MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS.	128	0	0%	0	0%	0	1%
2528.10.00	BORATO DE SODIO NATURALES	118	0	0%	0	0%	0	3%
2508.10.00	BENTONITA.	87	0	0%	0	0%	0	3%
2503.00.00	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, CON EXCLUSION DEL SUBLIMADO, DEL PRECIPITADO Y DEL COLOIDAL.	86	0	0%	0	1,7%	0	2%
2516.12.00	GRANITO, SIMPLEMENTE TROCEADO, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES	82	0	2,8%	0	0%	0	3%
2618.00.00	ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA SIDERURGIA.	79	0	0%	0	0%	0	2%
2501.00.90	LAS DEMAS SALES Y CLORURO DE SODIO, INCLUSO EN DISOLUCION ACUOSA; AGUA	69	0	0%	0	2,6 €/tn	0	8%
2520.10.00	YESO NATURAL; ANHIDRITA.	53	0	0%	0	0%	0	5%
2621.00.10	CENIZAS DE HUESO.	48	0	0%	0	0%	0	2%
2702.10.00	LIGNITOS, INCLUSO PULVERIZADOS, PERO SIN AGLOMERAR.	41	0	0%	0	0%	0	1%
2701.11.00	ANTRACITAS, INCLUSO PULVERIZADAS, SIN AGLOMERAR.	29	0	0%	0	0%	0	1%
2701.19.00	LAS DEMAS HULLAS, INCLUSO PULVERIZADAS, SIN AGLOMERAR.	28	0	0%	0	0%	0	1%

Fuente: Departamento Acceso a Mercados, DIRECON

254. Prácticamente la totalidad de las exportaciones mineras chilenas quedan con desgravación inmediata en los tres TLC's, como se observa en el Cuadro N°18. Sólo el producto chileno más competitivo, los cátodos de cobre, se termina de desgravar al iniciarse el 2º año en el caso de EEUU, y en 7 años con Corea. En esta categoría de productos, el punto de partida de la negociación fue relativamente bajo en los casos de EEUU y Unión Europea (incluso varios de ellos gozaban del SGP), aunque más alto en el caso de Corea.

Sector Forestal

255. El sector forestal es beneficiado con la desgravación inmediata de toda la gama de productos, incluyendo las manufacturas de madera. Este es uno de los sectores más importantes de la economía chilena y con el TLC se generan importantes oportunidades por la consolidación de las condiciones de acceso.

Recuadro N° 18

Oportunidades para la industria del mueble

El mercado de los EE.UU es el mercado objetivo para componentes y muebles RTA (ready to assamble) en Pino Radiata. Dicho canal tiene un valor de US\$ 1.600 millones lo que equivale a 3 veces el valor del mercado nacional. El mercado de EE.UU. representa alrededor del 90% de las exportaciones del sector, con un aumento sostenido desde mediados de la década de los ochenta. Presentamos algunos casos exitosos de empresas que han incursionado en este rubros:

Pudú. Empresa que se dedica a la fabricación de juegos y puzzles de madera MDF principalmente, empresa que ya tiene varios años en el rubro. Se destaca principalmente por la presencia de sus productos en las tiendas Toys 'R US de Estados Unidos, llegando a este mercado a través de una estrategia donde se privilegian los bajos costos.

Natura Muebles (Andes International en EE.UU.) es una empresa pequeña que se ha especializado en la exportación (100%) de muebles tipo Santa Fe, en madera sólida de roble al mercado de los EE.UU. Su éxito radica en que cuenta con oficina comercial y showroom permanente en el centro mueblero de los EE.UU. (High Point-Carolina del Norte) lo que le ha permitido vender directamente a pequeños comercios.

Comercial El Remanso S.A. (Bernarda Wood Products) exporta muebles RTA (ready to assamble) en pino radiata. Su mayor fortaleza es que cuenta con una industria de producción de alto volumen, adaptación de sus líneas a la demanda externa y valor agregado a soluciones constructivas y de armado de sus productos. Sus principales líneas son muebles de guardar (libros, cds, etc.) orientado al consumo masivo.

Forestal Copihue Su fortaleza radica en la integración hacia atrás en el área forestal. A partir del año 1999 ha aumentado sistemáticamente la participación del área muebles y especialmente componentes en el total de sus exportaciones. La materia prima es preferentemente pino radiata. Su fortaleza radica en la escala de producción.

256. Para las exportaciones forestales de Chile, la desgravación total inmediata negociada con EEUU y Unión Europea representa un resultado excelente, ya que aunque la madera poco elaborada tiene bajos aranceles en estos países, al aumentar el grado de procesamiento, los aranceles suben considerablemente. Como se observa en el Cuadro N°21, en el caso de Corea, el punto de partida arancelario es más alto y los plazos de desgravación para varios productos son largos.

257. Este resultado aumenta el potencial exportador de un sector que ha tenido un importante crecimiento en los últimos años, favoreciendo en particular a los productos forestales con mayor valor agregado como los muebles, las tablas y tableros, productos de papel, tales como pañales, cuadernos, cartulinas, entre otros.

Cuadro N°21: Plazos de desgravación para las principales 50 exportaciones forestales chilenas

Plazos comparativos entre Estados Unidos, Unión Europea y Corea								
(Exportaciones al mundo, promedio 1999-2001)								
SACH	GLOSA	Exportaciones (Miles de dólares)	Estados Unidos		Unión Europea		Corea	
			Categoría (Años)	Arancel	Categoría (Años)	Arancel	Categoría (Años)	Arancel
4703.21.00	PASTA QUIMICA DE MADERA DE CONIFERAS SEMIBLANQUEADAS O BLANQUEADAS	593.698	0	0%	0	0%	0	2%
4407.10.19	LAS DEMAS TABLAS ASERRADAS DE PINO INSIGNE	299.817	0	0%	0	0%	5	5%
4703.29.00	PASTA QUIMICA DE MADERA SEMIBLANQUEADA O BLANQUEADA DISTINTA DE LA DE CONIFERAS.	170.232	0	0%	0	0%	0	2%
4401.22.00	LAS DEMAS MADERAS EN PLAQUITAS O EN PARTICULAS, EXCEPTO LAS DE CONIFERAS.	137.086	0	0%	0	0%	0	2%
4703.11.00	PASTA QUIMICA DE MADERA CRUDA DE CONIFERAS.	136.745	0	0%	0	0%	0	2%
4409.10.20	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA DE CONIFERAS, PARA MUEBLES, MARCOS Y DECORADOS INTERIORES	124.212	0	0%	0	0%	5	8%
4801.00.00	PAPEL PRENSA EN BOBINAS O EN HOJAS	99.160	0	0%	0	0%	0	8%
4418.20.00	PUERTAS Y SUS MARCOS Y UMBRALES.	72.082	0	4,8%	0	0%	5	8%
4810.91.00	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, MULTICAPAS	56.195	0	0,6%	0	2,4%	0	8%
4412.19.10	MADERAS CONTRACHAPADAS CONSTITUIDAS CON UNA HOJA EXTERNA DE MADERA, DE ESPESOR UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 6 MM. DE CONIFERAS	43.706	0	8%	0	7%	10	8%
4411.39.00	LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA MASA VOLUMICA SUP. 0,35 G/CM3 E INF. O IGUAL 0,5 CM3.	35.391	0	0%	0	7%	5	8%
4411.21.00	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA CON MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,5 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,8 G/CM3 SIN TRABAJO MECANICO NI	30.923	0	0%	0	7%	10	8%
4818.40.00	PAÑALES, TOALLAS Y TAMPONES HIGIENICOS Y ARTICULOS HIGIENICOS SIMILARES.	21.084	0	1,6%	0	1,6%	0	8%
4403.99.90	LOS DEMAS MADERAS EN BRUTOS DESCORTEZADAS, DESALBURADA O ESCUADRADA.	20.426	0	0%	0	0%	0	2%
4411.19.00	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA CON MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,8 G/CM3, CON TRABAJO MECANICO Y RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE	16.451	0	0%	0	7%	10	8%
4409.10.90	LAS DEMAS MADERAS PERFILADAS LONGITUDINALMENTE.	16.269	0	0%	0	0%	5	8%
9403.50.00	MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS DORMITORIOS	15.653	0	0%	0	2,7%	0	8%
4407.99.90	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS O DESBASTADAS LONGITUDINALMENTE.	13.945	0	0%	0	0%	5	5%
4411.11.00	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA CON MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,8 G/CM3, SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE	13.933	0	0%	0	7%	10	8%
4408.10.10	HOJAS PARA CHAPADO Y CONTRACHAPADO DE PINO INSIGNE DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 6MM	12.023	0	0%	0	3%	0	5%
4802.60.10	PAPELES PARA ESCRITURA, DIBUJO O IMPRESIONES, EN LOS QUE MAS DEL 10% EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTE CONSTITUIDO	11.770	0	0,7%	0	1,6%	0	8%
4415.20.00	PALETAS, PALETAS-CAJA Y OTRAS PLATAFORMAS PARA CARGA, DE MADERA	10.942	0	10,7%	0	3%	0	8%
4411.31.00	TABLEROS DE FIBRA MASA VOLUMICA SUP. 0,35 G/CM3 E INF. O IGUAL 0,5, SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE.	10.772	0	0%	0	7%	5	8%
4804.29.00	PAPEL KRAFT PARA SACOS, LOS DEMAS.	10.190	0	0%	0	1,6%	0	8%
9403.30.00	MUEBLES DE MADERA PARA OFICINA	7.978	0	0%	0	0%	0	8%
4403.10.00	MADERAS EN BRUTO TRATADAS CON PINTURA, CREOSOTA U OTROS AGENTES DE CONSERVACION	7.057	0	0%	0	0%	0	2%
4403.20.30	MADERA PARA PULPA SIMPLEMENTE ESCUADRADAS DE PINO INSIGNE.	6.845	0	0%	0	0%	0	2%
4410.19.00	LOS DEMAS TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES DE MADERAS	6.415	0	0%	0	7%	10	8%
4408.90.90	LAS DEMAS HOJAS PARA CHAPADO Y CONTRACHAPADO	5.705	0	0%	0	4%	0	5%
4421.90.90	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA	5.146	0	3,3%	0	4%	5	8%
4819.10.00	CAJAS DE PAPEL O CARTON ONDULADO	4.955	0	0,8%	0	2,4%	0	8%
4418.90.00	LAS DEMAS OBRAS DE CARPINTERIAS PARA CONSTRUCCION DE MADERA	4.800	0	3,2%	0	0%	5	8%
4403.20.20	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS, DE PINO INSIGNE.	4.487	0	0%	0	0%	0	2%
4403.20.11	MADERAS PARA PULPA DE PINO INSIGNE (RADIATA)	4.345	0	0%	0	0%	0	2%
4803.00.00	PAPEL HIGIENICO Y PAPEL PARA TOALLAS, SERVILLETAS O PARA PAPELES SIMILARES DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O DE TOCADOR.	4.119	0	1%	0	1,6%	0	8%
9403.60.00	LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA	3.955	0	0%	0	0%	0	8%
4403.20.90	LAS DEMAS MADERAS PARA PULPA.	3.647	0	0%	0	0%	0	2%
4417.00.00	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS DE CEPILLOS, MANGOS DE ESCOBAS O DE BROCHAS E MADERA	3.103	0	5,1%	0	0%	0	8%
4819.30.00	SACOS Y BOLSAS DE PAPEL, CON UNA ANCHURA EN LA BASE SUPERIOR O IGUAL A 40 CM.	3.013	0	1,6%	0	2,4%	0	8%
4820.10.00	LIBROS REGISTRO LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS, AGENDAS, MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS, AGENDAS Y	2.981	0	1,2%	0	2,4%	0	8%
4819.20.00	CAJAS Y CARTONAJES, PLEGABLES, DE PAPEL O CARTON SIN ONDULAR	2.534	0	0,8%	0	2,4%	0	8%
4403.20.19	LAS DEMAS MADERAS PARA PULPA, DE CONIFERAS	2.508	0	0%	0	0%	0	2%
4818.20.00	PAÑUELOS Y TOALLITAS DE PASTA DE PAPEL	2.378	0	1,6%	0	2,4%	0	8%
4416.00.00	BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMAS MANUFACTURAS DE TONELERIA Y SUS PARTES, DE MADERA, INCLUIDAS LAS DUELAS.	2.358	0	0%	0	0%	0	8%
4823.60.00	BANDEJAS, FUENTES, PLATOS, TAZAS, VASOS Y ARTICULOS SIMILARES DE PAPEL O CARTON	2.148	0	1,3%	0	2,4%	0	8%
4820.20.00	CUADERNOS	1.970	0	0%	0	3,2%	0	8%
4407.99.10	MADERAS ASERRADAS O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE DE RAULI.	1.858	0	0%	0	0%	5	5%
4403.99.10	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS.	1.830	0	0%	0	0%	0	2%
4411.29.00	LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA DE MADERA CON MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,5 G/CM3, PERO INFERIOR A 0,8 G/CM3	1.792	0	0%	0	7%	10	8%
4820.30.00	CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES, CARPETAS Y CUBIERTAS PARA DOCUMENTOS	1.727	0	1,6%	0	2,4%	0	8%

Sector Pesquero

258. Este sector también es beneficiado en su totalidad con la desgravación inmediata. Aún cuando muchos de estos productos contaban ya con arancel cero NMF, es importante consolidar estas condiciones con el fin de otorgar seguridad a los inversionistas y de crear las condiciones para una expansión del sector. Los productos más beneficiados son los pescados y mariscos congelados y en conserva y dentro de éstos, la carne de mero, merluza, centollas y centollón congelados, además de los pescados salados.

Recuadro N°19

Expansión de la industria pesquera

Las exportaciones de pescados, crustáceos y moluscos representan el tercer producto de importancia que se envía desde Chile, después del cobre y la uva de mesa. El año 2002, los envíos pesqueros alcanzaron los US\$ 362 millones y, entre las principales empresas que realizan exportaciones a ese país, una empresa del sector ocupó el sexto lugar, con envíos por US\$ 60,8 millones el 2001, después de cinco compañías que producen cobre y metanol. En términos de valor, el principal importador de los productos del mar chilenos fue Estados Unidos, con un 43% de los envíos durante 2002 (con un total de US\$ 413,6 millones). Las exportaciones a este país se caracterizan por tener un mayor nivel de procesamiento (fileteado, congelado, conservas).

259. Aún cuando los productos del sector pesquero gozan de un nivel de apertura considerable en EEUU, el cual se consolida en el TLC con Chile con la eliminación total de aranceles en forma inmediata, el resultado obtenido en la negociación es especialmente alentador para los productos con más valor agregado. Como se observa en el Cuadro N° 22, en los TLC's con la Unión Europea y Corea, en cambio, el sector pesquero tiene aranceles altos que desaparecen sólo en el mediano y largo plazo, manteniéndose cuotas permanentes en algunos casos, debido a que este sector tiene una mayor protección en estos países.

Cuadro N°22: Plazos de desgravación para las principales 50 exportaciones pesqueras chilenas

Plazos comparativos entre Estados Unidos, Unión Europea y Corea								
(Exportaciones al mundo, promedio 1999-2001)								
SACH	GLOSA	Exportaciones (Miles de dólares)	Estados Unidos		Unión Europea		Corea	
			Categoría (Años)	Arancel	Categoría (Años)	Arancel	Categoría (Años)	Arancel
2301.20.10	HARINA DE PESCADO	254.859	0	0%	0	0%	DDA	9%
0304.10.50	FILETES Y DEMAS CARNES DE SALMON, FRESCOS O REFRIGERADOS.	253.144	0	0%	0	2%	0	20%
0303.10.00	SALMONES DEL PACIFICO CONGELADO, EXCLUIDOS FILETES, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.	244.501	0	0%	0	2%	5	10%
0303.21.00	TRUCHAS CONGELADAS, EXCLUIDOS LOS FILETES, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.	126.471	0	0%	4/7	9%/8,5%	10	10%
0304.20.50	FILETES DE SALMON, CONGELADOS.	102.644	0	0%	0	2%	10	10%
1604.19.10	JUREL EN CONSERVA ENTERO O EN TROZOS	58.996	0	4%	Cuota	24%	5	20%
0304.20.40	FILETES DE MERLUZA, CONGELADOS.	53.480	0	0%	4	7,5%	10	10%
0304.20.60	FILETES DE TRUCHA, CONGELADOS.	51.385	0	0%	10	8,5%	10	10%
0302.12.00	SALMONES DEL PACIFICO, ATLANTICO Y DANUBIO, FRESCO O REFRIGERADO.	42.722	0	0%	0	2%	5	20%
0304.20.30	FILETES DE MERO O BACALAO, CONGELADOS.	35.798	0	0%	4	7,5%	10	10%
1302.31.00	AGAR-AGAR	35.044	0	0%	0	0%	0	8%
0304.90.50	LAS DEMAS CARNES DE SALMON, CONGELADAS, EXCEPTO FILETES.	29.963	0	0%	4	8%	10	10%
1605.90.90	LOS DEMAS CRUSTACEOS, MOLUSCOS, INVERTEBRADOS PREPARADOS O EN CONSERVA	29.365	0	0%	4	7%	10	20%
0303.78.00	MERLUZAS CONGELADAS, EXCLUIDOS FILETES, HIGADOS HUEVAS Y LECHAS.	25.505	0	0%	10	15%	5	10%
0307.99.60	LENGUAS DE ERIZO DE MAR, CONGELADAS, SECAS, SALADAS O EN SALMUERA.	25.331	0	0%	0	3,8%	0	20%
0302.69.20	MERLUZA FRESCA O REFRIGERADA, EXCLUIDO FILETES, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	24.932	0	0%	Cuota	15%	0	20%
0307.29.10	LOS DEMAS OSTIONES DEL NORTE VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	22.118	0	0%	4	2,8%	0	20%
0307.91.90	LOS DEMAS MOLUSCOS E INVERTEBRADOS ACUATICOS, VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	21.539	0	0%	4	3,8%	0	20%
0303.22.00	SALMONES DEL ATLANTICO Y DEL DANUBIO CONGELADOS, EXCLUIDO FILETE, HIGADOS, HUEVAS	19.871	0	0%	0	2%	5	10%
0302.69.10	MERO FRESCO O REFRIGERADO, EXCLUIDO FILETES, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	18.860	0	0%	4	8%	0	20%
1604.20.90	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADOS.	18.482	0	0%	10	14%	5	20%
0303.79.10	MERO CONGELADO, EXCLUIDOS FILETES, HIGADOS, HUE	17.800	0	0%	4	5,2%	10	10%
0304.20.90	LOS DEMAS FILETES DE PESCADO, CONGELADOS.	15.524	0	6%	10	15%	10	10%
1605.20.90	LOS DEMAS CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS PREPARADAS O CONSERVADAS	13.636	0	0%	4	7%	5	20%
1212.20.10	ALGAS GRACILARIAS, LESSONIA, IRIDAE, FRESCAS O SECAS, INCLUSO PULVERIZADAS	12.948	0	0%	0	0%	0	20%
0305.69.00	LOS DEMAS PESCADOS SALADOS SIN SECAR NI AHUMAR O EN SALMUERA.	12.919	0	5%	10	13%	0	20%
1605.90.10	ERIZOS DE MAR PREPARADOS O CONSERVADOS	12.868	0	0%	4	7%	5	20%
1212.20.90	LAS DEMAS ALGAS (INCLUYE: DURVILLAEA, FLAVICANS, GIGARTINA, MACROSYSTIS, PARDA, AHNFELTIA, ETC.)	11.717	0	0%	0	0%	0	20%
0302.69.90	LOS DEMAS PESCADOS FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCLUIDO FILETE, HIGADOS Y HUEVAS	11.312	0	0%	10	22%	0	20%
0305.49.00	LOS DEMAS PESCADOS AHUMADOS, INCLUIDOS FILETES.	10.418	0	0%	10	14%	5	20%
0303.79.90	LOS DEMAS PESCADOS CONGELADOS, EXCLUIDOS FILETES, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	9.587	0	0%	10	15%	5	10%
0303.79.30	CONGRIO, COJINOVA, BROTLA Y PEJERREY DE MAR, CONGELADOS	9.274	0	0%	4	2,6%	5	10%
0306.14.20	CENTOLLAS Y CENTOLLON CONGELADOS.	9.087	0	7,5%	0	2,6%	5	20%
0304.90.40	LAS DEMAS CARNES DE MERLUZA, CONGELADA, EXCEPTO FILETES.	8.863	0	6%	7	7,5%	10	10%
0303.79.20	JUREL CONGELADO, EXCLUIDO FILETES, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.	8.862	0	0%	10	15%	5	10%
0304.90.60	LAS DEMAS CARNES DE TRUCHA, CONGELADA, EXCEPTO FILETES.	8.410	0	0%	4	8%	10	10%
1605.90.70	CHOLGAS, CHORITOS Y CHOROS PREPARADOS O EN CONSERVA	8.121	0	0%	4	7%	0	20%
1605.90.20	ALMEJAS PREPARADAS O CONSERVADAS	7.927	0	0%	4	7%	0	20%
1605.10.14	CENTOLLAS Y CENTOLLON CONSERVADOS CONGELADOS.	7.785	0	0%	4	2,8%	0	20%
0305.41.00	SALMONES DEL PACIFICO, ATLANTICO O DANUBIO, AHUMADOS, INCLUIDO FILETES	7.215	0	0%	Cuota	13%	0	20%
1605.20.12	CAMARONES CONSERVADOS, CONGELADOS	7.199	0	0%	4	7%	0	20%
0304.10.10	FILETES Y DEMAS CARNES DE ALBACORA, FRESCOS O REFRIGERADOS.	6.125	0	0%	10	15%	0	20%
1605.90.40	LOCOS PREPARADOS O EN CONSERVA	5.622	0	0%	4	7%	0	20%
1604.11.00	SALMON EN CONSERVA, ENTERO O EN TROZOS	5.408	0	0%	4	3,8%	5	20%
0303.80.00	HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS DE PESCADOS, CONGELADOS.	5.094	0	0%	0	0%	0	10%
0304.90.30	LAS DEMAS CARNES DE MERO O BACALAO CONGELADAS, EXCEPTO FILETES.	4.986	0	6%	4	7,5%	10	10%
0307.59.00	PULPOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA.	4.899	0	0%	0	2,8%	5	20%
0305.30.00	FILETES DE PESCADO, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA, SIN AHUMAR.	4.511	0	0%	Cuota	13%	0	20%
1605.10.13	CENTOLLAS Y CENTOLLON CONSERVADOS EN RECIPIENTES HERMETICOS CERRADOS.	4.309	0	5%	4	2,8%	0	20%
0307.99.30	LOCOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA.	4.233	0	0%	0	3,8%	0	20%

Sector Agrícola

260. Si miramos las 50 principales exportaciones agrícolas de Chile al mundo -tal como lo muestra el Cuadro N° 23-, podemos apreciar los importantes beneficios que aporta el TLC con Estados Unidos, superiores incluso a los obtenidos en la negociación con Unión Europea y con Corea. En efecto, de esos 50 productos, 34 se benefician de desgravación inmediata (14 en el caso de la UE y sólo 3 en el caso de Corea). Adicionalmente, en el caso del TLC con Estados Unidos, al final del período de desgravación, el ingreso de nuestros productos agrícolas, sin excepción, será sin arancel y sin cuota. Eso marca una profunda diferencia con los otros dos acuerdos

Cuadro N° 23: Plazos de desgravación para las principales 50 exportaciones agrícolas chilenas
(Exportaciones al mundo, promedio 1999-2001)

SACH	GLOSA	Exportaciones (Miles de dólares)	Estados Unidos		Unión Europea		Corea	
			Categoría (Años)	Arancel	Categoría (Años)	Arancel	Categoría (Años)	Arancel
0806.10.00	UVAS FRESCAS	524.742	0	1,8 US\$/m3	4, Cuota	11,5%	10 Est	47%
2204.21.10	VINOS CON DENOMINACION DE ORIGEN	425.637	12 no lineal	6,3 c/lt	4	32€/hl	5	15%
0808.10.00	MANZANAS FRESCAS	220.414	0	0	0/7	0%/11,2%	Excluido	47%
2106.90.20	PREPARACIONES COMPUESTAS NO ALC	82.873	0	6,4%	C.R.		7	30%
2002.90.10	PURES Y JUGOS DE TOMATES, CUYO C	72.563	12 no lineal	11,6%	7	14,4%	0	5%
0804.40.00	PALTAS (AGUACATES)	68.590	12, Cuota	11,2 c/kg	0	4%	7	30%
2204.29.90	LOS DEMAS MOSTOS DE UVAS FERME	66.915	12 no lineal	14 c/lt	4	15,4€/hl	5	15%
0810.50.00	KIWIS FRESCOS.	65.781	0	0	7	8,8%	10	47%
0808.20.10	PERAS FRESCAS	64.873	0	0,3 c/kg	0/7	8%, 10,4%	Excluido	50%
1005.10.00	SEMILLAS DE MAIZ (ZEA MAYS L.)	64.279	0	0	C.R.		7	343%
0809.40.10	CIRUELAS FRESCAS	61.766	0	0	0/4	6,4%/12%	TQ	47%
2204.21.90	LOS DEMAS VINOS	60.483	12 no lineal	16,9 c/lt	4	15,4€/hl	5	15%
2009.70.00	JUGO DE MANZANAS	49.871	0	0	4/10	14,5%	10	47%
0806.20.00	PASAS	43.231	4/8	1,8 c/kg	0	2,4%	10	27%
0809.30.10	NECTARINES FRESCOS	39.869	0	0,2 c/kg	7	17,6%	10	50%
0203.29.00	LAS DEMAS CARNES DE PORCINO, CON	38.149	0	1,4 c/kg	Cuota		10	30%
2008.70.10	DURAZNOS PREPARADOS O CONSERVA	32.563	12 no lineal	17%	7	19,2%	7	50%
0811.20.90	LAS DEMAS FRAMBUESAS, MORAS, GRC	32.534	8	4,5%	7	14,4%	7	30%
1209.91.90	LAS DEMAS SEMILLAS DE HORTALIZAS	30.841	0	1,5 c/kg	0	0%	0	0%
0809.30.90	LAS DEMAS FRUTAS CON CAROSO	29.334	0	0	7	17,6%	10	50%
0813.20.00	CIRUELAS DESECADAS O DESHIDRATA	28.432	0	2 c/kg	0	9,6%	10	23%
0809.20.00	CEREZAS FRESCAS	21.465	0	0	7	12%	10	30%
1302.39.00	LOS DEMAS MUCILAGOS Y ESPESATIVO	20.700	0	3,2%	0	0%	5	8%
2009.80.00	JUGO DE LAS DEMAS FRUTAS O DE LEG	20.178	0	0,5 c/lt	10	16,5%	9	50%
0904.20.00	PIMIENTOS SECOS, TRITURADOS O PUL	18.010	0	2,5 c/kg	0	6,1%	DDA	282%
0810.20.00	FRAMBUESAS, ZARZAMORAS, MORAS Y	16.959	0	0,18 c/kg	4	9,6%	10	47%
0810.40.00	ARANDANOS O MURTONES Y DEMAS FR	16.835	0	0	0/4	3,2%, 9,6%	10	50%
1209.30.00	SEMILLAS DE PLANTAS HERBACEAS UT	16.834	0	1 c/kg	0	0%	0	0%
0802.32.00	NUECES DE NOGAL SIN CASCARA, FRE	14.716	4	26,5 c/kg	0	5,1%	7	38%
0207.14.00	TROZOS Y DESPOJOS DE GALLO O GAL	14.340	10, Cuota	17,6 c/kg	C.R.		Cuota	26%
0710.80.00	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS	14.304	8	14,9%	7	15,2%	7	28%
0805.30.10	LIMONES FRESCOS O SECOS	13.433	8	2,2 c/kg	4	6,4%	10	38%
0402.99.00	LAS DEMAS LECHE Y NATAS CONCENT	13.432	Cuota	49,6 c/kg	C.R.		DDA	93%
2007.99.90	LAS DEMAS MERMELADAS	12.727	10	10%	C.R.		7	30%
0813.30.00	MANZANAS DESECADAS O DESHIDRATA	12.349	0	0,74 c/kg	0	3,2%	10	47%
1107.10.00	MALTA, SIN TOSTAR	11.790	0	0,3 c/kg	C.R.		DDA	281%
1602.31.00	PREPARACIONES Y CONSERVAS, DE PA	11.179	0	6,4%	4, Cuota	8,5%	7, Cuota	30%
1704.90.10	BOMBONES, CARAMELOS, CONFITES Y	10.977	0	5,6%	0, Cuota	5,5% + EA MAX 18,7 + ADS/Z	5	8%
0703.20.00	AJOS FRESCOS O REFRIGERADOS	10.921	0	0,43 c/kg	4, Cuota	9,6% + 120€/100 kg/net	DDA	376%
2105.00.00	HELADOS Y PRODUCTOS SIMILARES, IN	10.828	8	17%	0	5,1% + 20,2€/100kg/net MAX 19,4 + 9,4€/100 kg/net	5	8%
0402.21.80	LECHE EN POLVO, SIN EDULCORAR CON	10.797	Cuota	1,092 US\$/kg	C.R.		DDA	194%
1211.90.40	MOSQUETA, FRESCA O SECA, INCLUSO	10.624	0	0	0	0%	5	8%
1806.90.00	LOS DEMAS CHOCOLATES Y DEMAS PR	10.520	0	6%	0, Cuota	4,8% + EA MAX 18,7 + ADS/Z	5	8%
1905.30.00	GALLETAS DULCES; GAUFRES O WAFFL	10.027	0	0	0, Cuota	5,5% + EA MAX 24,2 + ADS/Z	5	8%
1206.00.00	SEMILLAS DE GIRASOL (MARAVILLA; HE	10.006	0	0	0	0%	7	25%
2303.20.10	COSETA DE REMOLACHA	9.759	0	0	0	0%	5	5%
0811.20.10	MORAS CONGELADAS	9.687	0	9%	4	12%	7	30%
1806.32.00	LOS DEMAS CHOCOLATES, EN BLOQUE	9.669	0	4,3%	0, Cuota	4,8% + EA MAX 18,7 + ADS/Z	5	8%
0703.10.10	CEBOLLAS FRESCAS O REFRIGERADAS	9.572	0	3,1 c/kg	4	9,6%	DDA	141%
0802.31.00	NUECES DE NOGAL CON CASCARA FRE	9.491	0	7 c/kg	0	4%	7	47%

Notas:

C.R. Cláusula de Revisión

DDA Estos productos se negociarán después de la ronda de negociaciones de Doha

4. Liberalización del sector agrícola

Estados Unidos representa un mercado de la mayor importancia para Chile y en particular, para el sector agrícola. Es el primer mercado de destino de los productos silvoagropecuarios de Chile.

261. Las exportaciones silvoagropecuarias han sido tradicionalmente importantes dentro del conjunto de la canasta exportadora global, tanto de Chile como de EEUU. Sin embargo, en el comercio bilateral, para Chile, han representado cerca del 43% de las exportaciones totales a EEUU, aun cuando sólo representan un 4 % del total de las exportaciones estadounidenses a Chile. Asimismo, en los últimos años (1996 –2002) los envíos de productos del sector a EE.UU. han crecido de manera significativa, aumentando en más del 30%, como se aprecia en el Cuadro N°3, y con un saldo altamente superavitario para Chile (Cuadro N°6).

262. En el comercio silvoagropecuario, Chile tiene una clara ventaja respecto de Estados Unidos: el saldo del intercambio comercial es ampliamente favorable para Chile y, a pesar del bajo nivel del arancel chileno, las importaciones desde EE.UU. no han representado una competencia importante para la producción nacional.

263. Una de las razones que explica esta característica del comercio agrícola bilateral es la diferencia de hemisferios: una buena parte de la producción, en particular la hortofrutícola, está en contra-estación respecto de los períodos de cosecha en EEUU. Los consumidores estadounidenses mantienen la demanda por este tipo de productos frescos durante todo el año, y, en consecuencia, los productos chilenos son complementarios y entran al mercado cuando hay escasa producción estadounidense.

264 EE.UU. tiene una elevada participación en las exportaciones agropecuarias y agroindustriales más importantes de Chile, tal como se observa en el Cuadro N° 24.

Cuadro N° 24

Participación de EE.UU. en las principales exportaciones silvoagropecuarias y agroindustriales de Chile.		
Código	Producto	%
08044000	Aguacates (paltas) frescas o refrigeradas	97,6
08102000	Frambuesas, moras y moras, frambuesas	88,6
08093010	Nectarines frescos	71,4
20098000	Jugos de las demás frutas y hortalizas	64,3
09042000	Pimientos secos	63,6
08061000	Uvas frescas	63,2
08093020	Melocotones (duraznos), frescos	60,4
22042190	Los demás vinos capacidad inferior o igual a 2 lts.	59,3
08111000	Fresas (frutillas), congeladas, incluso con azúcar o edulcorante	54,2
08092000	Cerezas frescas.	53,9
08094010	Ciruelas frescas	45,1
04090000	Miel natural.	44,8
44071019	Las demás maderas aserradas de pino insigne, de espesor superior a 6 mm	42,4
20096000	Jugos de uva (incluido el mosto)	38,7
08055010	Limonos (<i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i>), frescos o secos.	28,2
08112020	Frambuesas, congeladas, incluso con azúcar o edulcorante	24,4
08105000	Kiwis frescos	19,7
08082010	Peras	19,2
22042110	Vino con denominación de origen	18,5

Fuente:ODEPA

265. Desde el punto de vista de las importaciones agropecuarias, EE.UU. es menos importante para Chile. Como proveedor de Chile de productos agrícolas, EEUU sólo ocupa el cuarto lugar, después de Argentina, Brasil y la U.E. Aparte del trigo, los lácteos y la carne de aves, que tienen un tratamiento especial en el Tratado, la producción estadounidense no representa mayores problemas de competencia en el mercado interno chileno.

Desgravación agrícola en EEUU

266. En cuanto a la desgravación de los productos de este sector, en el Cuadro N°25 se observa que un 86% de los productos agrícolas (un 84% de los montos) exportados a EE.UU., gozarán de una desgravación inmediata. Por otro lado, sólo el 4,8% de los productos agrícolas (13,7% de los montos) exportados se desgravarán en los plazos máximos de 10-12 años. Muchos de estos productos ya son competitivos en EE.UU con los aranceles actuales, lo que permite adelantar

que con la desgravación arancelaria estarán en condición de ingresar en forma muy ventajosa al mercado estadounidense. La mayoría de los productos que no cuentan con desgravaciones a corto plazo, se beneficiarán de cuotas que permitirán un acceso inmediato (carnes blancas, quesos, paltas, entre otros).

Cuadro Nº 25

Plazos de desgravación de exportaciones agrícolas de Chile a Estados Unidos				
(Cifras en miles de dólares año 2001)				
Desgravación	Productos	%	Exportaciones de Chile a EE.UU. 1/	%
Inmediata	1.514	86,1%	865.309	84,0%
4 años	93	5,3%	5.698	0,6%
8 años	66	3,8%	17.401	1,7%
10 años	30	1,7%	207	0,0%
12 años	56	3,2%	141.508	13,7%
Total	1.759	100%	1.030.123	100%

Nota: 1/ En base a cifras de importaciones de EE.UU.

Fuente: Departamento Acceso a Mercado, DIRECON

267. En consecuencia, la mayoría de los productos agrícolas exportados por Chile quedaron con acceso libre inmediato, lo que les permitirá ingresar al mercado estadounidense sin pago de aranceles desde la entrada en vigencia del Tratado. Los productos agrícolas tienen aranceles ad valorem y aranceles específicos en EE.UU. Sin embargo, los aranceles de todos los productos serán eliminados al cabo de un máximo de 12 años, a diferencia de lo negociado en los TLCs con Unión Europea y Corea. Los productos agrícolas que quedaron en desgravación de largo plazo con EEUU fueron los duraznos en conserva, purés y jugos de tomates, vinos y paltas.

268. En el Cuadro Nº26 se incluyen las principales concesiones agrícolas que EE.UU otorgó a Chile.

Cuadro N°26

Plazos de desgravación de las principales exportaciones agrícolas de Chile a Estados Unidos				
SECTOR	ARANCEL	CUOTA	DESGRAVACION	OBSERVACION
CARNES				
Carne bovino	26,4%	1.000 Tn, crec. 10%	4 años	Recíproco
Carne cerdo	1,4 cent/Kg (0,6%)		Inmediata	Recíproco
Carne ovino	2,8 cent/Kg (2,7%)		Inmediata	Recíproco
Carne de pollo y pavo	17,6 cent/Kg	8.000 Tn, Crec. 5%	10 años, 2 gracia	Recíproco
LACTEOS				
	0% - 116%	3.501 Tn	12 años, 7 gracia	
Leche en polvo	86,5 cent/kg	828 Tn, crec. 5%		
Mantequilla	1,541us\$/Kg	300 Tn, crec. 7%		
Quesos	1,055 us\$/Kg	1.432 Tn, crec 7%		
Leche condensada	49,6 cent/Kg	489 Tn, crec 7%		
Otros lácteos	0,34 cent/liter - \$1,035/kg + 17%	452 Tn, crec.7%		
FRUTA FRESCA				
Uvas, peras, manzanas, kiwis, ciruelas, damascos, frambuesas.	Free - \$1,8/m3		Inmediata	
Clementinas	1,9 cent/kg	4 años		
Limonos	2,2 cent/kg	8 años		
Paltas	11,2 cent/Kg	34.000 Tn Oct/Dic 15.000 Tn Ene-Sept Crec. 5%	12 años, 4 gracia	Salvaguardia Agrícola
VINOS				
	5,3 cent/liter - 16,9 cent/liter		12 años no lineal	Extensión automática beneficios a futuros socios de EE.UU.
FLORES FRESCAS				
	6,4%	Inmediata		
HORTALIZAS FRESCAS				
Cebollas, tomates, ajos, espárragos.	1% - 5%	Inmediata		
AGROINDUSTRIALES				
Jugo de manzana; Frambuesa y moras congeladas; Pimentón deshidratado; Aceite de oliva; Miel natural.	Free - 5 cent/kg on conte		Inmediata	
Mezclas de jugos; Pasas; Almendras; Nueces.	2,8 cent/kg - 26,5 cent/kg		4 años	
Jugo de uva; Frutillas y frambuesas congeladas.	Free - 9%		8 años	
Ciruelas deshidratadas; Duraznos en conserva; Pasta de tomate.	2 cent/kg - 17%		12 años, no lineal	Pasta de tomate con Salvaguardia agrícola

269. En el Cuadro N°27 se incluyen las nuevas condiciones de acceso en los distintos subsectores agrícolas. Uno de los grandes beneficiados es el sector frutícola, pues un 99,4% de sus exportaciones podrá ingresar libre de aranceles desde la entrada en vigencia del Tratado. El resto de las exportaciones frutícolas tiene un plazo de desgravación máximo de 8 años. Todos los productos frutícolas estarán completamente desgravados al octavo año de vigencia del Tratado. Los

productos que logran importantes beneficios en este TLC son las uvas, que ingresarán sin aranceles durante todo el año sin necesidad del SGP; ciruelas, peras, damascos, entre otros.

270. En el sector hortícola, un 96,3% de las exportaciones se beneficiará con una desgravación inmediata. Sin embargo, hay algunos productos de este subsector que se desgravan en un plazo más largo. El período más largo de eliminación arancelaria es a 10 años, aun cuando el volumen exportado en esta categoría es inferior al 1%.

271. En el sector agroindustrial, un 85% de los productos, que representan un 38,1% de las exportaciones del subsector, ingresará libre de aranceles en forma inmediata. Sin embargo, un número importante de exportaciones agroindustriales tiene un plazo de desgravación de 12 años, lo que indica la sensibilidad de estos productos para Estados Unidos. En algunos casos, como el de las alcachofas procesadas, fue posible conseguir cuotas que permiten un mayor acceso para estos productos en la fase inicial de vigencia del Tratado.

Cuadro N°27

**Plazos de desgravación de exportaciones agrícolas de Chile a EE.UU.,
por sector**

(Cifras en miles de dólares año 2001)

Sector Frutícola				
Plazos	N° items	%	Exportaciones de Chile a EEUU	%
D. Inmediata	58	75,3%	605.197	99,4%
4 años	11	14,3%	0	0,0%
8 años	2	2,6%	3.490	0,6%
10 años	4	5,2%	0	0,0%
12 años	2	2,6%	0	0,0%
Total	77	100%	608.687	100%
Sector Hortícola				
Plazos	N° items	%	Exportaciones de Chile a EEUU	%
D. Inmediata	77	77,0%	9.625	96,3%
4 años	7	7,0%	0	0,0%
8 años	5	5,0%	294	2,9%
10 años	4	4,0%	75	0,8%
12 años	7	7,0%	0	0,0%
Total	100	100%	9.994	100%
Sector Agroindustrial				
Plazos	N° items	%	Exportaciones de Chile a EEUU	%
D. Inmediata	1082	85,0%	99.022	38,1%
4 años	64	5,0%	5.692	2,2%
8 años	58	4,6%	13.617	5,2%
10 años	22	1,7%	132	0,1%
12 años	47	3,7%	141.508	54,4%
Total	1.273	100%	259.971	100%

Fuente: DIRECON

272. Al examinar las 50 principales exportaciones agrícolas a Estados Unidos, comprobamos -tal como se aprecia en el Cuadro N°28- que 45 de ellas ingresarán con arancel cero el día uno de vigencia del acuerdo (en 16 de esos casos se consolida el SGP y en los 29 casos restantes operan rebajas efectivas del arancel).

Cuadro N° 28
Cincuenta Principales Exportaciones Agrícolas de Chile a EEUU
(Cifras de EEUU en miles de US\$, 2001)

Código	Descripción	Arancel actual	SGP	Desgrav.	Export.
0806.10.60	Uvas frescas, que ingresen entre el 1 de julio y el 14 de febrero, inclusive	\$1.80/m3	0	Año 0	202.208
2204.21.50	Vino, excluido el Tokay(no carbonatado), con contenido inferior al 14% de alcohol,	6.3 cents/liter	0	Nota 16.	136.365
0806.10.20	Uvas frescas, que ingresen entre el 15 de febrero y el 31 de marzo	\$1.13/m3	0	Año 0	107.578
1005.10.00	Semillas de maíz	0%	0	Año 0	84.525
0806.10.40	Uvas frescas, que ingresen entrel el 1 de abril y el 30 de junio, inclusive	0%	0	Año 0	69.028
0804.40.00	Paltas(aguacates), frescos or secos	11.2 cents/kg	0	Notas 13 y 14	52.849
0809.30.40	Duraznos, incluso nectarines, frescos, que ingresen entre el	0%	0	Año 0	47.003
2009.70.00	Jugo de manzana, concentrado o no concentrado	0%	0	Año 0	37.721
0808.10.00	Manzanas frescas	0%	0	Año 0	33.297
0809.40.20	Ciruelas, endrinas, frescas, que ingresen entre el 1 de enero y el 31 de mayo, inclusive	0%	0	Año 0	25.644
1209.91.80	Semillas de hortalizas, del tipo utilizado para la siembra, no incluidas en otra parte	1.5 cents/kg	100	Año 0	17.459
0810.50.00	Kiwis frescos	0%	0	Año 0	13.854
0810.40.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium	0%	0	Año 0	12.876
0809.20.00	Cerezas frescas	0%	0	Año 0	12.818
0808.20.40	Peras y membrillos frescos, que ingresen entre el 1 de julio y el 31 de marzo, inclusive	0.3 cents/kg	0	Año 0	9.222
2009.80.60	Jugo de cualquier otra fruta o fruto, ni incluidos en otra parte (incluso cerezas y berries), concentrado	0.5 cents/liter	100	Año 0	9.151
0808.20.20	Peras y membrillos frescos, que ingresen entre el 1 de abril y el 30 de junio, inclusive	0%	0	Año 0	7.968
0811.20.20	Frambuesas, moras, moras frambuesas, grosellas, congeladas, en agua o	4.5%	100	Año 8	6.223
2009.80.20	Jugo de pera, concentrado o no concentrado	0%	0	Año 0	6.176
2009.60.00	Jugo de uva (incluido el mosto), concentrado o no concentrado	4.4 cents/liter	0	Año 8	6.139
0904.20.60	Frutos del género Capsicum, excepto paprika y pimienta	2.5 cents/kg	100	Año 0	6.079
1302.31.00	Agar-agar	0%	0	Año 0	6.059
0813.30.00	Manzanas secas	0.74 cents/kg	100	Año 0	5.868
1209.91.60	Semillas de pimienta del tipo utilizada para siembra	0%	0	Año 0	5.470
1302.39.00	Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, excepto los de la algarroba	3.2%	0	Año 0	5.057
1209.99.40	Semillas, frutos y esporas, del tipo utilizado para la siembra, no incluidos en otra parte	0.83 cents/kg	100	Año 0	4.758
0101.19.00	Caballos vivos, excepto los reproductores de raza pura	0%	0	Año 0	4.649
0806.20.10	Pasas, hechas de uvas sin semillas, secas	1.8 cents/kg	0	Año 4	4.470
1209.30.00	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente	1 cent/kg	100	Año 0	4.425

0904.20.20	Paprika, seca, triturada o pulverizada	3 cents/kg	100	Año 0	4.247
1806.90.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, no incluidas en otra parte, no dispuestas para la venta al por menor	6%	100	Año 0	4.044
1704.90.35	Artículos de confitería sin cacao, listos para el consumo	5.6%	100	Año 0	3.647
1212.20.00	Algas, frescas, refrigeradas, congeladas o secas	0%	0	Año 0	3.633
0805.30.20	Limonos frescos o secos	2.2 cents/kg	0	Año 8	3.490
0809.40.40	Ciruelas, endrinas, frescas, que ingresen entre el 1 de junio y el 31 de diciembre, inclusive	0.5 cents/kg	0	Año 0	3.485
0603.10.80	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos	6.4%	100	Año 0	3.388
0402.99.10	Leche condensada, endulzada, en contenedores al vacío, sujeta a la Nota adicional 11	3.9 cents/kg	0	Año 0	3.239
0703.10.40	Cebollas, excepto los lotes de cebollas o las cebollas perla, de diámetro inferior a 16 mm	3.1 cents/kg	100	Año 0	3.012
0712.90.80	Hortalizas secas, no incluidas en otra parte, mezclas de hortalizas secas, enteras, cut, sliced, bro	8.3%	100	Año 0	2.965
0705.29.00	Achicoria, excepto la endibia "witloof", frescas o refrigeradas	0.15 cents/kg	100	Año 0	2.530
0809.10.00	Damascos frescos	0.2 cents/kg	0	Año 0	2.327
0810.20.10	Frambuesas, moras y moras-frambuesas, frescos, que ingresen desde septiembre	0.18 cents/kg	0	Año 0	2.321
2101.20.20	Extractos, esencias o concentrados de té o de yerba mate	0%	0	Año 0	2.110
0703.20.00	Ajo fresco o refrigerado	0.43 cents/kg	100	Año 0	2.039
0601.10.45	Bulbos de Lirio, en reposo vegetativo	55.7 cents/1000	100	Año 0	1.659
0810.90.40	Frutas, excepto los berries, frescas, no incluidas en otra parte	2.2%	100	Año 0	1.554
0811.10.00	Frutillas, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	11.2%	100	Nota 18	1.509
1209.91.40	Semillas de cebolla, del tipo utilizada para siembra	0%	0	Año 0	1.501
0402.99.45	Leche condensada, endulzada, en contenedores al vacío, no sujeta a la Nota general 15	49.6 cents/kg	0	Nota 7.	1.261
0101.11.00	Caballos vivos, reproductores de raza pura	0%	0	Año 0	1.232
2008.70.00	Duraznos(excepto nectarines), preparados o conservados de otro modo, no incluidos en otra parte	17%	0	Año 12	1.225

Total Principales Exportaciones Agrícolas de Chile a Estados Unidos	1.001.357
Total Exportaciones Agrícolas de Chile a Estados Unidos	1.030.123
Porcentaje	97,21%

Estas Notas corresponden al Anexo I de las Notas Generales de Estados Unidos.

- Nota 7 Cuota de 489 toneladas, crecimiento anual de 7%, Desgravación fuera de la cuota: 12 años, no lineal
- Nota 13 Cuota anual de 34.000 toneladas, crecimiento anual 5%. Desgravación fuera de la cuota: 12 años, no lineal, para el Período 1 Oct. al 31 Dic.
- Nota 14 Cuota de 15,000 toneladas, crecimiento anual 5%. Desgravación fuera de la cuota: 12 años, no lineal, para el Período 1 Ene. al 30 Sep.
- Nota 16 Desgravación a 12 años, no lineal
- Nota 18 Desgravación inmediata cumpliendo condiciones del SGP. Si no cumple las condiciones, desgravación en 8 años

Cuadro N°30

Plazos de desgravación de importaciones agrícolas de Chile desde EEUU. (Cifras en miles de dólares año 2001)				
Plazos	Productos	%	Importaciones de Chile desde EEUU	%
D. Inmediata	517	67,9%	58.371	55,6%
3 años	6	0,8%	5.010	4,8%
4 años	71	9,3%	26.017	24,8%
8 años	73	9,6%	1.600	1,5%
12 años	94	12,4%	13.999	13,3%
Total	761	100%	104.997	100%

Nota: 1/ En base a cifras de importaciones de Chile

277. Los plazos de desgravación para algunos productos agrícolas sensibles para Chile son particularmente largos, tal como lo muestra el Cuadro N° 31, para poder ir adecuando a los sectores productivos respectivos a las nuevas condiciones de competencia.

Cuadro N° 31

Plazos de desgravación de algunas importaciones agrícolas sensibles de Chile desde EE.UU				
	Arancel	Cuotas	Desgravación	Observación
CARNES AVES	25%	8.000 Tn, Crec. 5%	10 años, 2 gracia	
TRIGO Y ACEITES OLEAGINOSAS	31,5%		12 años, 4 gracia	Mantención bandas de precios conforme a la OMC
AZUCAR	98%		12 años, 4 gracia	Condición exportador neto
LACTEOS (Leche en polvo, yogurt, quesos y mantequilla)	6%	8 años		

Bandas de Precios

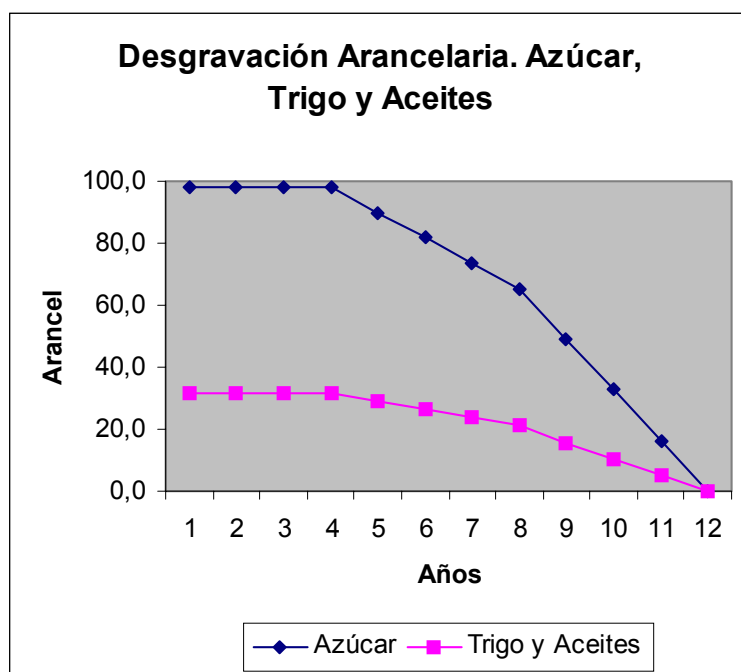
278. Los productos sujetos al sistema de bandas de precios, establecido en el Artículo 12 de la ley 18525, son el trigo, la harina de trigo, los aceites de oleaginosas y el azúcar; éstos tendrán una desgravación de 12 años, de forma no lineal.

279. La no linealidad significa que durante los primeros 4 años se mantendrá el arancel base establecido para estos productos. Entre el año 5 y hasta el año 8 inclusive, el arancel se reducirá anualmente un 8,3% del arancel base aplicado. Entre el año 9 y el año 12 inclusive, se reducirá anualmente un 16,7% del arancel base aplicado. En consecuencia, estos productos quedarán totalmente

desgravados a los 12 años de vigencia del acuerdo, tal como se aprecia en el Gráfico N°2

280. El arancel base aplicado a estos productos será de 31,5% para el trigo, harina de trigo y aceites de oleaginosas. En el caso del azúcar, el arancel base será de 98%.

Gráfico N°2



281. En el caso que la aplicación del sistema de bandas de precios vigente o cualquier otro mecanismo que Chile aplique a estos productos, lleve a que el arancel aplicado sea menor al establecido en el cronograma de desgravación, el arancel que se aplicará a los productos importados desde Estado Unidos será el menor entre ambos aranceles.

282. Adicionalmente, en el caso del azúcar se estableció como condición, para poder acogerse a las reducciones arancelarias, que el país tuviera la condición de exportador neto, es decir que su producción nacional superara la demanda interna. Ni Chile, ni Estados Unidos cumplen con este requisito.

Salvaguardias Agropecuarias

283. Dadas las características particulares que tiene el comercio internacional de productos agropecuarios, además de la sensibilidad productiva de estos sectores tanto en Chile como en Estados Unidos, se acordó una herramienta que permitirá

proteger a este sector de potenciales daños por la entrada de productos que gozan de preferencias arancelarias. Además, dado el carácter perecedero de muchos de estos productos, se acordó un mecanismo de aplicación inmediata, pues la demora en su aplicación podría implicar un daño grave a la producción doméstica.

284. Se estableció así una salvaguardia agrícola automática, que se activa por medio de los precios. Se compara el precio de importación de las mercancías, respecto del precio de intervención (trigger price). Si el precio de importación es menor al precio de intervención, se puede aplicar la salvaguardia. Esta salvaguardia se aplica según corresponda embarque por embarque. Si el precio de importación es hasta un 10% menor que el precio de intervención, no se imponen derechos adicionales a la importación; es decir, la salvaguardia sólo se aplica a partir de una brecha de más de 10% entre el precio de importación y el precio de intervención.

285. La salvaguardia toma la forma de derechos de importación adicionales; el monto de los derechos adicionales es proporcional a la diferencia entre el precio de importación y el de intervención. Mientras mayor sea esta diferencia, mayor será la sobretasa arancelaria, pero conservando el principio que el total de derechos que pagan las importaciones no puede superar el arancel NMF.

286. Esta salvaguardia se puede aplicar durante un periodo de 12 años desde la entrada en vigencia del acuerdo, y sólo hasta que el producto llegue al arancel cero.

287. El conjunto de productos a los que se aplica es limitado, no más de 50. Existe una lista de Chile y otra de Estados Unidos, de acuerdo a las respectivas sensibilidades, con sus respectivos precios de intervención. Los precios de intervención podrán ser evaluados y actualizados por acuerdo entre las partes.

Normas Técnicas de Comercialización Agropecuaria y Normas de Clasificación (Marketing Orders)

288. Los "Marketing Orders" y "Trade Promotion Orders" son regulaciones internas de Estados Unidos que consisten en controlar en la frontera ciertos parámetros de calidad de las importaciones de productos agrícolas. Estas normas se establecen por temporadas y su aplicación se modifica en el tiempo en cuanto a la cobertura de productos y los requisitos que deben ser cumplidos. Esta situación genera incertidumbre, dado que cualquier embarque agrícola exportado a Estados Unidos puede ser cuestionado y devuelto, con un gran costo para los exportadores. En este sentido, el TLC sea un Comité Especial para tratar los temas relacionados con los programas de comercialización y calidad en Estados Unidos, los que afectan especialmente a nuestras exportaciones de frutas. Esta es otra importante ventaja competitiva para nuestros exportadores.

289. Según el TLC, las exportaciones chilenas no pueden ser discriminadas respecto de los productos estadounidenses. Respecto de cualquier medida adoptada en relación a la calidad, clasificación o comercialización de una mercancía agropecuaria, se les deberá otorgar el trato nacional.

Subsidios a la agricultura

290. En el acuerdo se estableció importantes disciplinas comerciales relacionadas con el uso de subsidios a la exportación agrícolas. Ambos países se comprometieron a cooperar en el ámbito multilateral para la eliminación de los subsidios agrícolas a la exportación. Adicionalmente, se alcanzó un importante compromiso para la eliminación de los subsidios a la exportación en el comercio bilateral.

291. Asimismo, el acuerdo establece la posibilidad de celebrar consultas en caso que uno de los países considere afectados sus intereses comerciales en el otro país, como consecuencia de subsidios agrícolas otorgados por un tercer país que no es parte del Tratado.

292. La negociación del TLC en el sector agrícola plantea los siguientes logros:

- i) Al cabo de 12 años de la entrada en vigencia del acuerdo la totalidad del comercio se llevará a cabo sin aranceles y sin cuotas;
- ii) En el transcurso del período, se consulta la posibilidad de acelerar las desgravaciones pactadas, en tanto ambas partes concuerden en ello;
- iii) Los productos sensibles cuentan con plazos de desgravación suficientemente largos;
- iv) Se ha consolidado el acceso libre de aranceles para la mayoría de los productos forestales chilenos en el mercado estadounidense;
- v) Se ha consolidado el SGP para todos los productos agrícolas que disfrutaban de esta concesión unilateral;
- vi) Se eliminan los subsidios a las exportaciones agrícolas en el comercio bilateral;
- vii) Se eliminan los aranceles para los insumos y los bienes de capital estadounidense que utiliza nuestra agricultura y el sector forestal;
- viii) Se obtuvieron cuotas libres de arancel para importantes productos agrícolas de exportación, tanto tradicionales como emergentes;
- ix) Gran parte de las principales exportaciones agrícolas quedan en desgravación inmediata;
- x) Todas las regiones enfrentan considerables oportunidades agrícolas de exportación;
- xi) Se establece un Comité especial para abordar los temas relacionados con programas de comercialización y calidad, eliminando un factor de discriminación y generando una ventaja competitiva respecto de frutas provenientes de terceros países.

Oportunidades para la agricultura

293. A la hora de hacer el balance agrícola de lo negociado en el TLC, es relevante tener en cuenta las oportunidades que se abren para este sector en las distintas regiones de Chile.

Cuadro N°32

EL TLC Y LAS OPORTUNIDADES AGRÍCOLAS EN LAS DIVERSAS REGIONES DEL PAIS	
I REGION	Tomate fresco, flores, pimentón, semillas, cucurbitáceas
II REGION	Tomates, pimentón (de contar con agua suficiente)
III REGION	Uva fresca, tomate fresco, pimentón, melón y especies hortícolas
IV REGION	Uva fresca, limones, naranjas, clementinas, paltas, chirimoyas, hortalizas, queso de cabra, ovinos para carne, deshidratados
V REGION	Uva fresca, paltas, limones, naranjas, clementinas, tomates, pimentones, melones, pepinos, semilleros, queso de cabra, ovinos, agroindustria de la conserva, deshidratados, flores frescas y secas
VI REGION	Carozos, manzanas, peras, kiwis, cerezas, nogales, almendros, vinos con denominación de origen, hortalizas frescas, tomate fresco e industrial, pasta de tomates, pulpas de jugo, semilleros, espárragos, alcachofas.
VII REGION	Carozos, kiwis, manzanas, peras, berries (arándanos, frutillas, frambuesas, moras), espárragos, deshidratados, congelados, jugos, pulpas, vinos con denominación de origen, razas de carne bovina, ovinos, semilleros, leguminosas, cucurbitáceas, arroz grano y procesado.
VIII REGION	Manzanas, berries, espárragos, vinos con denominación de origen, productos forestales, razas de carne, producción ovina, agroindustria, carnes de todo tipo, lácteos.
IX REGION	Razas de carne bovina, vino con o sin denominación de origen, productos lácteos, granos puros o procesados de lupino, avena, alforfón, centeno. Hortalizas procesadas como betarraga, zanahoria, crucíferas (repollo, coliflor, brócoli, bruselas); aliáceas (cebolla, ajo, puero fresco, deshidratado, jugo); hinojo; habas y arvejas frescas, deshidratadas, congeladas; achicoria, flores de bulbos, semilleros, avellana, nueces, miel, carne de ciervo, de jabalí, de rana, pato, ganso, faisán, avestruz, plumas, pieles. Producción orgánica, hierbas medicinales. Papas congeladas, harina, fécula, copos, gránulos, pellets, semilla. Cotos de caza, pinos de navidad. Vino a granel con o sin denominación de origen (vino blanco)
X REGION	Las circunstancias agronómicas repiten las oportunidades detectadas para la IX Región.
XI REGION	Razas de carne bovina, ovinos, camélidos vivos, caballos.
XII REGION	Ovinos, carne bovina, camélidos.
REGION METROPOLITANA	Uva fresca, duraznos, nectarines, ciruelas, damascos, nogales, almendros. Vinos con denominación de origen. Semilleros, hortalizas al área libre para consumo fresco y contra-estacional en E. Unidos. Alcachofas. Agroindustria hortícola (congelados, deshidratados). Frutillas. Razas de carne bovina. Producción de corderos en secano costero. Flores frescas y secas.

Fuente: Sociedad Nacional de Agricultura (SNA)

294. En el cuadro N° 32 vemos que en todas las regiones de Chile se abren oportunidades interesantes para la producción agrícola destinada al mercado de EE.UU. Estas oportunidades no se remiten a envíos tradicionales sino que abarcan un amplio abanico de opciones que favorece particularmente a las regiones VI, VII, IX y X.

295. En el caso de las carnes bovinas, las estimaciones de ODEPA indican que, a partir del cuarto año, donde éstas ingresarán al mercado estadounidense sin arancel y sin cuota, las exportaciones podrían alcanzar un valor anual de US\$44 millones.

296. En el caso de las carnes porcinas, una vez producida la apertura sanitaria y aprovechando su desgravación inmediata, las exportaciones podrían alcanzar otros US\$40 millones anuales. Se repite el esquema para la carne de aves, esperándose en este caso exportaciones del orden de los US\$30 millones anuales. En lo referente a carnes ovinas, la desgravación es inmediata y podría esperarse un incremento exportador inicial de US\$4 millones.

297. En síntesis, el complejo de las carnes podría aportar exportaciones cercanas a los US\$120 millones por año, favoreciendo a las regiones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, además de la Región Metropolitana.

298. En el sector lácteo, las exportaciones iniciales, aprovechando las cuotas hasta el sexto año de vigencia del acuerdo, podrían ascender a US\$28 millones, multiplicando siete veces el actual nivel de exportaciones. Entre el año 7 y el año 12 el arancel en Estados Unidos se desgravará completamente abriendo interesantes perspectivas para las regiones VIII, IX y X.

Recuadro N° 20 **Desafíos agrícolas**

Con vistas a sacar el máximo provecho de los acuerdos comerciales, el Ministerio de Agricultura ha identificado la necesidad de avanzar en:

- a) masificación de las buenas prácticas agrícolas y ganaderas;
- b) fortalecimiento y ampliación de los instrumentos de gestión de riesgos de los negocios agropecuarios;
- c) desarrollo decidido de la biotecnología;
- d) fortalecimiento de la inversión en la mantención y mejoramiento de nuestro patrimonio fito y zoonosanitario;
- e) perfeccionamiento de nuestros mercados internos;
- f) modernización de la gestión y fortalecimiento de la base asociativa de los pequeños productores del sector;
- g) ampliación e intensificación de las iniciativas de formación de los recursos humanos sectoriales.

V. Impactos Económicos del TLC

1. Impactos en los flujos de comercio

299. Debido a que en Chile los aranceles son reducidos y parejos, la agregación de acuerdos comerciales con nuestros principales socios, plantea importantes beneficios para la economía y el empleo.

300. Cada uno de los acuerdos suscritos con América Latina, Europa, Corea, Canadá y Estados Unidos va potenciando su efecto, en la medida que vayamos ampliando el espectro de acuerdos de libre comercio, abarcando un porcentaje mayor del comercio exterior. En este escenario, la creación de comercio prima sobre la desviación de comercio (un riesgo que se corre al tener sólo uno o pocos acuerdos), favoreciendo la eficiencia en la asignación de recursos y, con ello, las decisiones de producción, inversión, exportación y empleo.

301. Según estimaciones conservadoras de la DIRECON, el incremento en exportaciones inducido por el TLC Chile-EE.UU., en situación de régimen, es decir, cuando opere plenamente la desgravación arancelaria, ascendería a US\$ 505,4 millones. Como ya se ha planteado reiteradamente, esta estimación sólo cubre el impacto sobre flujos existentes de comercio y no incorpora el efecto sobre nuevas corrientes exportadoras. Respecto al comercio exportador actual, esta proyección representa un incremento de 13,8% y significa 0,76% del PIB.

302. Sin embargo, la estimación de las futuras tendencias de la relación comercial de Chile con EE.UU. se puede vislumbrar en forma más completa, incorporando a este cuadro el crecimiento tendencial de los envíos chilenos a los EE.UU.. Eso es lo que se realiza en las páginas siguientes.

a) ESTIMACIÓN DEL EFECTO DEL TLC EN EL CRECIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES DE TENDENCIA A LOS EE.UU.

304. A continuación, se presenta una estimación del efecto que genera el TLC sobre el crecimiento de tendencia de las exportaciones chilenas a los EE.UU. El nivel de tendencia de las exportaciones a los EE.UU. se obtuvo a través del filtro Holdrick – Prescott⁶. El principal supuesto introducido en el análisis es que el TLC genera un aumento en las exportaciones de US\$ 504 millones, hasta que opere plenamente el período de desgravación. Este incremento es gradual y la magnitud en que crecen las exportaciones corresponde a la participación en el valor exportado de los productos liberados de arancel cada año⁷. Se estima el efecto hasta el cuarto año de vigencia del tratado, donde se ha liberalizado el 95% de los valores exportados a ese mercado.

305. El crecimiento tendencial de los envíos chilenos a los EE.UU. fue de 7,7% promedio anual, entre los años 1990 y 2002. Por tanto, se puede estimar que las exportaciones de tendencia para el año 2003 alcanzarán los US\$ 3.925 millones fob.

306. Con la entrada en vigencia del TLC en el año 2004, y el aumento que se genera en el valor observado de las exportaciones, se obtendría para el período 2004-2007, una tasa adicional de crecimiento promedio anual de las exportaciones (efecto TLC) de 3,6%.

307. A partir del año 2004, y por efecto exclusivo del TLC, el crecimiento de tendencia anual de las exportaciones sería de 2.5% (2004); 4,3% (2005); 3.9% (2006), 3,6% (2007) y 3,4% (2008). A partir del año 2008, el crecimiento de tendencia, atribuible al TLC, se supone constante en 3,4%, incorporando el impacto del resto de las desgravaciones arancelarias.

308. A partir de los cálculos anteriores, se puede estimar el valor tendencial total de las exportaciones chilenas a EE.UU. en los próximos años. Sin TLC, las exportaciones tendenciales crecerían a su tasa histórica del 7,7%; como resultado del TLC, esa tasa histórica aumenta hasta niveles de 11.1% anual, permitiendo duplicar las exportaciones en 6 años, a partir de la vigencia del acuerdo, es decir, en el año 2009 (Cuadro N°33). Como base de comparación, sin TLC, las exportaciones se duplicarían en 10 años.

⁶ Este filtro se utiliza para obtener el componente de tendencia de largo plazo de la serie. Se basa, principalmente, en calcular dos series suavizadas (s, y) minimizando la varianza alrededor de cada una, sujeto a una restricción que castiga la segunda diferencia de la serie (s).

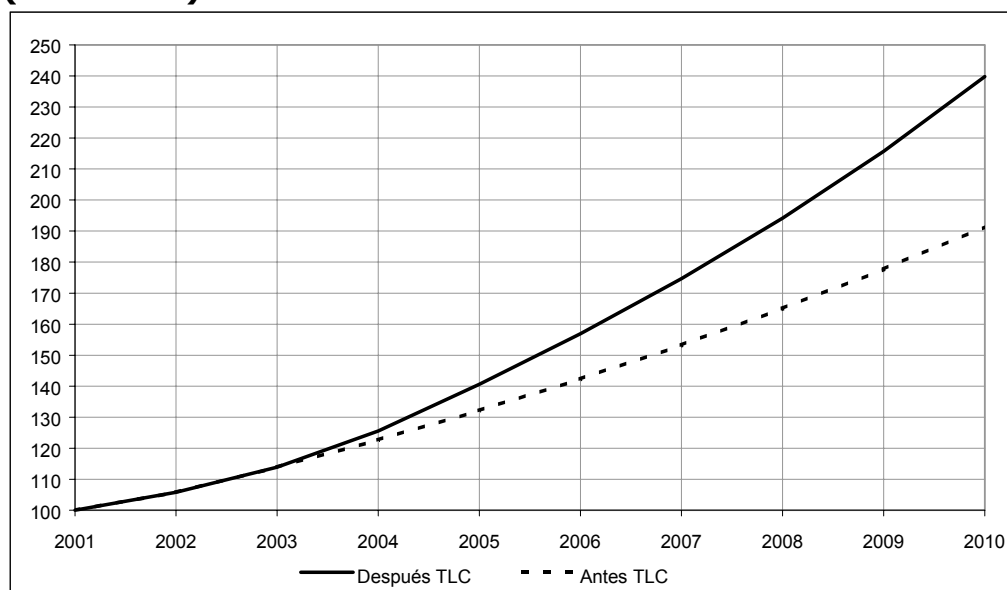
⁷ Los productos liberados en el año 0 explican un 87% de las exportaciones, en el año 2 participan con un 7,8% y en el año 4 con un 0,2%.

Cuadro N°33: Evolución de las Exportaciones de Tendencia
(mill. US\$ fob).

Año	Antes TLC		Después TLC	
	Tendencia	Crec. %	Tendencia	Crec. %
2001	3 445.70	6.2	3 445.70	6.2
2002	3 645.10	5.8	3 645.10	5.8
2003	3 925.58	7.7	3 925.58	7.7
2004	4 227.65	7.7	4 325.62	10.2
2005	4 552.97	7.7	4 845.38	12.0
2006	4 903.31	7.7	5 407.81	11.6
2007	5 280.62	7.7	6 019.65	11.3
2008	5 686.96	7.7	6 689.58	11.1
2009	6 124.57	7.7	7 434.07	11.1
2010	6 595.85	7.7	8 261.42	11.1

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de las estimaciones.

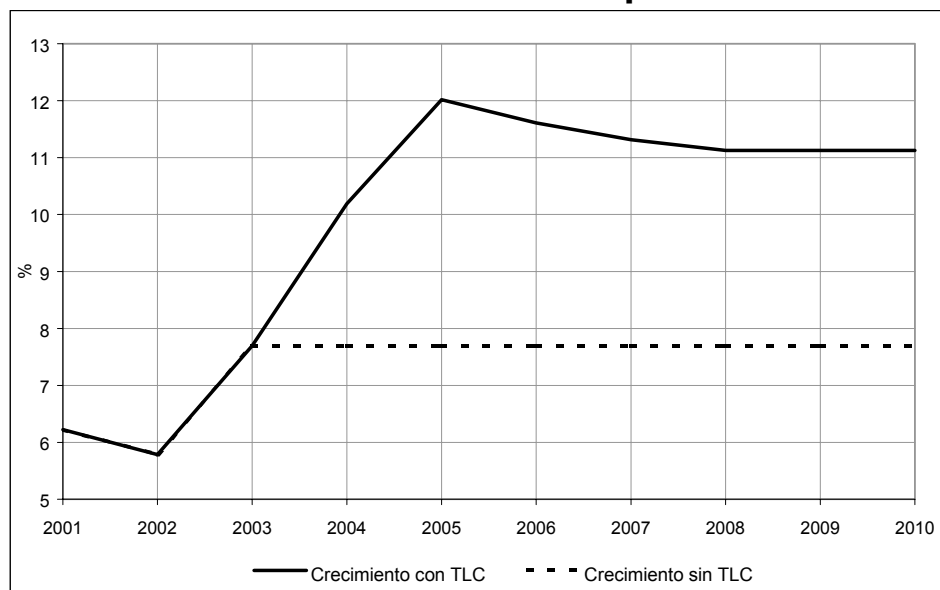
**Gráfico 3: Evolución Exportaciones de Tendencia a EE.UU.
(2001=100).**



Fuente: Elaboración propia con los resultados de la estimación.

309. El Gráfico N°3 muestra el cambio en la pendiente de la curva del crecimiento tendencial de las exportaciones de Chile a EE.UU, una vez incorporado el efecto de la desgravación arancelaria.

Gráfico 4: Crecimiento Anual de las Exportaciones a EE.UU..



Fuente: Elaboración propia con los resultados de la estimación.

310. El Gráfico N° 4 muestra el crecimiento anual de las exportaciones, con y sin TLC. Mientras que sin TLC el crecimiento tendencial continuaría en 7.7% anual, por efecto del TLC, esa tasa anual de expansión asciende a 11.1%.

311. Los cálculos anteriores se apoyan en supuestos conservadores pues cuantifican básicamente el efecto de la desgravación arancelaria sobre los flujos exportadores existentes, estimando sólo el efecto más evidente de nuevos rubros y nuevos exportadores, vale decir, en aquellos casos de aranceles más elevados.

312. El efecto del TLC sobre nuevas exportaciones es el comercialmente más importante y también es el más relevante en términos de diversificación exportadora y generación de actividad económica en las regiones. En efecto, productos que antes no eran competitivos, en razón de elevados aranceles, ahora sí podrán ser exportados. Por otra parte, el TLC generará nuevas oportunidades de negocios, imposibles de cuantificar previamente, oportunidades derivadas de alianzas comerciales, de un conocimiento más detallado de las características del consumidor norteamericano, de mayor experiencia en el trato con cadenas de transporte, importación, distribución y comercialización. Como es evidente, estos efectos serán más destacados en el caso de nuevos exportadores o de exportadores emergentes que irán ganando presencia en el mercado norteamericano.

313. Otro efecto difícil de cuantificar es el efecto de la desgravación arancelaria en las importaciones norteamericanas sobre la competitividad de nuestros productos.

En efecto, bienes de capital, maquinarias, equipos e insumos especializados provenientes de EE.UU llegarán a menor precio, mejorando la competitividad de nuestros productos tanto en el mercado norteamericano como en el resto del mundo.

314. Con todo, las cifras muestran que con TLC, las exportaciones a EE.UU. el año 2010 superarían en 25% a las exportaciones de tendencia que se generarían sin TLC.

b) EL EFECTO SOBRE LAS IMPORTACIONES

315. Desde el punto de vista de las importaciones, Chile compró de EE.UU. US\$ 2.568,6 millones en 2002, lo cual representó 16% del total de importaciones. El impacto estimado sobre las importaciones estadounidenses, derivado del TLC es del orden de US\$ 341 millones, lo que representa un incremento de 11% de las importaciones desde EE.UU. y de 2,7% en la variación global de importaciones.

316. En lo que se refiere al grueso de la oferta de productos de EE.UU. importables, inducida por el TLC, éstos son más bien complementarios que directamente competitivos con la producción interna chilena. El 86% del incremento global de importaciones provendría de la desviación de comercio importador chileno que actualmente proviene de terceros países que compiten con EE.UU.; y sólo el 14% (US\$ 48 millones) correspondería a la creación de nuevos flujos importadores que podrían tener un riesgo competitivo para la producción interna.

317. Ahora bien, un 77% de ese monto de creación de comercio, es decir, las importaciones netas que generará el acuerdo, corresponde a demanda de bienes de capital e insumos tecnológicos, complementarios a nuestra producción interna. La creación de comercio se dará entonces en maquinarias, instrumentos profesionales, productos químicos e hidrocarburos.

318. Las importaciones industriales norteamericanas representan la abrumadora mayoría del total importado (95.8%), mientras que las importaciones de productos agrícolas apenas representan el 4.2% de ese total. La mitad de las importaciones totales de EE.UU se concentran en dos capítulos arancelarios de bienes de capital (maquinarias eléctricas y no eléctricas). Le siguen en importancia productos químicos, material de transporte e instrumentos profesionales. Muy desde atrás, en lugares 13° y 18° del ranking de importancia, aparecen dos productos agrícolas relevantes, como maíz y trigo.

319. Esto refuerza el argumento de complementariedad entre las importaciones norteamericanas y nuestra estructura productiva, en tanto el grueso abrumador de esas importaciones se orienta a cubrir de preferencia los requerimientos de

equipos e insumos tecnológicos que nuestro base industrial y tecnológica no está en condiciones de proveer.

320. Por otra parte, no debe olvidarse que nuestro sector productivo lleva varias décadas expuesto a condiciones intensas de competencia externa, con rebajas unilaterales de aranceles, así como con otras derivadas de acuerdos comerciales. Desde ese punto de vista, con un arancel de 6% que en el caso de los productos agrícolas sensibles su desgravación toma períodos bastante largos, no cabe esperar súbitos incrementos de importaciones. Incluso más, de darse aquella situación, de baja probabilidad, el acuerdo prevé la aplicación de salvaguardias, justamente orientadas a limitar marcados incrementos, en tanto causen daño a la producción local o amenacen con causarlo.

321. En el caso de los commodities agropecuarios de producción interna- cereales, leche en polvo, aceites y carnes – la conclusión básica es parecida. Los cálculos muestran que la expansión total de importaciones norteamericanas podría ascender en estos rubros a la suma de US\$ 7.3 millones (un 2% del total del incremento de importaciones) y la creación de comercio, es decir, lo que podría eventualmente afectar producción doméstica, es bastante marginal, alcanzando apenas a US\$ 1.5 millones.⁸

322. En el 2001; Chile importó alimentos del mundo por US\$ 1.100 millones, siendo Argentina el principal abastecedor de la demanda deficitaria chilena de commodities sensibles. EE.UU sólo proveyó US\$ 130 millones de ese total, es decir, el 12% de tal cifra, siendo maíz y trigo, las más relevantes de aquellas importaciones. Chile es bastante competitivo en la producción interna de maíz pro como nuestro consumo supera nuestra producción, importamos en ese año, US\$ 133 millones desde Argentina y US\$ 32 millones desde EE.UU. estas cifras muestran que la desgravación arancelaria a 4 años en el caso del maíz, operaría básicamente desplazando importaciones ya existentes y provenientes de Argentina. Sin embargo, aún este juicio es tentativo pues es posible que Argentina pueda compensar la desventaja arancelaria con rebajas en el costo en transporte o que nuestros productores puedan más que compensar los 6 puntos de arancel con mejoras en productividad.

323. En el caso del trigo, Chile importa del mundo alrededor de US\$ 41 millones, siendo Canadá el principal proveedor, luego EE.UU (US\$ 18 millones) y después Argentina. El trigo en la negociación con EE.UU quedó en una desgravación no lineal a 12 años, partiendo del 31.% de arancel y permaneciendo en ese nivel en

⁸ Como se ha explicado, en el caso del azúcar, la exigencia de saldo neto exportador no afecta la situación actual de comercio entre ambos países, dado que ninguno de los dos países cumple con ese requisito. Es decir, producto del Tratado, no ingresará azúcar norteamericana a nuestro mercado, disfrutando de rebajas arancelarias, preservándose la situación actual.

los primeros cuatro años. Considerando el alto nivel del tipo de cambio, los favorables precios internacionales que se prevén para el trigo en los próximos años, así como el efecto de la nueva ley de bandas de precios que elevó el precio de referencia de la misma, la estimación indica un más que razonable grado de protección para el sector.

2. Impacto en los flujos de inversión

324. Las favorables condiciones de acceso a la economía más grande del mundo y la estabilidad de reglas contempladas en el TLC con EE.UU. constituyen un atractivo para las decisiones de inversión en Chile de las principales empresas internacionales, tanto de EE.UU., como europeas y asiáticas. Desde este punto de vista, debería crecer la participación relativa de Chile en la cartera de proyectos de inversión en la región y entre las economías emergentes, incluyendo las oportunidades que también se abren para inversionistas latinoamericanos, argentinos y brasileños, en particular, respecto de los cuales ya hay algunas señales concretas.

325. El TLC con EE.UU. también abrirá importantes oportunidades de inversión en tecnologías de la información, afirmando a Chile como plataforma de servicios en este sector. En este sentido, se trata de reemplazar servicios que se proveen hoy desde EE.UU. o en la región, para eventualmente producirlos en Chile. Este tema es abordado por el "Programa de Atracción de Inversiones de Alta Tecnología" de Corfo, que se ha planteado como meta para los próximos 4 años generar 10.000 nuevos empleos y exportaciones cercanas 150 millones de dólares, en servicios de tecnologías de la información (actualmente se exportan 20 millones). Ya se han instalado en el país 12 centros de servicios internacionales de importantes empresas multinacionales (call center, soporte y servicios compartidos de tecnologías de la información, centros de desarrollo de software regional , contact center).

Recuadro nº21 Chile, País Plataforma de Inversiones.

A comienzos de 2003, el Gobierno de Chile -a través del Comité de Inversiones Extranjeras y la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)- lanzó una campaña de promoción internacional con miras a potenciar la difusión de los atractivos y fortalezas de Chile como centro de negocios de alcance regional para multinacionales que buscan operar o exportar bienes y servicios desde una sola plataforma o trampolín hacia el resto de América Latina. La actual tendencia global a nivel corporativo, apunta a centralizar y estandarizar operaciones con el fin de reducir costos, incrementar eficiencia, acercarse a sus consumidores y proveer mejores servicios para sus empleados y clientes.

Así, Chile, gracias a su dinámico ambiente de negocios, creciente gestión internacional, infraestructura física y logística de primera línea, los más altos niveles de conectividad en América Latina, bajos costos operacionales, amplia disponibilidad de mano de obra calificada, y, excepcional calidad de vida, empieza a convertirse en una interesante plataforma de negocios para América Latina. De hecho, las siguientes empresas estadounidense han optado por centralizar algunas de sus operaciones en Chile: Citigroup, con un centro de desarrollo de software a nivel regional; Delta Airlines, con un centro de llamados a nivel latinoamericano; Motorola, con un centro de desarrollo de tecnología; General Electric, con su Centro Técnico Internacional de Excelencia; y, Equifax, que maneja sus negocios a nivel regional desde Santiago.

Los recientes anuncios de IBM (centro tecnológico) y Kodak (centro de servicios compartidos), así como las decenas de reuniones de trabajo que el Gobierno ha mantenido con empresas de los Estados Unidos, indican que existe un enorme potencial para que aún más firmas estadounidense escojan Chile como plataforma desde la cual acceder al resto de la región o al resto del mundo.

Esta campaña de promoción resulta potenciada por el TLC con EE.UU, así como por los otros temas que el Gobierno viene trabajando, tales como los acuerdos de doble tributación con países vecinos con el objetivo de reducir los costos en materia de impuestos; la reducción de barreras burocráticas que dificultan la exportación de servicios; y la promoción de una ley de plataforma de inversiones que apunta a adecuar la normativa tributaria para propiciar la constitución de "vehículos" de inversión en Chile por parte de inversionistas extranjeros que deseen invertir en terceros países, sin tener que pagar en Chile los impuestos a la renta que originen dichas inversiones.

La referida ley de plataforma de inversiones, a fin de evitar la "triple" tributación establece el principio de la Extraterritorialidad. Esto significa que, no obstante la Plataforma de Negocios debe constituirse con arreglo a las leyes chilenas y estar físicamente establecida en el país, para los efectos de la Ley de la Renta, se considera una persona jurídica, sin domicilio ni residencia en Chile. Como consecuencia de lo anterior, una empresa Plataforma de Inversiones no estará afectada a Impuesto a la Renta por sus rentas de fuente extranjera. De esta forma, la ley se hace cargo del problema de la "triple" tributación y otorga a los inversionistas extranjeros un incentivo adicional para aprovechar las ventajas que ofrece Chile.

Al respecto, se han realizado publicaciones impresas y audiovisuales, como por ejemplo, "Chile, A Springboard into New Markets" y "Chile, País Plataforma", así como seminarios internacionales y reuniones de trabajo con empresas extranjeras en Chile, a fin de fortalecer esta campaña.

Finalmente, cabe destacar que han aprovechado esta oportunidad grandes multinacionales como por ejemplo, Unilever, Nestle, Rodenstock, Air France, Biersdorf, entre otras.

Comité de Inversiones Extranjeras.

326. La ampliación de mercado inducida por el TLC con EE.UU. arrastra a su vez a un aumento de la rentabilidad esperada de la inversión al nivel local. Primero, por las mayores economías de escala que inciden en un menor costo unitario de producción y segundo, por las economías que se producen por la importación mas barata de equipos y bienes intermedios producidos en EE.UU. lo cual tendería a reforzar el menor costo unitario indicado. Además, un mayor flujo comercial se podría traducir en una disminución en los costos del flete aéreo y marítimo.

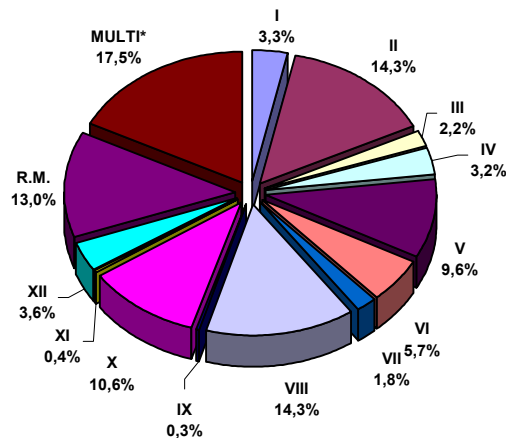
327. De acuerdo a un estudio de la Universidad Católica, una caída de medio punto en la tasa de descuento aplicada a Chile puede hacer aumentar la inversión externa en hasta 2% del PIB por año. Considerando una perspectiva de reactivación de los flujos externos de capital hacia A. Latina en los próximos años, es altamente probable que podamos aspirar a una posición expectante en términos de capturar un porcentaje mayor al histórico de tales flujos, en especial en aquellos de inversión extranjera directa.

3. Impacto por regiones

328. Los mayores flujos de comercio (exportaciones e importaciones) y de inversión que generaría el TLC con EE.UU. se reparten en las diferentes regiones del país según el grado de especialización que éstas tengan y eventuales nuevas ventajas comparativas que pudiesen adquirirse, particularmente en aquellas regiones que posean un mayor desarrollo relativo. Según el Gráfico N° 5, la actual composición regional de las exportaciones de Chile a EE.UU. (2001) muestra que poco más de tres cuartos de éstas están concentradas en 6 regiones: Metropolitana, II, VIII, V, VI y X región. No menos importante es la participación de un 17,5% de los productos exportados que en su elaboración involucran a más de una región, y por tanto hay efectos interregionales potenciales que se derivarían de una expansión del comercio.

Gráfico N° 5 Composición Regional de las exportaciones de Chile

COMPOSICIÓN REGIONAL DE LAS EXPORTACIONES DE CHILE A ESTADOS UNIDOS, 2001



(*): Corresponde a los productos que, en su elaboración, involucran a más de una Fuente: Departamento Acceso a Mercados, DIRECON

329. El programa de desgravación del TLC con EE.UU. abrirá oportunidades para los productos regionales, particularmente para aquellos que pasan a beneficiarse de inmediato con una rebaja de arancel. A título de ejemplo, se destacan en el siguiente cuadro los principales productos de exportación de cada región que se verían beneficiado por un arancel cero a la entrada en vigencia del TLC o a dos años. Este grupo de productos representan un 32% de las exportaciones a los EE.UU. en el 2001, y su monto alcanza a US\$ 1.066 millones.

330. En un documento especial y detallado, se examina el efecto potencial de las oportunidades que el TLC abre para cada una de nuestras regiones, incorporando tanto aquellos casos de exportaciones consolidadas que se ven favorecidas con la desgravación arancelaria como aquellos de exportaciones que se realizan a terceros mercados y que también se benefician con desgravaciones significativas.

Cuadro N°34 : Principales productos beneficiados con el Tratado de Libre Comercio con los EE.UU.

Región	Producto	Categoría ¹	Arancel ²	Valor ³
I	Acido bórico; ácidos bóricos.	Año 0	1,5% (SGP)	2.959
	Las demás partes identificables como destinadas a los motores de emb	Año 0	0% - 2,5% (SGP)	1.103
	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles	Año 0	2,5% (SGP)	740
	Cátodos y secciones de cátodos, de cobre refinado	Año 2	1%	56.433
II	Carbonato de litio	Año 0	3,7% (SGP)	17.455
	Acido bórico; ácidos bóricos.	Año 0	1,5% (SGP)	2.888
	Cátodos y secciones de cátodos, de cobre refinado	Año 2	1%	358.886
III	Uvas frescas	Año 0	1,13 - 1,18 US\$/mt3	20.392
	Minerales de cobre y sus concentrados.	Año 0	1.7 cent/kg	3.350
	Cátodos y secciones de cátodos, de cobre refinado	Año 2	1%	18.681
IV	Uvas frescas	Año 0	1,13 - 1,8 US\$/mt3	54.079
	Concentrados de molibdeno sin tostar	Año 0	17,8 cent/kg	8.097
	Neumaticos nuevos de caucho del tipo utilizado en automoviles de turis	Año 0	3,4% -4% (SGP)	6.808
	Catodos y secciones de catodos, de cobre refinado	Año 2	1%	18.626
V	Gasolina para otros usos.	Año 0	10,5 - 52,5 cent/bars	40.223
	Uvas frescas	Año 0	1,13 - 1,8 US\$/mt3	39.971
	Aceites de combustibles.	Año 0	10,5 - 52,5 cent/bars	14.588
	Catodos y secciones de catodos, de cobre refinado	Año 2	1%	36.069
VI	Los demas cobre refinados, en bruto	Año 0	1%	43.371
	Uvas frescas	Año 0	1,13 - 1,8 US\$/mt3	20.957
	Catodos y secciones de catodos, de cobre refinado	Año 2	1%	23.068
VII	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesas, frescas	Año 0	0,18 cent/kg	6.332
	Manzanas desecadas o deshidratadas	Año 0	0,74 cent/kg (SGP)	3.979
	Pimientos secos, triturados o pulverizados (pimenton).	Año 0	2,5 cent/kg (SGP)	2.809
VIII	Puertas y sus marcos y umbrales.	Año 0	4,8% (SGP)	65.690
	Gasolina para otros usos.	Año 0	10,5 cent/bars	33.233
	Maderas contrachapadas constituidas con una hoja externa de mader	Año 0	8% (SGP)	20.266
IX	Jugo de las demas frutas o de legumbres u hortalizas	Año 0	0,5 cent/kg	140
	Marcos de madera para cuadros, fotografias, espejos u objetos similar	Año 0	3,9%(SGP)	116
X	Los demas productos derivados de algas medicinales.	Año 0	3,2%	4.790
	Jugo de las demas frutas o de legumbres u hortalizas	Año 0	0,5 cent/lt (SGP)	4.700
XI	Jaivas congeladas	Año 0	7,5% (SGP)	982
	Los demas filetes de pescado, congelados.	Año 0	6% (SGP)	900
	Las demas carnes de pescado congeladas, excepto filetes.	Año 0	0% - 6% (SGP)	124
XII	Alcohol metilico (metanol)	Año 0	9,2% (SGP)	100.475
	Centollas y centollon conservados congelados.	Año 0	5% (SGP)	3.462
	Articulos de cama (incluye: almohadas, cojines, edredones, etc.)	Año 0	4,6% - 13,3%	57
RM	Manufacturas de (incluye: galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio)	Año 0	4% (SGP)	15.957
	Uvas frescas	Año 0	1,13 - 1,8 US\$/mt3	14.296
	Neumaticos nuevos de caucho del tipo utilizado en automoviles de turi	Año 0	3,4% - 4% (SGP)	12.141
	Catodos y secciones de catodos, de cobre refinado	Año 2	1%	7.330

¹ Año en que el producto logra arancel 0.

² Arancel actual en los EE.UU., SGP: Sistema General de Preferencias.

³ Exportaciones con destino en EE.UU., miles de dólares fob año 2001.

Fuente: Dirección de Estudios y Acceso a Mercados, DIRECON.

4. Impacto laboral

Empleo

331. Es natural esperar que los tratados de libre comercio, al estimular la actividad económica, las exportaciones y la inversión, terminen traducándose en mejores condiciones de empleo. Esa es una premisa básica de la política de comercio exterior de Chile y en las diferentes secciones de este documento se explica cómo esta premisa se llevó a la práctica en el caso de la negociación del TLC con EEUU.

332. Según estimaciones de la DIRECON, el posible impacto sobre el empleo, resultante básicamente de la desgravación de las exportaciones actuales de Chile a EEUU, sería de aproximadamente 20.000 empleos, considerando la expansión exportadora de US\$ 504 millones. Ello significa, en promedio, que se requieren US\$ 25.000 de exportación para generar un puesto de trabajo anual. Con base en esa cifra, y recogiendo el cambio de tendencia que experimentarán nuestras exportaciones a EE.UU., producto del TLC, es posible esperar que entre el 2004 y el año 2010, se puedan generar 173.000 nuevos empleos, de los cuales 66.000 se podrían asignar al efecto TLC.

333. Esta cifra difiere de las 20.000 citadas anteriormente y la explicación es la siguiente. El dato de expansión de exportaciones sólo da cuenta del efecto de las desgravaciones, suponiendo constante el nivel de actividad económica en EE.UU. Los datos de expansión exportadora de tendencia, en cambio, incorporan implícitamente la evolución del PIB de EE.UU. Por lo tanto, en términos dinámicos, recogiendo un comportamiento de la economía norteamericana similar al del período 1990-2002, que recoge períodos recesivos y expansivos, es posible esperar el impacto en empleo ya indicado, de 173.000 nuevas ocupaciones.

334. Otro trabajo de la Direcon (Noton, 2001)⁹ detectó que la elasticidad- ingreso de largo plazo de las exportaciones chilenas respecto de las variaciones del PIB de EE.UU. es 2.38. Ello quiere decir que por cada punto de incremento en el PIB norteamericano, el quantum físico de nuestras exportaciones crece en 2.38%. Por tanto, por este sólo efecto, considerando un crecimiento promedio de 3% para el período 2004-2010, el volumen físico de nuestras exportaciones a EE.UU. debiera crecer en 7.14% anual, valor bastante cercano al crecimiento de tendencia que se presentó en páginas anteriores.

⁹ Notas Técnicas, DIRECON, « Estimación de las demandas por exportaciones chilenas en los megamercados : Estados Unidos, Japón y la Unión Europea”, Carlos Noton, septiembre 2001.

335. Por cierto, la anterior estimación sobre efecto ocupacional está sujeta a supuestos bastante rígidos pues supone constantes los coeficientes técnicos de producción, así como la productividad de la mano de obra. En plazos medianos y largos, la productividad debe irse incrementando, reduciendo el efecto expansivo sobre el empleo pero recogiendo a la vez el efecto de creación de empleo de nuevas actividades, asociadas directa o indirectamente a la expansión exportadora. Todo lo anterior sirve para destacar las complejidades de cualquier proyección del empleo en plazos tan largos y, por tanto, la estimación indicada debe tomarse sólo como un rango más o menos probable de reacción de esta variable frente a los nuevos flujos de exportación, inducidos por el TLC.

336. Otro trabajo (Libertad y Desarrollo, Temas Públicos N° 629, 6 de junio 2003) estimó que "el TLC permitirá generar hasta 100.000 nuevos empleos en el lapso 2004-2014. El mismo trabajo agrega que el TLC permitirá sacar de la pobreza a cerca de 100.000 chilenos, una vez que se encuentre plenamente implementado".

Normas laborales

337. En el TLC existe una preocupación especial por el resguardo de los derechos de los trabajadores. Contiene un capítulo sobre Trabajo en el cual ambos países se comprometen en forma rigurosa al cumplimiento de su propia legislación laboral, respecto de las normas laborales fundamentales que se definen en el texto y que son: la libertad sindical, negociación colectiva, trabajo forzoso, trabajo infantil, y condiciones de trabajo aceptables relativos a salarios mínimos, horas de trabajo y seguridad y salud ocupacional. Se resguardan de esta forma los derechos de los trabajadores en el marco de la expansión esperada del intercambio comercial bilateral. Esta es la única obligación del capítulo exigible ante un panel de solución de controversias.

338. Por otra parte, ambos países acuerdan no debilitar las normas laborales con el propósito de estimular el comercio o incentivar la inversión; es decir, no buscar un incremento de la competitividad a costa del debilitamiento de las normas laborales.

339. Quizás más importante que todo ello es el hecho que la mayor presencia en mercados exigentes y sofisticados, con organizaciones de consumidores bastante influyentes obligará, con independencia del TLC acordado, a esmerar la preocupación por el cumplimiento de las normativas laborales, la seguridad ocupacional y otros aspectos de la relación laboral que serán mirados con mucha atención en el caso de aquellos inversionistas norteamericanos que inviertan en Chile o en el caso de alianzas de productores nacionales con cadenas de distribución y comercialización en EE.UU. Reforzar los vínculos de comercio e inversión con la principal economía del mundo obligará gradualmente a abordar un proceso de modernización de nuestras empresas, mejorando la relación laboral,

robusteciendo la capacitación y haciendo coincidir los avances en competitividad con la incorporación del avance tecnológico y con la constitución de climas laborales que estimulen la calidad, innovación y la creatividad. Esto último no es posible conseguirlo con estructuras laborales cerradas y con incomunicación entre los niveles superiores de las empresas y sus trabajadores. Menos aún es posible conseguirlo con climas de conflicto o de precariedad en la relación laboral. Como nuestra experiencia lo demuestra, a mayor peso de las exportaciones en el volumen de producción, el contar con una mano de obra calificada y con climas de mayor entendimiento laboral pasa ser un componente distintivo. En este sentido, el TLC sólo refuerza una tendencia de la economía global y, por ende, contribuye a posicionar mejor a nuestros productos en los mercados internacionales.

5. Impacto ambiental

340. Los impactos eventuales en el medio ambiente que pueden medirse están relacionados con los aumentos de escala de producción que genera el TLC por efecto de un aumento del comercio. Desde este ángulo, las estimaciones de Direcon (basadas en el modelo de equilibrio general computable de la Universidad de Chile) conducen a expresar que el impacto del TLC sobre la producción de gases contaminantes serpa poco significativo. En efecto, dicho modelo considera 13 elementos contaminantes: 3 que afectan directamente la calidad del ambiente (aire, agua, y tierra), 3 sustancias tóxicas bioacumulativas (que se acumulan en el cuerpo humano y hacen daño en el largo plazo, aún en pequeñas cantidades), 5 contaminantes típicos del aire, y 2 contaminantes del agua. Ahora bien, los resultados del modelo indican que el TLC con EE.UU. no tiene efectos ambientales significativos, aunque aumenta la emisión de cada uno de los contaminantes considerados, en no más de un 1% cada uno, con excepción de los contaminantes bioacumulativos que disminuirían en un 0,6%.

341. Otros estudios que apuntan más a un análisis cualitativo de los efectos del TLC con EE.UU. en el medio ambiente y que se concentran en el sector agroindustrial, como es el caso del estudio de Dufey y Blanco (2003) señalan que el TLC obligará a un cumplimiento más estricto de la legislación ambiental existente. En particular, el mayor uso de plaguicidas y fertilizantes en la agroindustria, los que contaminan el suelo y el agua subterránea, tendrán, a futuro, que ser utilizados con mayor cuidado y fiscalización, si se quieren aprovechar las oportunidades de penetrar el mercado norteamericano. Por ello, se espera a largo plazo el TLC tenga un efecto positivo en cuanto a reducir los residuos industriales líquidos a niveles más acorde con los estándares internacionales, por la vía de mejor supervisión del cumplimiento de la legislación vigente. Por otra parte, el cambio parcial de cultivos anuales tradicionales a cultivos permanentes de frutas y hortalizas que se derivaría del TLC, ayudaría a mejorar la erosión y a mejorar el uso y cuidado de los suelos. Por otra parte, las

exigencias de una mayor competitividad en la agroindustria, tenderían a reducir en forma significativa el consumo de agua por unidad producida.

342. Finalmente, la misma eliminación del escalonamiento arancelario en EEUU y la Unión Europea, incrementará la competitividad de los productos chilenos con mayor valor agregado, reduciendo así la presión sobre los recursos naturales.

343. Respecto del incentivo de la inversión en la extracción de recursos naturales que podría significar el TLC, ésta llegará sólo una vez que el proyecto de inversión haya sido aprobado por la evaluación de impacto ambiental respectiva (*D.S. N°95 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: "Reglamento del sistema de Evaluación de Impacto ambiental"*). Por otra parte, en el caso de EEUU, en el TLC hay una cláusula específica en términos de que no se podrá debilitar la normativa ambiental con el propósito de atraer inversiones.

6. Estudios de impacto económico

344. Las mediciones de los impactos del TLC con EE.UU. han motivado varios estudios de instituciones o centros académicos locales e internacionales. Tratándose de medir impactos macroeconómicos y sectoriales, estos estudios utilizan los llamados Modelos de Equilibrio General Computable (MEGC). Los resultados de los distintos estudios no son perfectamente comparables y, aunque todos arrojan resultados positivos, ellos se apoyan en distintos supuestos, métodos, grados de agregación, disponibilidad de datos y número de socios en juego.

345. En Chile se han elaborado al menos dos MEGC. Uno, desarrollado a lo largo de muchos años por Juan Eduardo Coeymans (Pontificia Universidad Católica de Chile)¹⁰ y otro, inicialmente desarrollado por la OECD y posteriormente adaptado a Chile por el Departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile¹¹. Ambos han sido utilizados para analizar el impacto sobre la economía chilena de un Tratado de Libre Comercio (TLC) con EE.UU.; el primero a comienzos de los años 90 y el segundo en el 2001-2002.

346. Además, el caso del TLC Chile-EE.UU. atrajo el interés de por lo menos dos grupos de académicos estadounidenses. Uno, vinculado a las Universidades de Carolina del Sur y Colorado junto a un funcionario del Banco Mundial (Harrison,

¹⁰ Programa de Estudios para el Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Estados Unidos, PEPALC, Impacto de un Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y los Estados Unidos: Un enfoque de Equilibrio General, (autores: J.E.Coeymans y Felipe Larrain), Confederación de la Producción y del Comercio, Santiago de Chile, 1992.

¹¹ R.O’Ryan, S.Miller, C.Lagos, S.Bulnes, C.de Miguel, “Impacto económico del TLC entre Chile y EEUU”, (mimeo), 2002.

Rutherford y Tarr) quienes llevan años trabajando con MEGC, especialmente en temas de evaluación de los impactos de cambios en políticas comerciales internacionales y su impacto sobre economías nacionales, grupos de países y el mundo en su conjunto.¹²

347. El segundo es un grupo de académicos vinculado a la Universidad de Michigan¹³ y que gravita en torno al conocido economista cuantitativo especializado en temas internacionales, Robert Stern. Este grupo ha utilizado su modelo para analizar el impacto de los acuerdos de la Organización Mundial de comercio (OMC) y para evaluar estrategias comerciales alternativas, con especial referencia a EE.UU. También han estudiado el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y la integración económica del Hemisferio Occidental. Uno de esos estudios (1998) se concentró en el caso de la incorporación de Chile al TLCAN.

348. Los cuatro estudios fueron elaborados en distintos momentos e incorporan diferentes supuestos sobre el comportamiento de los mercados y lo que se negociaría. Los cuatro tienen distintas coberturas respecto de los países y regiones que incluyen, así como de los sectores económicos que distinguen para el análisis. Sin embargo, todos ellos llegan a la conclusión que, hasta donde estas cosas se pueden cuantificar, el impacto económico para Chile de una rebaja de aranceles derivados de un TLC con EE.UU. en términos de PIB es positivo pero moderado.

349. Otro estudio, recientemente publicado por la United States International Trade Commission (ITC)¹⁴, evalúa el TLC respecto de las diversas disciplinas acordadas en forma muy completa, con un modelo que incorpora muchas variables sobre todo desde la perspectiva de los Estados Unidos, y citando los resultados en términos del efecto de bienestar del TLC para Chile de los estudios de Brown et al. y Harrison et al. Proyecta una curva de crecimiento de las exportaciones de EEUU a Chile de casi 140% entre 2001 y 2016. Este dato es especialmente relevante para EEUU en la medida que perfila un repunte significativo de sus exportaciones a Chile, las cuales han caído aproximadamente un 40% entre 1997 y 2002, con un superávit para Chile de más de US\$ 1.000 millones.

¹² Harrison, et al, 2002.

¹³ D.K.Brown, A.V.Deardorff, R.M.Stern, "Multilateral, Regional, and Bilateral Trade Policy Options for the United States and Japan", Discussion Paper N1490, School of Public Policy, The University of Michigan, 2002.

¹⁴ US International Trade Commission, "US-Chile Free Trade Agreement: Potential Economywide and Selected Sectoral Effects", USITC Publication 3605, June 2003.

Cuadro N° 35: Resumen de Impacto TLC Chile - EEUU

		Coeymans y Larraín	Modelo U de Chile <u>1/</u>	Modelo U de Michigan Brown et al.	Modelo Harrison et al.
Crecimiento <u>3/</u>	% estático	0,5	0,3		
+Bienestar <u>4/</u>	% del PIB			0,7	1,5
+ Inversión	% del PIB	2,0	-1,4		
+ Exportaciones	% estático	0,6	3,1		
+Importaciones	% estático	0,6	3,6		
Efecto Fiscal	% del PIB	0,5	-0,9		-0,9

1/ Efecto combinado de un TLC con EEUU y la UE.

3/ Se refiere al cambio en la tasa de crecimiento que se espera una vez que todos los efectos del TLC hayan surtido efecto, comparado con la situación antes del TLC.

4/ Mejora en bienestar calculada como porcentaje del PIB. Este cálculo también es estático, compara el TLC con situación antes del TLC.

350. La consistencia de los resultados es tranquilizadora. Un elemento fundamental que está implícito en este tipo de modelos es que gran parte de los beneficios van directamente a los consumidores por la vía de los menores precios que pagarán por los productos que utilizan. La gran masa de consumidores se beneficia directamente al disminuir los aranceles y otras trabas comerciales, más allá de las consecuencias que un TLC pueda tener sobre el nivel de salarios. Indirectamente los consumidores también recogen la degravación arancelaria a través de la disminución de costos que incorporan las empresas que compran bienes intermedios y de capital en EEUU. No menos importante es el hecho que la ampliación de mercado que supone el TLC le significan a las empresas exportadoras obtener economías de escalas que mejoran su competitividad.

351. Según estos estudios, los impactos del TLC con EEUU en el crecimiento se sitúan entre 0,3% y 0,5% y los aumentos del nivel de bienestar medido como porcentaje del PIB van de 0.6% (Michigan) al 1,5 % (Harrison, Rutherford y Tarr). Sin embargo, es importante tener en cuenta que estos estudios sólo proyectan el efecto de la reducción arancelaria sobre el comercio existente, sin lograr

incorporar el efecto de las nuevas oportunidades de negocios que se abren por la eliminación de aranceles altos de productos que antes no eran competitivos o de las nuevas inversiones que el Acuerdo pueda inducir.

352. Como ya señalamos en la parte inicial de este documento, considerando que nuestros aranceles son reducidos y parejos, una ganancia importante que generan los acuerdos comerciales para la economía, el empleo y los ingresos, está precisamente en la agregación de los acuerdos comerciales con nuestros principales socios. Es decir, cada uno de nuestros acuerdos –con A. Latina, Canadá, Europa, Corea y Estados Unidos – se potencia en la medida que vayamos suscribiendo acuerdos adicionales, que abarquen porcentajes importantes de nuestro comercio exterior. En efecto, en estas condiciones, la creación de comercio prima sobre la desviación del mismo, favoreciendo al eficiencia en la asignación de recursos y, con ello, las decisiones de producción, inversión, exportación y empleo.

353. El Cuadro N° 36 muestra el efecto de bienestar agregado de los distintos acuerdos comerciales que ha suscrito Chile, según el modelo de Harrison, Rutherford y Tarr. Allí vemos que el efecto aislado de los TLCs con América del Norte alcanza un 1,04% del PIB, pero que agregando a éstos los acuerdos con el Mercosur, la Unión Europea y el resto de América del Sur, este porcentaje se eleva al 8,4% del PIB.

Cuadro N°36

CUADRO N°
Efecto bienestar agregado para Chile como resultado de TLCs
(Los chilenos obtienen ganancias de 1% del PIB Chileno con elasticidades centrales & reemplazo de impuestos de suma alzada)

Tipo de Producto	ACUERDOS CON:					
	MERCOSUR	TLCAN	TLCAN & MERCOSUR	TLCAN, MERCOSUR & UE	TLCAN, MERCOSUR & UE & Resto de SA ^a	CANADÁ & MÉXICO MERCOSUR & Resto de SA ^a
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
1. Todos los productos incluidos	-0,43	1,04	1,48	5,24	8,4	8,16
2. Productos Excluidos ^b	-0,43	1,04	1,48	2,02	2,48	0,44
3. Productos Excluidos ^b y una tarifa externa de 6%	0,35	1,7	2,01	2,29	2,66	0,87
4. Excluidos solamente productos agrícolas de la UE ^c	-0,43	1,04	1,48	2,02	5,48	3,9
5. Excluidos solamente productos agrícolas de la UE ^c y una tarifa externa de 6%	0,35	1,7	2,01	2,29	5,71	4,44

(a) Resto de SA es América del Sur menos Chile y los países el MERCOSUR

(b) Excluye productos en el acuerdo con la UE y sus tarifas mas los equivalentes no tarifarios en la UE son: trigo (57%), granos (74%), cosechas no granos (51%), pesca (14%), carne (63%), y leche (129%). Productos excluidos en el acuerdo con el Restos de América del Sur (y sus tarifas) son: cosechas no grano (29%), carne (51%), leche (27%), comida (34%), bebidas y tabaco (55%), textiles (46%), químico, caucho y plásticos (31%), productos metálicos (43%), y maquinarias (52%).

(c) Solamente los productos agrícolas de la UE listados en el pie de página (b) son excluidos de los ALC.

Fuente:G.W.Harrison (Univ.of South Carolina), T.F.Rutherford (Univ.of Colorado) y D.G.Tarr (Banco Mundial), "Chile's Regional Arrangements: The Importance of Market Access and Lowering the Tariff to Six Percent", mimeo, marzo 2002.

354. Un segundo elemento a considerar en el análisis de impacto del TLC con EE.UU. es el presumible aumento de la inversión que se derivaría del Acuerdo. La verdad es que es difícil predecir en cuánto exactamente aumentará esta inversión sobre todo cuando el riesgo-país es ya bajo. Sin embargo, es evidente que el TLC influye en la rentabilidad esperada de la inversión que es el otro elemento que gatilla las decisiones de inversión, pues la baja del arancel, particularmente en los productos agrícolas y *commodities* significa un aumento de precios relativos para el productor. Además, tratándose de la influencia simultánea de varios TLC, es difícil evaluar cuál de ellos influye en las decisiones de inversión del sector exportador que desea aprovechar las oportunidades que abren el conjunto de estos tratados.

355. Según estudios de Coeymans, a largo plazo, la inversión tiene una elasticidad de 1,7 respecto de la tasa de rentabilidad esperada, de tal suerte que si esta última aumenta un punto porcentual a causa del TLC, la tasa de inversión

aumentaría en 1,7% del PIB, aumentando la tasa de crecimiento del PIB entre 0,6 a 0,7%.

356. Como se ha indicado, también se espera un posible efecto adicional en la inversión, al convertirse Chile en plataforma de inversiones para la exportación de bienes y servicios hacia otros países de la región. La multiplicidad de acuerdos preferenciales que Chile tiene con los países de América Latina potencian sus posibilidades de atraer inversiones.

357. En síntesis, considerando tanto los efectos comerciales como de inversión, podríamos decir lo siguiente:

- la expansión de las exportaciones de tendencia ya indicadas, suponiendo un incremento medio del PIB de 4% anual entre 2003 y 2010, llevaría la presencia de las exportaciones chilenas a EE.UU. desde un 5.5% del PIB a un 9.5% de tal variable en el año 2010. Tales cifras indican que las exportaciones debieran aportar varias décimas al incremento del PIB.
- Medio punto de caída en la tasa de descuento aplicada a Chile, en virtud de mejorías adicionales en riesgo-país, podría elevar la inversión externa en hasta 2 puntos del PIB.
- La suma de ambos elementos hace plausible esperar un efecto favorable en el PIB potencial en rangos de ½ punto y hasta un punto de mayor crecimiento.
- Con base en estos cálculos, un estudio asegura: "Si suponemos que la tasa de crecimiento potencial actual es de 4.1%, sin TLC con EE.UU. y la proyectamos por los siguientes diez años, llegaríamos a un PIB de US\$ 106 mil millones en el año 2014. Al agregar el crecimiento que impulsa el tratado, llegaríamos en ese año a un PIB total de US\$ 111 mil millones. La ganancia en producción chilena gracias al TLC es equivalente en ese lapso a una cifra en torno a los US\$ 5 mil millones" (Libertad y Desarrollo, Temas Públicos N° 629, 6 de junio de 2003).
- Finalmente, resta indicar lo más importante. Tratándose de efectos potenciales, el que ello se concrete dependerá tanto de la calidad de las políticas y de las instituciones que nos permitan seguir avanzando en la Agenda Pro-crecimiento, removiendo los obstáculos que limitan avances más destacados en la productividad total de los factores, como de la eficaz reacción del sector privado para aprovechar las oportunidades que estos acuerdos plantean.

VI. Las pequeñas y medianas empresas exportadoras (PYMEX)

358. El TLC entre Chile y EE.UU. abre muchas oportunidades para desarrollar la actividad productiva nacional. Estas se pueden analizar desde diferentes ángulos, y tal vez el más relevante es el de la incidencia sobre la actividad de las pequeñas y medianas empresas exportadoras. Esta incidencia dependerá naturalmente del grado de presencia actual de estas empresas en los flujos de exportación a EE.UU. y del potencial de otras empresas que se incorporen a futuro.

359. En la definición de las pequeñas y medianas empresas exportadoras (Pymex) se ha utilizado la metodología utilizada por ProChile¹⁵. Se definen como pequeñas y medianas empresas exportadoras (PYMEX) aquellas que han realizado envíos al exterior por montos entre US\$ 50.000 y US\$ 10.000.000 en un año (pequeñas entre US\$ 50.000 y US\$ 1.000.000, medianas entre US\$ 1.000.000 y US\$ 10.000.000.)¹⁶

360. Como se puede observar en el Cuadro N° 37, las exportaciones al mundo en el año 2000 alcanzaron los US\$ 18.214 millones con una variedad de 3.594 productos y la participación de 3.951 empresas. En el contexto global, las pequeñas y medianas empresas exportadoras aportaron con un 13% del valor exportado, un 79% de los productos y representan 59% de las empresas. Cuando se observa el mercado estadounidense, la posición relativa de las PYMEX mejora: aunque los productos exportados son algo menos variados y representan sólo el 71% de éstos, el número de pequeñas y medianas empresas que participan en el mercado de EEUU aumenta a un 63% y la participación en las exportaciones totales aumenta a un 20%.

¹⁵ "Definición de la PYME en el sector exportador". ProChile, Subdirección Internacional, Gerencia de Análisis Estratégico. Marzo 2003.

¹⁶ Esta metodología define a las microempresas exportadoras (MICROEX) como aquellas que realizan envíos entre los US\$15.000 y US\$50.000 y como grandes empresas exportadoras (GRANDEX) a las que exportan por más de US\$10.000.000 en un año. En la categoría RESTO, se consideran todas las empresas que exportan menos de US\$15.000, las transnacionales, las empresas importadoras (que reexportan las devoluciones), las navieras, agencias marítimas y todas aquellas empresas que exportan productos ajenos a su rubro.

Cuadro N°37: Caracterización general de las exportaciones al mundo y a EE.UU. (año 2000)

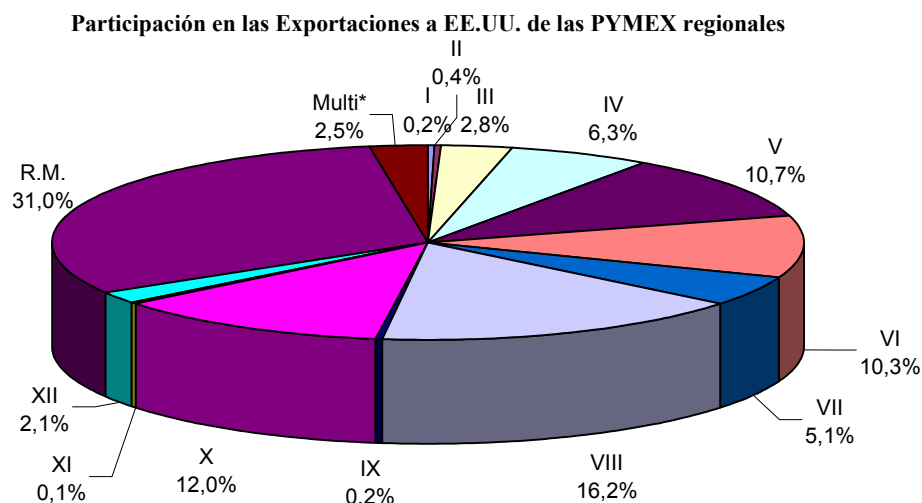
		MUNDO			EE.UU.		
		Empresas (N°)	Productos (N°)	Valor (mill. US\$)	Empresas (N°)	Productos (N°)	Valor (mill. US\$)
PYMEX TOTAL	N°	3.951	3.594	18.214	2.244	1.351	3.008
	%	59,4	78,7	13,0	63,1	71,3	20,4

Fuente: Dirección de Estudios, DIRECON. El total de empresas no considera a aquellas que Aduana clasifica en "otras regiones" y estas representan un monto total de 13,5 millones de dólares y 1737 empresas.

361. Las PYMEX tendrán mejores y nuevas oportunidades de llegar al mercado de EEUU. El análisis se centrará no sólo en aquellos productos que actualmente tienen como destino los EE.UU. sino también en aquellos que, siendo producidos por las PYMEX, no llegan al mercado estadounidense. Estas oportunidades varían según cada región.

362. Las exportaciones totales a los EE.UU. ascendieron a US\$ 3.000 millones en 2000 y el 20% provino de las PYMEX. En los US\$ 613 millones exportados por las pequeñas y medianas empresas, las regiones Metropolitana(31%), VIII(16%) y V(11%) tuvieron una mayor participación, como se puede observar en el Gráfico N° 6 y Cuadro N° 38.

Gráfico N°6 Participación en las exportaciones a EEUU de las PYMEX regionales



Cuadro N°38: Valor exportado a EE.UU. por región y tamaño (millones de dólares fob año 2000)

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	R.M.	Multi	TOTAL
PYMEX	1,5	2,6	17,3	38,7	65,6	63,1	31,5	99,1	1,0	73,5	0,8	13,2	190,3	15,3	613,5
TOTAL	80,4	419,8	97,6	88,9	383,0	240,8	67,9	435,2	11,3	392,0	26,0	77,6	518,7	168,9	3.008,1

Fuente: Dirección de Estudios, DIRECON. Multi corresponde a la exportación que no se puede identificar una región de origen.

363. En Chile existen 2.244 empresas que exportan al mercado de EEUU, las que se encuentran principalmente en las regiones Metropolitana(40%), V (9,3%) y la VI (8,2%). Las pequeñas y medianas empresas exportadoras a los EE.UU. son 1.415, concentrándose en las mismas regiones Metropolitana(38%), V(10%) y VI(9,8%), tal como se ve en el Cuadro N° 39.

Cuadro N° 39: Distribución de las empresas exportadoras a EE.UU. según tamaño y región.

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	RM	Multi	Nivel Nacional
MICROEX	3	2	1	11	16	6	11	11	1	14	3	1	100	1	181
PYMEX	19	15	45	83	144	138	115	107	14	122	8	26	538	41	1.415
GRANDEX	29	22	19	24	40	33	27	41	2	33	4	5	110	29	418
RESTO	3	7	3	3	9	7	6	14	3	11	2	4	150	8	230
Nivel Regional	54	46	68	121	209	184	159	173	20	180	17	36	898	79	2.244

Fuente: Dirección de Estudios, DIRECON. Multi corresponde a la exportación que no se puede identificar una región de origen.

364. Las PYMEX envían a los EE.UU. una variedad de 963 productos, como se observa en el Cuadro N° 40 con origen principalmente en las regiones Metropolitana(72%), XII(19%) y V(15%). Sin embargo, existe una variedad de 2.476 productos que Chile actualmente exporta, que provienen principalmente de las regiones Metropolitana(86%), II(15%) y I(14%), y que no tienen como destino comercial el mercado estadounidense. A los beneficios alcanzados con el acuerdo para los productos que ya ingresaban al mercado de EEUU, se agregan los beneficios para los productos que podrían reorientarse a este mercado.

Cuadro N°40: Número de productos exportados por las PYMEX desde las regiones. (año 2000)

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	RM	Multi	Nivel Nacional
Destino en EE.UU	31	93	20	85	146	61	76	106	11	102	9	182	689	42	963
Destino resto del mundo.	347	370	73	102	275	122	124	225	59	205	31	327	2.123	166	2.476

Fuente: Dirección de Estudios, DIRECON. Multi corresponde a la exportación que no se puede identificar una región de origen.

1. Oportunidades para la PYME exportadora con el TLC

365. El Cuadro N° 41 muestra los principales productos exportados por las PYMEX a EEUU y el arancel que enfrentan con y sin SGP en EEUU. Vemos que, en la actualidad, estos productos ya son competitivos en ese mercado, lo cual nos permite vislumbrar que sin aranceles lo serán aún mucho más. La mayoría de los principales productos se desgravarán en forma inmediata. Al segundo año, se desgravarán los cátodos de cobre refinados que actualmente pagan un arancel del 1%. Al cuarto año, se desgravarán productos como las papas, las flores de capullo,

las carnes de conejo, las callampas, las naranjas y mandarinas, y las almendras y nueces. En ocho años se desgravarán totalmente las frambuesas congeladas, los espárragos, las pasas y el mosto de uvas. Finalmente, el año doce, los vinos con y sin denominación de origen quedarán en cero.

366. En el caso de los productos que se benefician del SGP, la consolidación de la preferencia en el TLC servirá de estímulo, ya que aumenta la previsibilidad y la certidumbre de las inversiones. Vemos que muchos de los principales productos, aún cuando no figuren entre los principales montos exportados) enfrentan aranceles altos por lo cual la desgravación será un factor muy importante para permitir el aumento de su competitividad en el mercado de EEUU.

Cuadro N°41

PRODUCTOS EXPORTADOS POR PYMEX A EE.UU. (dólares fob año 2000)

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR PYMEX CHILENAS A EEUU (según mayores montos exportados)				
Glosa	Productos	Monto	Año	Arancel
8061000	UVAS FRESCAS	79.517.366	0	US\$ 1,13 mt3 - US\$ 1,18 mt3
44071019	LAS DEMAS TABLAS ASERRADAS DE PINO INSIGNE	48.903.193	0	0%
3041050	FILETES Y DEMAS CARNES DE SALMON, FRESCOS O REFRIGER	28.778.839	0	0%
22042110	VINOS CON DENOMINACION DE ORIGEN	28.232.369	12 (no lineal)	6,3 cent/litro
44091020	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA DE CONIFERAS, PARA MUE	19.443.490	0	0%
10051000	SEMILLAS DE MAIZ (ZEA MAYS L.)	17.950.657	0	0%
8044000	PALTAS (AGUACATES)	8.819.077	0	11,2 cent/kg
44113900	LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA MASA VOLUMICA SUP. 0,35 G/	8.554.154	0	0%
7112000	ACEITUNAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE, PERO TODAV	7.112.000	8	3,7cen/kg - 8,6 cent/kg
9042000	PIMIENTOS SECOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS (PIMENTON	6.692.582	0	2,5 cent/kg (SGP)
94039000	PARTES Y PIEZAS DE MADERA, PARA MUEBLES	6.141.634	0	0%
8093010	NECTARINES FRESCOS	6.089.839	0	0 - 0,2cent/kg
20098000	JUGO DE LAS DEMAS FRUTAS O DE LEGUMBRES U HORTALIZAS	6.085.037	0	0,5 cent/litros (SGP)
3026910	MERO FRESCO O REFRIGERADO, EXCLUIDO FILETES, HIGADOS	5.954.495	0	0%
94035000	MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS D	5.692.097	0	0%
3042040	FILETES DE MERLUZA, CONGELADOS.	5.430.919	0	0%

Fuente: DIRECON- Dirección de Estudios y Acceso a Mercados

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR PYMEX CHILENAS A EEUU (según mayores aranceles sin SGP)				
Glosa	Productos	Monto	Año	Arancel
7092000	ESPARRAGOS FRESCOS O REFRIGERADOS	1.610.829	8	21,3%
22042190	LOS DEMAS VINOS	1.331.099	12 (no lineal)	16,9 c/lt
84832000	CAJAS DE COJINETES CON LOS RODAMIENTOS.	10.735	0	4,500%
8112090	LAS DEMAS FRAMBUESAS, MORAS, GROSELLAS, CONGELADAS	2.603.038	8	4,5%
20096000	JUGO (MOSTO) DE UVAS	312.347	8	4,4 cent/litro
13023900	LOS DEMAS MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS V	297.072	0	3,200%
8053010	LIMONES FRESCOS O SECOS	565.889	8	2,2 cent/kg
74031100	CATODOS Y SECCIONES DE CATODOS, DE COBRE REFINADO	1.653.625	2	1,00%
8062000	PASAS	5.087.794	8	1,8 cent/kg
7031010	CEBOLLAS FRESCAS O REFRIGERADAS	715.641	0	0,83 cent/kg
8082010	PERAS FRESCAS	2.688.090	0	0,3 cent/kg
8091000	DAMASCOS FRESCOS	30.836	0	0,2 cent/kg
8102000	FRAMBUESAS, ZARZAMORAS, MORAS Y MORAS-FRAMBUESAS,	5.032.636	0	0,18 c/kg
82060000	HERRAMIENTAS DE DOS O MAS DE LAS PARTIDAS 82.02 A 82.05	85	4	0% - 2,2 cent/kg + 5%

Fuente: DIRECON- Dirección de Estudios y Acceso a Mercados

367. El Cuadro N°42 muestra las oportunidades de nuevos productos de exportación de las PYMEX que se abren con el TLC. Se trata de productos que las PYMEX exportan a terceros mercados, pero no a EEUU, en parte por no ser suficientemente competitivos en ese mercado debido al alto nivel de aranceles. Vemos aquí interesantes oportunidades, para ocupar nichos de mercado en EEUU sobre todo para productos muy específicos del sector silvoagropecuario y productos del mar con algún nivel de procesamiento y algunos productos industriales. Estas deberían ser algunas de las nuevas oportunidades de negocios que las PYMEX deberían explorar.

CUADRO N°42

PRODUCTOS EXPORTADOS POR PYMEX CHILENAS SIN DESTINO EN EE.UU. (dólares fob año 2001)

(según mayores montos)				
Glosa	Productos	Monto	Año	Arancel
44012200	LAS DEMAS MADERAS EN PLAQUITAS O EN PARTICULAS, EXCEPTO	14.711.494	0	0%
23012010	HARINA DE PESCADO	14.252.604	0	0%
8023200	NUECES DE NOGAL SIN CASCARA, FRESCAS O SECAS	13.596.167	4	26,5 cent/kg
11071000	MALTA, SIN TOSTAR	11.485.259	0	0,3 c/kg
3079960	LENGUAS DE ERIZO DE MAR, CONGELADAS, SECAS, SALADAS	10.212.851	0	0%
8023100	NUECES DE NOGAL CON CASCARA FRESCAS O SECAS	6.967.494	0	7 cent/kg (SGP)
16059090	LOS DEMAS CRUSTACEOS, MOLUSCOS, INVERTEBRADOS PREPARADOS	6.902.153	0	0,0
8021200	ALMENDRAS SIN CASCARA FRESCAS O SECAS	6.584.467	4	24 cent/kg
20086010	CEREZAS EN CONSERVA, AL NATURAL O EN ALMIBAR	5.294.621	8	6,9 c/kg + 4,5%
16052012	CAMARONES CONSERVADOS, CONGELADOS	4.927.941	0	0%
39201000	PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS DE POLIMEROS	4.839.420	0	4,2% (SGP)
12122010	ALGAS GRACILARIAS, LESSONIA, IRIDAE, FRESCAS O SECAS, LIOFILIZADAS	4.775.653	0	0%
55093200	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS CON UN CONTENIDO DE	4.276.731	0	10,60%
22051000	VERMUT Y DEMAS VINOS DE UVAS FRESCAS PREPARADOS EN	4.126.913	0	3,5 cent/litro (SGP)
70052900	LAS DEMAS LUNAS SIN ARMAR, DE VIDRIO FLOTADO, DESBASTADAS	4.086.627	0	4,9% (SGP)
8132000	CIRUELAS DESECADAS O DESHIDRATADAS	3.662.077	0	2 cent/kg

Fuente: DIRECON- Dirección de Estudios y Acceso a Mercados

PRODUCTOS EXPORTADOS POR PYMEX CHILENAS SIN DESTINO EN EE.UU. (dólares fob año 2001)

(según mayores aranceles sin SGP)				
Glosa	Productos	Monto	Año	Arancel
4069000	LOS DEMAS QUESOS.	3.010.688	Cuota(1)	US\$ 2.269/kg
4041000	LACTOSUERO, INCLUSO CONCENTRADO, AZUCARADO O EDULCORADO	992.249	4	US\$ 1,035/kg + 8,5%
22042990	LOS DEMAS MOSTOS DE UVAS FERMENTADOS PARCIALMENTE	630.550	12 (no lineal)	8,4 cent/litro
20079910	MERMELADA DE DURAZNO	480.247	10	7,00%
2081000	CARNE DE CONEJO O LIEBRE REFRIGERADA O CONGELADA	1.782.953	4	6,4%
7119000	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS; MEZCLAS DE HORTALIZAS	390.928	12 (lineal)	5,7 c/kg on drai
70052100	LUNAS SIN ARMAR, DE VIDRIO, COLOREADAS EN MASA, OPACAS	872.705	0	5,6%
3056900	LOS DEMAS PESCADOS SALADOS SIN SECAR NI AHUMAR O EN	1.830.854	0	5,00%
74081100	ALAMBRES DE COBRE REFINADO EN EL QUE LA MAYOR DIMENSION	534.831	0	3,00%
87042120	VEHICULOS CON CAPACIDAD DE CARGA UTIL DE MAS DE 500 KG	100.000	0	25,00%
87043120	VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLLO, DE ENCENDIDO POR CHISPA	22.403	0	25,00%
2044200	LOS DEMAS CORTES (TROZOS) DE CARNE DE OVINOS CONGELADOS	2.439.315	0	2,8 cent/kg
2044300	LAS DEMAS CARNES DE LA ESPECIE OVINA DESHUESADA, CONGELADAS	988.198	0	2,8 cent/kg
24022000	CIGARRILLOS QUE CONTENGAN TABACO.	479.595	8	2,3% + 1,05 cent/kg
2071400	TROZOS Y DESPOJOS DE GALLO O GALLINA, CONGELADOS	99.076	8	17,6 cent/kg
2072700	TROZOS Y DESPOJOS DE PAVO CONGELADOS	65.263	8	17,6 cent/kg
20060000	FRUTOS CORTEZAS DE FRUTAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS	890.856	12 (lineal)	16,00%

Fuente: DIRECON- Dirección de Estudios y Acceso a Mercados

368. En definitiva, el TLC abre interesantes oportunidades para desarrollar empresas e incrementar productos exportados y empleos en las distintas regiones del país que los productores y las asociaciones gremiales deben explorar en conjunto con los organismos regionales y nacionales de promoción de exportaciones. En forma paralela a este documento, se han preparado hojas informativas que indican cuáles son las principales oportunidades de exportación a EE.UU. para las PYMEX en cada una de las regiones de Chile.